



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 24 de marzo de 2008, mediante la que se da cumplimiento al requerimiento que se cita. 102

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía. 102

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de la subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 102

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 9 de enero de 2008 en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. 105

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 107

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 107

Número formado por dos fascículos

Martes, 29 de abril de 2008

Año XXX

Número 85 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

108

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que realicen Proyectos e Inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

114

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

116

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

108

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

116

Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

116

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a empresas de construcción para Proyectos de Inversión en Equipos y Medios Auxiliares de Obra dirigidos al control de Riesgos Laborales.

109

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

116

Anuncio de 15 de abril 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de comunicación de pago de la sanción, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 68/05.

117

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

112

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

117

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

112

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

118

Anuncio 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

113

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

118

Anuncio de 14 de abril de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

113

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

118

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes a centros especiales de empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

114

Notificación de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/114/2007.

118

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

114

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007).

119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural, correspondientes a la convocatoria del año 2007, al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2006, que se cita.

119

Resolución de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

136

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

120

Anuncio de 16 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

145

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

120

Edicto de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

146

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 6 de marzo de 2008, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de reintegro núm. D120/07.

120

Edicto de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

146

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 15 de febrero de 2008, dirigido a doña M.^a Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02.

120

Edicto de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

146

Edicto de 8 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

146

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Mohamed Hicham El Gourrami.

147

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias.

121

Notificación de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360.

147

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 28 de marzo de 2008, de inicio de un expediente de reintegro a la Entidad Asociación Pueblo de las Naciones.

121

Notificación de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000197-1 procedimiento núm. 353-2008-21000108-1.

147

Resolución de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de municipio joven de Andalucía, para el ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

121

Notificación de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0074.

147

Notificación de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de la menor núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1.

147

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 9 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 149

Anuncio de 17 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita. 149

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4.4.2008). 149

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de la Concepción de Pedroche. 150

Anuncio de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008. 150

Anuncio de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008. 150

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga). 151

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan y a cualquiera otros que pudieran tener dicha condición en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento del inmueble denominado La Torre de los Guzmanes, en el Municipio de La Algaba, Sevilla. 151

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, correspondiente al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita. 152

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita. 152

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal. 152

Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2007/907/G.C./INC. 153

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», con código HU-11006-JA. 153

Anuncio de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», con Código MA-30022-CCAY. 153

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Citación mediante edicto a don Juan Carlos Gómez Villegas y a don Manuel Silva Barragán, para la notificación de la providencia del requerimiento de pago, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 154

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General. 154

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de una plaza de Policía Local. 165

Anuncio de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de varias plazas correspondientes a la Oferta Pública del año 2004. 171

Anuncio de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Villa del Río, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local. 201

Corrección de errores de bases, que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Abla, mediante el sistema de concurso (BOJA núm. 68, de 7.4.2008). 202

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Dolores González Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/242. 202

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Zafra Pérez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/89. 202

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y a doña Yolanda Moya Cara, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/260. 202

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Domingo Rodríguez González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/763. 203

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la cual se hacen públicas las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007 concedidas en las modalidades de ayudas a giras y asistencia a festivales, Plan Bienal y ampliación de Plan Bienal mediante Resolución de la Dirección Gerencia, del 23 de enero de 2008. 203

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 24 de marzo de 2008, mediante la que se da cumplimiento al requerimiento que se cita.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: C76/2008.

Interesado: Don José Tristán Jiménez.

Último domicilio: C/ Meridiana, núm. 3, 29018-Málaga.
Acto notificado: Resolución de fecha 24.3.08 mediante la que se da cumplimiento al requerimiento de fecha 30 de noviembre de 2008 efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 813/2007 interpuesto por don José Tristán Jiménez en nombre y representación de Almenara, S.C.A. y otros.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 191/2007-Energía.

Interesado: Constructora de Viviendas y Locales, S.A.
Domicilio: C/ Francisco Salto, núm. 15; 14960 Rute (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Artículo 31.2.e de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 1.000 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde

la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de enero de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin Animo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen in-

completas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro y de las Universidades indicadas en el Anexo, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

ANEXO DE UNIVERSIDADES

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\106	Almería	Universidad de Almería	¡Almería, Codesarrollate!	10
2008\3	Almería	Universidad de Almería	Fondos Bibliográficos Sobre Migraciones, Racismo y Multiculturalidad	10
2008\80	Almería	Universidad de Almería	Derechos Humanos, Inmigración y Ciudadanía	6
2008\145	Almería	Universidad de Almería	Colaboración Intercultural Almería/ Gaza	10
2008\101	Almería	Universidad de Almería	XI Congreso de Inmigración: Las Migraciones en el Mundo	9, 10
2008\119	Cádiz	Universidad de Cádiz	Exposición Madre África	6, 9, 10

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\118	Cádiz	Universidad de Cádiz	Estudio y Formación para la Mejora de la Competencia Intercultural de los/as Docentes	9, 10
2008\116	Cádiz	Universidad de Cádiz	Encuentro Interuniversitario sobre Atención al Alumnado Inmigrante Extranjero en las Universidades	9, 10
2008\120	Cádiz	Universidad de Cádiz	Estudio sobre la Población de Niños en la calle y niños de la calle en la ciudad de Larache	6
2008\122	Cádiz	Universidad de Cádiz	Seminario sobre Inmigración y Discapacidad	9, 10
2008\115	Cádiz	Universidad de Cádiz	I Seminario Intercultural de la Universidad de Cádiz	9, 10
2008\162	Granada	Universidad de Granada	Observatorio de medios de comunicación e inmigración extranjera en Andalucía (Omei)	1, 2, 3, 4, 6, 9
2008\150	Granada	Universidad de Granada	Plan de Acción para el Fomento de la Comunidad China en Granada	6, 9, 12
2008\130	Huelva	Universidad de Huelva	Estudio para la mejora de los flujos ordenados de Inmigración	6
2008\161	Jaén	Universidad de Jaén	Análisis e Intervención sobre Inmigrantes Magrebíes y Latinoamericanos en la provincia de Jaén III	12
2008\87	Málaga	Universidad de Málaga	Inmigración, Integración Social y Derechos Humanos: Formación para una Sociedad Intercultural	6
2008\123	Sevilla	Universidad de Sevilla	La Integración Comunitaria de los Inmigrantes Marroquíes en Andalucía. Plan de Acción	9
2008\124	Sevilla	Universidad de Sevilla	Elaboración de una guía didáctica para la diversidad cultural	9, 12

ANEXO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: INFRAESTRUCTURAS

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\151	Sevilla	Asociación Amistad Andalucía Magreb	Adquisición del inmueble para sede social de la Asociación	7, 8

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\146	Sevilla	Asociación Comisión Católica Española De Migraciones (ACCEM)	Compraventa de Local	7, 8
2008\169	Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo Norte de África (CODENAF)		1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11
2008\43	Sevilla	Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes «El Colectivo»	Infraestructura Aula de Formación	1, 7
2008\140	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión - EMARTV	Mejora del equipamiento técnico de radio de la Asociación EMA-RTV que presta servicio a 80 emisoras	2, 7, 8, 11,
2008\92	Sevilla	Asociación de Inmigrantes Argelinos de Andalucía	Adquisición de mobiliario para Sevilla y Huelva	2, 4, 7, 8
2008\59	Sevilla	Asociación Enlazadores del Mundo	Infraestructura 2008	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\8	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Sede central para la asociación Mujeres entre Mundos	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\9	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Infraestructura de la Asociación Mujeres entre Mundos	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\172	Sevilla	Asociación Nacional Afar	Pista Polideportiva para menores extranjeros no acompañados	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\171	Sevilla	Asociación Nacional Afar	Reforma y adecuación de edificio para la creación de un centro de Protección de Menores	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\156	Sevilla	Atime	Piso de Acogida para Mujeres Inmigrantes en situación de Exclusión Social	7, 8
2008\53	Murcia	Consortio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)	Mejora Infraestructura Centros de Acogida y Empleo Almería y Sevilla	7, 8
2008\90	Sevilla	Cruz Roja Española	Obras y adaptación de locales para la atención a Inmigrantes	7, 8
2008\15	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea (FORUM)	Sede Central de FORUM Dia	7, 8
2008\16	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea (FORUM)	Infraestructura 2008	7, 8
2008\63	Sevilla	Médicos del Mundo	Programa de Integración y Educación Socio-Sanitaria con Inmigrantes (Equipamiento)	1, 6, 8
2008\135	Sevilla	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes en Andalucía	Renova	8

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\56	Sevilla	Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural Andaluz	Integración Sociolaboral de población Inmigrante	8

ANEXO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROGRAMAS

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\136	Sevilla	Asociación Afromujer Andalucía	Programa vía amiga para la atención y prevención de las violencias de género contra las mujeres inmigrantes	4, 9, 10
2008\71	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión - Emartv	Un solo mundo, sensibilización social a través de 80 emisoras municipales andaluzas	2
2008\139	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión - Emartv	Miradas del sur, programas de televisión para la sensibilización social sobre la inmigración	2, 10
2008\93	Sevilla	Asociación de Inmigrantes Argelinos de Andalucía	Integración Inmigración Magrebi en Andalucía	2, 4
2008\133	Sevilla	Asociación Enlazadores del Mundo	Talleres descubre el mundo a través de la gastronomía	1, 2, 3, 4, 5
2008\58	Sevilla	Asociación Enlazadores del Mundo	Alternativa social para mujeres en situación de explotación sexual	1, 2, 3, 4, 5
2008\166	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Ponte en mi piel	1, 2, 3, 4, 5
2008\12	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Creciendo entre culturas	1, 2, 3, 4, 5
2008\11	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Los nuevos andaluces	1, 2, 3, 4, 5
2008\10	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Un viaje por Andalucía	1, 2, 3, 4, 5
2008\144	Cádiz	Centro de divulgación cultural del Estrecho Al-Tarab	5 ciclos de cine africano para Asociaciones de Inmigrantes	4, 10
2008\94	Sevilla	Farben	II Certamen de Cortometrajes: Un mundo en colores	2, 9, 10
2008\54	Sevilla	Federación Andalucía Acoge	Noticias para la convivencia	6
2008\1	Sevilla	Federación Andaluza Colegas	Programa por el diálogo intercultural contra el sexismo, racismo y la homofobia: Visibilizat	2
2008\51	Granada	Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía	Formación para Directivos y Técnicos de Asociaciones de Inmigrantes	2, 12
2008\50	Granada	Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía	Proyecto Relevo: Plan de Formación para Emprendedores Inmigrantes	2, 12

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/susbsanar*
2008\49	Granada	Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía	Talleres de Productos Financieros	2, 12
2008\24	Córdoba	Fondo Andaluz de municipios para la Solidaridad Internacional	Mujeres Inmigrantes: difusión de una realidad	2
2008\25	Córdoba	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Banco de Buenas Prácticas sobre Políticas Migratorias	2
2008\26	Córdoba	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Plan de Formación para Profesionales y Técnicos Municipales On Line sobre Inmigración	2
2008\27	Sevilla	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	Formación Introductoria en Interculturalidad para Formadores/as de Formación para el Empleo	6, 9, 10
2008\95	Córdoba	Fundación Rich y Asociados	Diálogo Andaluz entre Culturas	1, 2, 3, 4, 5, 6
2008\69	Sevilla	Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide	VI Cursos de Verano Olavide en Carmona	4, 6
2008\64	Sevilla	Médicos del Mundo	Programa de Integración y Educación Socio-sanitaria con Inmigrantes	1, 6, 9, 10
2008\62	Sevilla	Movimiento Por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL-A)	Asesoría Jurídica a Inmigrantes: Vías para su normalización documental	9, 10
2008\61	Sevilla	Movimiento Por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL-A)	Jornadas Escolares de Sensibilización en Centros Educativos de Andalucía Occidental	9, 10
2008\138	Malaga	ONG Hispano Marroquí Ningún Niño Sin Techo	Curso de Interculturalidad para Niños Inmigrantes Magrebies	2, 4, 10

(*) Documentos a aportar/Subsanar.

1. DNI/NIF del representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
5. En caso de entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
6. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
7. Facturas pro forma.
8. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. Anexo 1.
10. Anexo 2.
11. Anexo 3.
12. Anexo 4.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 9 de enero de 2008 en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vista la Orden de 9 de enero de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Requerirá cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo,

necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Cádiz, 7 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perinán.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
P.M.003/2008	Unión de Consumidores de Cádiz	Estudio sobre inmigración y consumo	00, e)
P.M.006/2008	Asociación Gaditana Encuentros de Familia	Formación en Mediación Intercultural e Intervención social" para profesionales	j)
P.M.007/2008	Alazir	Buenas prácticas participativas para la diversidad	a), e)
P.M.008/2008	Alazir	Mejora de capacidad de difusión	a), e), i)
P.M.09/2008	Asociación Socio Cultural para el fomento de la Cooperación	Inmigrantes en Cádiz	a), d.1)
P.M.010/2008	Asociación Socio Cultural para el fomento de la Cooperación	Plataforma de teleformación y curso de interculturalidad	a), d.1)
P.M.011/2008	Asociación Socio Cultural para el fomento de la Cooperación	Las mujeres inmigrantes en Cádiz	a), d.1.)
P.M.016/2008	Cruz Roja Española-Asamblea Provincial de Cádiz	Adecuación y acondicionamiento centro de acogida de emergencia y humanitaria de Algeciras	01, a) d.1 y d.2), e), i)
P.M.017/2008	Asociación Pro Derechos Humanos	Atención de mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en la bahía de Cádiz	01) y a.1)
P.M.018/2008	Asociación Pro Derechos Humanos	Red de iniciativas para la integración social de los inmigrantes	01) y a.1)
P.M.019/2008	Asociación Pro Derechos Humanos	Cocinas del mundo	01) y a.1)
P.M.023/2008	CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO "AL-TARAB"	Momentos musicales inmigrantes africanos-andaluces en el marco del V Festival cine africano.	e) y f)
P.M.024/2008	FED ASOC Y COL MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ "SOL RURAL"		a), e) f) y g.2)
P.M.025/2008	ASOCIACIÓN GORANA NGA DEF	Nuevas tecnologías al alcance de todos/as	01), a), a.1) y d.1),
P.M.028/2008	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "LA ESPIRAL"	Intervención socio-Comunitaria y educativa con población autóctona e inmigrante	a), b), c), d.1 y d.2), e), f)
P.M.030/2008	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS "AMBIENTALES TRAFALGAR"	Proyecto de adecuación de local con destino a sede social "Voluntarios comprometidos"	01), h.2), y i)
P.M.031/2008	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS "AMBIENTALES TRAFALGAR"	Voluntarios comprometidos, alfabetización y diversidad	01),
P.M.032/2008	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL "AMAZONAS"	Centro de convivencia intercultural "Convivir"	f) h) i)
P.M.037/2008	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DE CÁDIZ	Adquisición de mobiliario	d.1)

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
P.M.038/2008	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	Infraestructura para la Delegación de FORUM en Cádiz	00) a) b) c) d) e) h.3)
P.M.039/2008	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	Conozca el Sur	00) a) b) c) d) e)
P.M.040/2008	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Equipamiento de sede	00) 01) a) d) e) h.3) y i)
P.M.041/2008	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Campaña de sensibilización la Interculturalidad: Prevención de conductas intolerantes	01) a) d) e)
P.M.042/2008	C.S. DE CCOO DE ANDALUCÍA	Información directa en los medios de comunicación locales para personas inmigrantes en Cádiz	a) b) c) d) e) g)
P.M.043/2008	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL "AMAZONAS"	Semanario: sistema universitario e integración	f) y g)
P.M.044/2008	REDEIN-FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS		00) d.1)
P.M.046/2008	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Proyectos vida independiente "Cerca del Hogar"	a), g)
P.M. 47/2008	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Torneo de fútbol juvenil "Mundialito contigo"	a), g.2)
P.M.048/2008	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Programa de intergración laboral "Estamos contigo-surkan sadiki"	a)
P.M.049/2008	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRASISTAS "VICTORIA KENT"	Construcción sede A.M.P. "Victoria Kent" Centro de Atención población inmigrante	f)
P.M.051/2008	Asociación de mujeres progresistas "Victoria Kent"	Análisis cualitativo sobre violencia de género en mujeres inmigrantes en la Comarca del Campo de Gibraltar	f) y g)
P.M.052/2008	ASOCIACIÓN DE MUJERES EN BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO "AMBAE"		a) b) c) d) e) f) y g)
P.M.053/2008	CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA PALMA	Terminación edificio de emergencia social San Vicente de Paul	a) d) i)
P.M. 54/2008	ASOCIACIÓN LOS MARROQUÍES DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ESTRECHO"	Adquisición de Sede y Equipamiento	00) a) d.2) e) f) h) h.3) y i)
P.M.055/2008	ASOCIACIÓN DE LOS MARROQUÍES DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ESTRECHO"	La mujer inmigrante participante	00), a), d.2), e), f), g.2)
P.M.056/2008	ASOCIACIÓN DE LOS MARROQUÍES DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ESTRECHO"	Integración continua	00), a), d.2) e), f), g)
P.M.057/2008	ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES, TRABAJO SOCIAL DE JEREZ	Programa de formación para cuidadoras y cuidadores	a), d)
P.M.058/2008	ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES, TRABAJO SOCIAL DE JEREZ	Inmigración y Salud	a), d)

00. Solicitud. Dato a cumplimentar.

01. La documentación presentada se encuentra sin compulsar:

a) Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento de la persona que suscriba la solicitud en nombre de la entidad solicitante:

- a.1. Fotocopia del Acta de la última Junta o Asamblea.
- b) DNI/CIF del/la representante legal.
- c) Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante (CIF).
- d) Acreditación de estar legalmente constituidas:

- d.1. Estatutos o Escrituras de constitución
- d.2. Acreditación de inscripción en el Registro correspondiente.

e) Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

f) En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

g) En la modalidad de Programas, anexo 2:

g.1. Memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar.

g.2. Coste o presupuesto total y de cada una de las actividades.

h) En la modalidad de Infraestructuras, Anexo 3:

h.1. Para la adquisición de inmuebles: a) Memoria explicativa sobre la necesidad de adquisición del inmueble y las características del mismo; b) Nota simple del Registro de la Propiedad; c) Certificado de tasación; d) Propuesta de compraventa.

h.2. Para construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles: Memoria detallada o proyecto de la obra a realizar, con presupuesto desglosado de la empresa.

h.3. Para equipamiento (adquisición de bienes inventariables); presupuestos desglosados de las empresas suministradoras.

i) Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, durante siete años en el caso de bienes inscribibles en un registro público y durante cuatro años para el resto de los bienes.

j) No existe coincidencia entre el presupuesto detallado y lo indicado en la solicitud.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin for-

mular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000626-07-P.

Notificado: Industrias del Pan y de la Alimentación, S.L., «Pastelería Ortiz».

Último domicilio: Camino Viejo de Málaga, Edif. Los Germanos L-5, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000649-07-P.

Notificado: Panificadora El Horno Dorado, S.L., «Panificadora Linda Vista».

Último domicilio: José Ramos, 5, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000854-07-P.

Notificado: Alberto Cuevas Sicilia, S.L.

Último domicilio: Plaza del Carbón, 1, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000908-07-P.

Notificado: Americk Banús, S.L.

Último domicilio: Complejo Marina Banús, Local 6, Puerto Banús, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-001019-07-P.

Notificado: Margarita Málaga, S. L., «Panadería Confitería Margarita».

Último domicilio: Av. de la Paloma, 41, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000225-08-P.

Notificado: Don Daniel Mark Robertson, «Sol Center».

Último domicilio: Torrealta, 1, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000227-08-P.

Notificado: Doña Mercedes Aparicio López, «Academia Globe».

Último domicilio: Alcalde Manuel Reyna, Edif. Los Arcos, Bajo 28, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presen-

te anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 483/2007.

Notificado: Agustín Felipe Salaver.

Último domicilio: C/Veleta, 13-18150 Gójar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 39/2008

Notificado: Antonio Avilés Caballero.

Último domicilio: C/José Antonio, 32-03300 Orihuela (Alicante).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 353/2007.

Notificado: García Galindo Hermanos, S.A.

Último domicilio: C/Acera del Darro, 30-18005 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 476/2007.

Notificado: David A. Arrébola Borrego.

Último domicilio: C/Palmera, 8 18369 Villanueva del Mesía (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 296/2007.

Notificado: Frank Burguer, S.L.

Último domicilio: C/Primavera, 24-18006 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 334/2007.

Notificado: M.ª José López Plana.

Último domicilio: Edificio Penibético-18196 Monachil-Sierra Nevada (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 441/2007.

Notificado: Morales Rojas Miguel, S.L.N.E.

Último domicilio: C/Fernando de los Ríos s/n-18140 La Zubia (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 13715-2006 R.

Notificado: M.ª Ángeles García Molina.

Último domicilio: Urb. Parque de Cubillas. Conjunto Mandarinos L-4-18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2007/5662.

Nombre: M.ª Cinta Calzada Domínguez.

Localidad: Huelva. Comisión: 1.2.2008.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/5699

Nombre: José Antonio Martín Fernández

Localidad: Lepe. Comisión: 17.1.2008

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que manifieste si el divorcio es contencioso o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2008/0067

Nombre: M.ª Rocio Mora Hierro

Localidad: Huelva. Comisión: 15.2.2008

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/6198

Nombre: José Manuel Domínguez García

Localidad: Moguer. Comisión: 1.2.2008

Extracto de la notificación: Se le requiere para que indique si la separación es contenciosa o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2007/5610

Nombre: Víctor Manuel Alcántara Domínguez

Localidad: Moguer. Comisión: 1.2.2008

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Huelva, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

Mediante Orden de 12 de febrero de 2008, del Consejo de Obras Públicas y Transportes, se inicia la tramitación de

la Declaración de Interés Autonómico de la Actuación denominada «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y del artículo 14.1.d. del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería

DISPONGO

1. Someter a información pública la «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)», a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución por el plazo de un mes.

2. La documentación de la Propuesta quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, de dicha capital, donde podrán presentarse las alegaciones que procedan.

Almería, 1 de abril de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a empresas de construcción para Proyectos de Inversión en Equipos y Medios Auxiliares de Obra dirigidos al control de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 310 y al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Núm. expte.: JA/EMC/00001/2007.
Entidad: Construcciones Marjisor 2005, S.L.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 6.719,31.

Núm. expte.: JA/EMC/00004/2007.
Entidad: Const. Juan A. Moreno Rodríguez, S.L.U.
Municipio: Jimena.
Importe subv.: 3.323,13.

Núm. expte.: JA/EMC/00005/2007.
Entidad: Pedro Garrido Sánchez.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 3.576,44.

Núm. expte.: JA/EMC/00006/2007.
Entidad: Construcciones Lojuna, S.L.
Municipio: Castillo de Locubin.
Importe subv.: 4.254,79.

Núm. expte.: JA/EMC/00007/2007.
Entidad: Vicente López Multiservicios, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 7.560,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00008/2007.
Entidad: Montajes Eléctricos Fernández Campos, S.L.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00011/2007.
Entidad: Construmen, S.C.A.
Municipio: Mengibar.
Importe subv.: 3.780,26.

Núm. expte.: JA/EMC/00012/2007.
Entidad: Construcciones Francisco Manjón, S.L.
Municipio: Sabiote.
Importe subv.: 3.281,25.

Núm. expte.: JA/EMC/00013/2007.
Entidad: Joaquín García Guirado, S.L.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 7.560,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00015/2007.
Entidad: Construcciones Gijón y Gombar, S.C.A.
Municipio: Mengibar.
Importe subv.: 8.755,39

Núm. expte.: JA/EMC/00019/2007.
Entidad: Construcciones Hnos. Ocaña Castro, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 11.316,32.

Núm. expte.: JA/EMC/00020/2007.
Entidad: S. Coop. And. Construmar.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 9.438,79.

Núm. expte.: JA/EMC/00021/2007.
Entidad: Jesús López Rescalvo.
Municipio: Villanueva del Arzobispo.
Importe subv.: 4.213,96.

Núm. expte.: JA/EMC/00025/2007.
Entidad: José Sánchez Rodríguez.
Municipio: Sorhuela del Guadalimar.
Importe subv.: 5.330,76.

Núm. expte.: JA/EMC/00028/2007.
Entidad: Molimarcons, S.L.
Municipio: Quesada.
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00032/2007.
Entidad: Juliana Higuero Jimémez.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00033/2007.
Entidad: Francisco Barranco Anguita.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.833,21.

Núm. expte.: JA/EMC/00036/2007.
Entidad: Hermanos Lara Garrido, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 4.640,26.

Núm. expte.: JA/EMC/00037/2007.
Entidad: Construcciones Jesús Luque, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 4.764,21.

Núm. expte.: JA/EMC/00039/2007.
Entidad: Manuel Jesús Ortega Erena.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00040/2007.
Entidad: Tomás Bautista Vázquez.
Municipio: Quesada.
Importe subv.: 3.815,55.

Núm. expte.: JA/EMC/00044/2007.
Entidad: S. Coop. And., Construcciones Escribano.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00051/2007.
Entidad: Juan José Romero y Otro, S.L.
Municipio: Arjona.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00052/2007.
Entidad: Conexpo 2000, S.L.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 5.373,11.

Núm. expte.: JA/EMC/00053/2007.
Entidad: Construcciones Rascón y León, S.L.
Municipio: La Carolina.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00056/2007.
Entidad: Luis Salas Cortés.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 3.344,04

Núm. expte.: JA/EMC/00058/2007.
Entidad: Jesús Vegue Montiel Construcciones, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 15.586,17.

Núm. expte.: JA/EMC/00059/2007.
Entidad: Pedro Fernández Díaz.
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 4.595,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00060/2007.
Entidad: Construcciones Lainez e Hijos, S.L.
Municipio: Peal de Becerro.
Importe subv.: 17.971,97.

Núm. expte.: JA/EMC/00063/2007.
Entidad: Constr. y Promociones Ruano, C.B.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 3.672,46.

Núm. expte.: JA/EMC/00071/2007.
Entidad: Servicios Guveto, S.L.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 7.131,76.

Núm. expte.: JA/EMC/00073/2007.
Entidad: Obra Sierra de Segura, S.L.
Municipio: Orcera.
Importe subv.: 5.284,25.

Núm. expte.: JA/EMC/00074/2007.
Entidad: Construcciones Jupera, S.L.
Municipio: Cabra de Santo Cristo.
Importe subv.: 6.582,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00077/2007.
Entidad: Eladio y José Antonio Zorrilla, C.B.
Municipio: La Puerta de Segura.
Importe subv.: 4.007,19

Núm. expte.: JA/EMC/00081/2007.
Entidad: Construcciones Salido Zambrana, S.L.
Municipio: Sabiote.
Importe subv.: 5.304,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00082/2007.
Entidad: Construcciones Aluvama XXI, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00084/2007.
Entidad: Construcciones Salas Jiménez, S.L.
Municipio: Jabalquinto.
Importe subv.: 5.215,66.

Núm. expte.: JA/EMC/00085/2007.
Entidad: Rafael Pino Torres.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 16.110,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00087/2007.
Entidad: Cimes 2005, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 13.182,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00088/2007.
Entidad: E.T. & Multiservicios, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 13.182,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00095/2007.
Entidad: Manuel Cordones Bejarano.
Municipio: Arjonilla.
Importe subv.: 3.192,88.

Núm. expte.: JA/EMC/00100/2007.
Entidad: Promipla, S.A.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 5.822,26

Núm. expte.: JA/EMC/00104/2007.
Entidad: Construcciones Oropeda, S.L.
Municipio: Segura de la Sierra.
Importe subv.: 10.521,48.

Núm. expte.: JA/EMC/00106/2007.
Entidad: Promociones y Construcc. Procalsur, S.L.U.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 8.053,65.

Núm. expte.: JA/EMC/000107/2007.
Entidad: Asppin, S.L.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 4.695,46.

Núm. expte.: JA/EMC/00109/2007.
Entidad: Construstylo, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00112/2007.
Entidad: Pastrana Martos, S.L.
Municipio: Jódar.
Importe subv.: 5.348,90.

Núm. expte.: JA/EMC/00113/2007.
Entidad: Valjasur, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 16.865,56.

Núm. expte.: JA/EMC/00115/2007.
Entidad: Omarpe, S.L.
Municipio: Villatorres.
Importe subv.: 11.800,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00116/2007.
Entidad: Valmogar, S.A.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 16.875,00

Núm. expte.: JA/EMC/00117/2007.
Entidad: José Manuel Lombardo Vega.
Municipio: Campillo de Arenas.
Importe subv.: 10.629,50

Núm. expte.: JA/EMC/00119/2007.
Entidad: Hermanos Morillas Carreras, C.B.
Municipio: Bedmar y Garcíez.
Importe subv.: 15.280,73.

Núm. expte.: JA/EMC/00121/2007.
Entidad: Construcciones Proviera, S.L.
Municipio: Mancha Real.
Importe subv.: 12.951,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00122/2007.
Entidad: Construcciones Molidiez 2001, S.L.
Municipio: Quesada.
Importe subv.: 7.274,60.

Núm. expte.: JA/EMC/00124/2007.
Entidad: Diego Olivares Porcuna.
Municipio: Higuera de Calatrava.
Importe subv.: 3.261,43.

Núm. expte.: JA/EMC/00126/2007.
Entidad: Progarrigar, S.L.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 17.100,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00127/2007.
Entidad: Hijos de Rafael Raya, S.L.
Municipio: Villacarrillo.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00129/2007.
Entidad: José Luis Jordán Marín.
Municipio: Santo Tomé.
Importe subv.: 8.208,00

Núm. expte.: JA/EMC/00141/2007.
Entidad: Construcciones Inver Las Eras, S.L.
Municipio: Chilluevar.
Importe subv.: 3.390,90.

Núm. expte.: JA/EMC/00144/2007.
Entidad: Javier Villar Mañas.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subv.: 8.266,50.

Núm. expte.: JA/EMC/00147/2007.
Entidad: Ingenieriz y Electricidad Lombardo, S.L.U.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 3.001,07.

Núm. expte.: JA/EMC/00152/2007.
Entidad: Construcciones Sicura, S.L.
Municipio: Segura de la Sierra.
Importe subv.: 3.914,26.

Núm. expte.: JA/EMC/00153/2007.
Entidad: Juan Zapata Torres y Ángel Parra Jordán, C.B.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 4.168,75.

Núm. expte.: JA/EMC/00155/2007.
Entidad: Construcciones Diego Muñoz, S.L.
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 4.094,46.

Núm. expte.: JA/EMC/00156/2007.
Entidad: Francisco Gutiérrez Vilchez.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subv.: 4.735,38.

Núm. expte.: JA/EMC/00157/2007.
Entidad: Mondalگو, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 11.316,33

Núm. expte.: JA/EMC/00159/2007.
Entidad: Coherseal, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 4.330,62.

Núm. expte.: JA/EMC/00162/2007.
Entidad: Juan Jordán Bermúdez.
Municipio: Torredonjimeno
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00163/2007.
Entidad: Orbulo, S.C.A.T.A.
Municipio: Fuerte del Rey.
Importe subv.: 5.383,94.

Núm. expte.: JA/EMC/00169/2007.
Entidad: Constmuro, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 4.234,31.

Núm. expte.: JA/EMC/00171/2007.
Entidad: Construcciones Serragar, S.L.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 3.698,59.

Núm. expte.: JA/EMC/00172/2007.
Entidad: José Garrido Dutor
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 11.880,60.

Núm. expte.: JA/EMC/00173/2007.
Entidad: Construcciones y Reformas Canena, S.L.
Municipio: Canena.
Importe subv.: 4.707,35.

Núm. expte.: JA/EMC/00174/2007.
Entidad: Construcciones Obras y Servicios Alcalá, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 10.800,00

Núm. expte.: JA/EMC/00177/2007.
Entidad: Construcciones Obras y Servicios Alcalá, S.L.
Municipio: Alcalá la Real
Importe subv.: 11.189,85.

Núm. expte.: JA/EMC/00180/2007.
Entidad: Construcciones Balpima, S.L.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subv.: 4.785,72.

Núm. expte.: JA/EMC/00183/2007.
Entidad: Const. y Contratas Rafael Mudarra Fuentes, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 3.027,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00184/2007.
Entidad: Estructuras Metálicas Hermanos, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00185/2007.
Entidad: Constructora San Esteban, S.C.A.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subv.: 6.480,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00189/2007.
Entidad: Construcciones Rosales Pérez, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 7.870,38.

Núm. expte.: JA/EMC/00190/2007.
Entidad: Edisur Martos, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 6.159,38.

Núm. expte.: JA/EMC/00192/2007.
Entidad: Toledano y Cantero, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 3.925,87

Núm. expte.: JA/EMC/00193/2007.
Entidad: Juan Pedro Vico del Moral
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 3.981,25.

Núm. expte.: JA/EMC/00195/2007.
Entidad: Construcciones y Materiales Falla Martínez, S.L.
Municipio: Beas de Segura.
Importe subv.: 3.642,30

Núm. expte.: JA/EMC/00196/2007.
Entidad: Construcciones y Materiales Falla Martínez, S.L.
Municipio: Beas de Segura.
Importe subv.: 4.567,50.

Núm. expte.: JA/EMC/00197/2007.
Entidad: Bibian Moreno Messia.
Municipio: Arjona.
Importe subv.: 7.444,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00201/2007.
Entidad: Construcciones Escam-Robi, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 5.357,31.

Núm. expte.: JA/EMC/00207/2007.
Entidad: Coronado Picazo Lorenzo y Otro, C.B.

Municipio: Castellar.
Importe subv.: 11.245,05.

Núm. expte.: JA/EMC/00210/2007.
Entidad: José Muñoz García
Municipio: Arquillos.
Importe subv.: 7.911,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00211/2007.
Entidad: José Muñoz García
Municipio: Arquillos.
Importe subv.: 5.274,00

Núm. expte.: JA/EMC/00218/2007.
Entidad: Hnos. Cárdenas Quesada, S.L.
Municipio: Bailén.
Importe subv.: 7.862,57.

Núm. expte.: JA/EMC/00227/2007.
Entidad: Construcciones y Reformas Pascual Montilla, S.L.
Municipio: Guarromán.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00229/2007.
Entidad: Construcciones Lorite, S.L.
Municipio: Torres.
Importe subv.: 3.321,45

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 1 de abril de 2008.- La Secretaria General,
M.^a Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ATALAYA MOTOR, S.A. (Exp.) CA/TPE/00582/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RESTAURACIONES Y OBRAS ASISUR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00568/2007	3.000	Creación Empleo Estable
M ^a CARMEN LEBRERO DE CELIS (Exp.) CA/TPE/00586/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 30 de enero de 2008.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pú-

blica de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 5 de diciembre de 2006.

A continuación se detallan los proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.16.14.761.01.32B.0 y 31.14.31.16.14.761.01.32B.9.2009.

1. Escuelas taller.

A) Entidades Públicas.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Gerencia Mupal. de Urbanismo. Ayto. de Córdoba	CO/ET/00009/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Diputación Provincial de Córdoba	CO/ET/00012/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Ayuntamiento de Palma del Río	CO/ET/00014/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Inst. Municip. de Desarrollo Económ. y Empleo de Córdoba	CO/ET/00015/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Ayuntamiento de Baena	CO/ET/00016/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	CO/ET/00017/2007	565.350	Creación de empleo
Ayuntamiento de Nueva Carteya	CO/ET/00018/2007	565.350	Creación de empleo
Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	CO/ET/00024/2007	619.785,12	Creación de empleo

B) Entidades Privadas.

Relación de proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.14.781.11.32B.5 y 31.14.31.18.14.781.11.32B.4.2009.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Unión General de Trabajadores. (UGT-Andalucía)	CO/ET/00023/2007	774.731,40	Creación de empleo

2. Talleres de empleo.

A) Entidades Públicas.

Relación de proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.16.14.761.01.32B.0 y 31.14.31.16.14.761.01.32B.8.2008.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Ayuntamiento de Bujalance	CO/TE/00001/2007	476.518,56	Creación de empleo
Diputación Provincial de Córdoba	CO/TE/00005/2007	575.793,26	Creación de empleo
Ayuntamiento Villafranca de Córdoba	CO/TE/00008/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de La Victoria	CO/TE/00011/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de Valsequillo	CO/TE/00012/2007	357.388,92	Creación de empleo
Ayuntamiento de Santaella	CO/TE/00027/2007	476.518,56	Creación de empleo
Ayuntamiento de Peñarroya Pueblo Nuevo	CO/TE/00028/2007	476.518,56	Creación de empleo
Ayuntamiento de Benamejí	CO/TE/00030/2007	416.953,74	Creación de empleo
Inst. Municip. de Desarrollo Económ. y Empleo de Córdoba	CO/TE/00031/2007	476.518,56	Creación de empleo
Ayuntamiento de Espiel	CO/TE/00041/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de La Granjuela	CO/TE/00043/2007	357.388,92	Creación de empleo
Ayuntamiento de El Viso	CO/TE/00055/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento Villalrallo	CO/TE/00062/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de Luque	CO/TE/00069/2007	397.098,80	Creación de empleo

B) Entidades Privadas.

Relación de proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.14.781.11.32B.5 y 31.14.31.18.14.781.11.32B.3.2008.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Federación de Asociaciones Culturales Crist. Andalucía	CO/TE/00006/2007	397.098,80	Creación de empleo
Casa Familiar San Francisco de Asís (Cruz Blanca)	CO/TE/00012/2007	397.098,80	Creación de empleo
Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba	CO/TE/00016/2007	397.098,80	Creación de empleo
Asociación de Educadores Encuentro en la calle	CO/TE/00017/2007	397.098,80	Creación de empleo

Córdoba, 8 de abril de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo). Sitio en: Pg. Industrial Hytasa C/ Seda, núm. 5.

Expediente: SC/CE1/00045/2006 (fecha solicitud: 29.9.2006).

Entidad: Puerto Júpiter, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 11 de marzo de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Regulación del Estacionamiento y Explotación de Aparcamientos (ASEPAN). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 11.4.2008. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional la representación, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros. Con fecha 17 de marzo de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de abril de 2008.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 30.1.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sitio en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Proce-

dimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes a centros especiales de empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/0021/04.
Interesado: Fabricación de Prendas Publicitarias y Deportivas Media Sport, S.L.
Último domicilio: Avda. del Perú, núm. 10 4.º B 11011 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 10 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Pz. de Asdrúbal, s/n.

Expediente: CA/TPE/00908/2007 (fecha solicitud: 16.1.2007).
Entidad: Miguel Ángel Berraquero González.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Cádiz, 11 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que realicen Proyectos e Inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 310 y al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Núm. expte.: JA/EMG/00001/2007.
Entidad: Hdag. S.C.A.
Municipio: Benatae.
Importe subv.: 18.000,00

Núm. expte.: JA/EMG/00003/2007.
Entidad: Abensac, S.C.A.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 3.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00009/2007.
Entidad: Carmen Ensesa Viñas.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 10.160,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00010/2007.
Entidad: Hermanos Garrido Martos, S.L.L.
Municipio: Ibros.
Importe subv.: 3.881,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00012/2007.
Entidad: Lestcerca, S.L.
Municipio: Guarromán.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00013/2007.
Entidad: Divina García Botia.
Municipio: Noalejo.
Importe subv.: 5.995,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00019/2007.
Entidad: Mariscos Castellar, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00020/2007.
Entidad: Mariscos Castellar, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 12.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00023/2007.
Entidad: Maderas Gallego, S.L.L.
Municipio: Frailes.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00026/2007.
Entidad: Remolques Muñoz, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 6.435,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00029/2007.
Entidad: Carpintería y Ebanistería Mágina, S.L.
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00031/2007.
Entidad: Manufact. Deportivas y Parq. Infantiles Andaluzas, S.L.
Municipio: Canena.
Importe subv.: 8.100,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00036/2007.
Entidad: Antonio Miguel Expósito Sánchez y 2 más C.B.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00038/2007.
Entidad: Frio y Madera Sociedad Limitada.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 8.590,62.

Núm. expte.: JA/EMG/00039/2007.
Entidad: Vulcanizados y Suministros Industriales, S.L.
Municipio: Puente Génave.
Importe subv.: 9.667,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00041/2007.
Entidad: Pedro Prieto Muñoz y Juan Patón Prieto, S.C.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00042/2007.
Entidad: Francisco Ortega Cruz.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 12.825,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00044/2007.
Entidad: Bandedur Alcalá, S.A.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 15.344,95.

Núm. expte.: JA/EMG/00045/2007.
Entidad: María Francisca Hurtado Rodríguez.
Municipio: Navas de San Juan.
Importe subv.: 13.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00054/2007.
Entidad: S.C.A. Capitán Cortés.
Municipio: Valdepeñas de Jaén.
Importe subv.: 11.925,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00055/2007.
Entidad: Lifer, S.A.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 4.605,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00056/2007.
Entidad: Femaza, S.A.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00059/2007.
Entidad: Construcciones Metálicas López Acebrón, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 5.935,39.

Núm. expte.: JA/EMG/00060/2007.
Entidad: Luis Fernando Carrasco Cañada.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 12.683,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00061/2007.
Entidad: S.C.A. La Frontera.
Municipio: Campillo de Arenas.
Importe subv.: 9.075,30.

Núm. expte.: JA/EMG/00062/2007.
Entidad: Biopostres, C.B.
Municipio: Montizón.
Importe subv.: 4.743,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00066/2007.
Entidad: Jesús Custodio Bolívar Martínez.
Municipio: Noalejo.
Importe subv.: 10.474,14.

Núm. expte.: JA/EMG/00067/2007.
Entidad: Manuel Vega Troya.
Municipio: Campillo de Arenas.
Importe subv.: 7.112,07.

Núm. expte.: JA/EMG/00069/2007.
Entidad: Mafaj, Lab. S.A.
Municipio: Begijar.
Importe subv.: 5.672,58

Núm. expte.: JA/EMG/00071/2007.
Entidad: Mármoles y Granitos Antonio Martín 2007, S.L.
Municipio: Alcaudete.
Importe subv.: 4.311,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00072/2007.
Entidad: Emilio Vallejo, S.A.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 7.493,95

Núm. expte.: JA/EMG/00073/2007.
Entidad: Ecológica Lamarca, S.A.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 18.000,00

Núm. expte.: JA/EMG/00076/2007.
Entidad: Panadería la Purísima, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 3.698,82.

Núm. expte.: JA/EMG/00079/2007.
Entidad: Sara María Valenzuela García.
Municipio: Alcaudete.
Importe subv.: 7.651,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00083/2007.
Entidad: Hijos de Luis Fernando Carrasco, C.B.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 10.271,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00084/2007.
Entidad: Tapizados La Fuente, S.L.L.
Municipio: Fuensanta de Martos.
Importe subv.: 3.894,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00089/2007.
Entidad: Agrobular, S.C.A.
Municipio: Noalejo.
Importe subv.: 4.519,07

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 1 de abril de 2008.- La Secretaria General,
M.^a Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecida en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/TPE/0784/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007)
Entidad: María Jesús Carmona López.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 14.12.2007.

Expediente: JA/TPE/0054/2008 (Fecha solicitud: 8.1.2008).
Entidad: Reciclajes Hijos de Don Juan, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 28.1.2008.

Expediente: JA/NPE/0079/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Francisco López Valenzuela.
Acto notificado: Requerimiento de Documentación de Fecha 24.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0104/2007 (Fecha solicitud: 4.7.2007).
Entidad: Keón Fomento de la Sociedad de la Información y Telecom. S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 14.12.2007.

Expediente: JA/NPE/0139/2007 (Fecha solicitud: 28.7.2007).
Entidad: Verónica Díaz Gila.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0140/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Asesoría Integral de Telecomunicación e Informática, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0145/2007 (Fecha solicitud 30.7.2007).
Entidad: Herchica, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 17.10.2007

Expediente: JA/NPE/0147/2007 (Fecha solicitud: 25.7.2007).
Entidad: C.B. M.^ª Esther Moreno Cano y otra.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 17.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0017/2008 (Fecha solicitud: 23.1.2007).
Entidad: Hijos de Salvador Hidalgo, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 12.2.2008

Expediente: JA/APC/0062/2004 (Fecha solicitud: 17.6.2004).
Entidad: Aurelia Mاتيaci Molina.
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de 23.11.2007.

Expediente: JA/CE1/0004/2003 (Fecha solicitud: 21.1.2003).
Entidad: Asis Mágina Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Expediente de reintegro de fecha 12.2.2008.

Jaén, 19 de febrero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El acuerdo de inicio de reintegro se encuentra en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Fomento de Empleo), sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6 planta, de Jaén.

Núm. Expte.: JA/EE/665/2001.
Entidad: Gamacees y Asociados, S.L.
Último domicilio: Crta. Córdoba-Almería, 28.
Localidad: 23560 Huelma (Jaén).
Acto notificado: Acuerdo Inicio de reintegro.
Plazo de presentación de alegaciones: quince días.

Jaén, 9 de abril de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/ACS/00070/2007 (fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: Antonio Ortiz Ben.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 4 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda convocadas por

la Orden de 14 de mayo de 2007 (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

La Resolución de desistimiento firmada por el Delegado Provincial se encuentra a disposición de los interesados en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en: C/ Carabela la Niña, 2.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTES

Empresas generales:

SE/EMG/0023/07.

Titular: Corporación Alimentaria Peña Santa, S.A.
Modalidad: M2.

SE/EMG/0107/07.

Titular: La Molletera de Antequera, S.L.
Modalidad: M2.

SE/EMG/0108/07.

Titular: Cálculo, Diseño y Programación, S.L.
Modalidad: M1

Empresas del sector de la construcción:

SE/EMC/0060/07.

Titular: Estructuras Cayso, S.L.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0108/07.

Titular: Construcciones Vega y Melero, S.L.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0188/07.

Titular: Obras Ventippo, S.C.
Modalidad: M2.

SE/EMC/0193/07.

Titular: Manuel Garrocho Escobar.
Modalidad: M3.

SE/EMC/202/07.

Titular: Jonatan García Lozano.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0251/07.

Titular: Nivelplac, S.C.
Modalidad: M3.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de comunicación de pago de la sanción, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 68/05.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Joaquín González Pérez, en nombre y representación de la empresa Inmobiliaria del Sur, S.A. la solicitud de comunicación de pago de la sanción en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla el veintiséis de noviembre de dos mil siete, en el Contencioso PROA núm. 236/2006.

Por la presente, habiendo recaído Sentencia estimatoria en el recurso contencioso de referencia, y en el supuesto de haber pagado la sanción, le rogamos lo ponga en conocimiento de esta Delegación Provincial de Empleo a fin de iniciar un expediente de devolución de la sanción indebidamente abonada, en cuyo caso, deberá aportar, lo siguiente:

- Original del justificante acreditativo del pago o fotocopia compulsada.
- Tarjeta de Identificación Fiscal (fotocopia).
- Certificado bancario original actualizado de la existencia de la cuenta donde desea se haga efectiva la devolución y de su titularidad, así como núm. de cuenta con especificación de todos sus dígitos.

Todo lo anterior se deberá remitir a este Centro Directivo, en el plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 213/06. Núm. Acta: 431/06

Núm. rec. Alzada: 1601/06.

Núm. Rec. Cont. Admtvo: PROA: 1448/07. Negociado: 2.º.

Destinatario: «Estructuras Premia, S.L.» CIF: B-11727542.

Acto: Emplazamiento ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

Fecha: 28 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 98/07. Núm. de acta: 1685/06.

Núm. Recurso: 869/07.

Interesado: Don Jacobo Martínez Pérez Espinosa, en nombre de la empresa «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.» CIF: A-95113361.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Almería de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en calle Gerona, 18, de Almería, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad: Muebles Almanzora, S.L.L.

CIF: B-04293627.

Expediente: PYMEXP03/EH0401/2004/00068.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención. Fecha del acto: 7 de marzo de 2008.

Motivo: Reintegro parcial de la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la conce-

sión de ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Almería, 14 de abril de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos,

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/114/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/114/2007 incoado contra Le Phenicten Restauración 2000 S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante Tauk, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Montevideo 2 de la localidad de Almuñécar, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del RD. 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente

anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 11 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007).

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Comercio, Artesanía en la modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.15.00.01.23 74200.76A.3
31.15.00.01.23 74200.76A.1.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y el importe subvencionado.

Beneficiario: Consorcio para el desarrollo de la provincia de Jaén.

Municipio: Jaén.

Expediente: FEREXP06-EH2301- 2007/000002.

Ayuda: 67.000,00 euros.

Jaén, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural, correspondientes a la convocatoria del año 2007, al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2006, que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz, correspondientes a la convocatoria del año 2007.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

A N E X O

1.º Al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de la Viceconsejería de 24 de abril de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 9 de mayo:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.H, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
A.R.A.	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	220.000

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.H, aplicación presupuestaria 786.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
A.R.A.	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	220.000

2.º Al amparo de la convocatoria efectuada para las Organizaciones Profesionales Agrarias por Resolución de la Viceconsejería, de 27 de marzo de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 11 de abril:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
UAGA-COAG	Sevilla	Sevilla	1.084.500
ASAJA- A	Sevilla	Sevilla	739.219
UPA-A	Sevilla	Sevilla	1.084.500

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 785.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
UAGA-COAG	Sevilla	Sevilla	120.000
ASAJA- A	Sevilla	Sevilla	120.202
UPA-A	Sevilla	Sevilla	120.000

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.E, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
ASAJA-A	Sevilla	Sevilla	342.605,67

D) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.G, aplicación presupuestaria 481.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
ASAJA-A	Sevilla	Sevilla	100.000
UAGA-COAG	Sevilla	Sevilla	100.000
UPA-A	Sevilla	Sevilla	100.000

3.º Al amparo de la convocatoria efectuada para las Federaciones de Cooperativas Agrarias por Resolución de la Viceconsejería de 24 de abril de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 9 de mayo:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 785.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	270.000

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.E, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	630.000

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.G, aplicación presupuestaria 481.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	100.000

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 48/08-S.

Notificado: Diego Becerra Gil. Óptica.

Último domicilio: Conjunto San Luis, local 5. 29680 Sabiñillas (Estepona).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad

que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de Seguridad de Productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 33/07-D.

Notificado: Alimentación Gracia y Juan S.L. Supermercado.

Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, 2, 29120 Alhaurín de la Torre, 2. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 6 de marzo de 2008, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de reintegro núm. D120/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D120/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Los Llanos núm. 3, 1.º A de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 15 de febrero de 2008, dirigido a doña M.ª Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 792/02, de fecha 15 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña M.ª Pilar Mayenco Cano, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en calle Milano Perlado núm. 33, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
08.922.221	Herederos de Reina Núñez, Francisco	AE	79,44 euros	Inicio exp. de reintegro
32.863.377	Galindo Gil, Francisco	FAS-AE	10.437,82 euros	Inicio exp. de reintegro
31.472.058	Rodríguez Barea, Victoria	AE	205,46 euros	Inicio exp. de reintegro
51.628.034	Valverde Martín, Carmen	AE	84,86 euros	Inicio exp. de reintegro
25.712.004	Rodríguez Pérez, Nélida	AE	84,86 euros	Inicio exp. de reintegro
31.420.558	Soto Melero, Juana	FAS-AE	8.567,97 euros	Inicio exp. de reintegro
25.013.678	Godoy Rico, Manuel	AE	79,78 euros	Inicio exp. de reintegro
24.951.603	Jurado Rivero, Francisca	AE	89,95 euros	Inicio exp. de reintegro
28.439.618	Martínez Jiménez, Carmen	AE	85,82 euros	Inicio exp. de reintegro
28.738.988	Figueroba Melero, Tatiana Olga	AE	92,69 euros	Inicio exp. de reintegro
28.875.294	Delgado Martínez, María Jesús	AE	205,46 euros	Inicio exp. de reintegro
74.799.970	Carrasco Carrasco, María	AE	89,95 euros	Inicio exp. de reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 28 de marzo de 2008, de inicio de un expediente de reintegro a la Entidad Asociación Pueblo de las Naciones.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 28 de marzo de 2008, por el que se dispone el inicio de un procedimiento para el

reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado social, mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, a la entidad Asociación Pueblo de las Naciones para el desarrollo del programa denominado «Voluntariado punto de inflexión de los valores humanos», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla, disponiendo del plazo diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para alegar lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que estime conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de municipio joven de Andalucía, para el ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 22 de marzo de 2007, se regulan y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 72, de 12 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 10, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2007, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.467.00.32F.6, 01.19.32.01.00.467.01.32F.7, 01.19.32.01.00.767.01.32F.0 y 01.19.32.01.00.767.02.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los

Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- El Director General,

Joaquín Dobladez Soriano.

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales para Actuaciones en Materia de Juventud.

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.467.00.32F.6

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Adra	Actividades en la naturaleza	12.102,00	3.000,00	6.000,00
	¡Yo leo!	15.580,00	3.000,00	
Ayto de Alhambra	Viaje a Mariopark y Aquarium de Roquetas de Mar	2.450,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alboloduy	Visita cultural Granada monumental	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alcolea	Alcolea joven 2007	3.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alcontar	Ocio y cultura para los jóvenes de Alcontar 2007	2.250,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alhabia	V Certamen de Alhabia Rock	2.940,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alhama de Almería	Participación de la juventud en el ámbito local «Juventud y Desarrollo 2007»	12.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Almería	IX certamen de Creación Joven Ciudad de Almería	16.200,00	8.000,00	8.000,00
Ayto de Almócita	Crecimiento personal al tacto	1.500,00	1.300,00	1.300,00
Ayto de Armuña de Almanzora	Actividades juveniles en Armuña. Verano 2007	2.260,00	2.260,00	2.260,00
Ayto de Bacares	Bacares musical	1.700,00	1.700,00	1.700,00
Ayto de Bayarque	Viaje cultural a Benidorm	1.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Beires	Jóvenes en Beires en movimiento	1.200,00	1.100,00	1.100,00
Ayto de Benahadux	IX semana deportiva	10.080,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Cantoria	Visita turística a Córdoba, herencia de la etapa mas esplendorosa del Islam	1.805,00	1.575,00	1.575,00
Ayto de Carboneras	Momento joven	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Castro de Filabres	Actividades al aire libre en la playa	1.764,50	1.764,50	1.764,50
Ayto de Chirivel	Taller comarcal de escultura en la calle	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Cobdar	Viaje a Mariopark y Aquarium de Roquetas de Mar	2.450,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Cuevas del Almanzora	VI Gimkhana «Los azudes y pagos del Almanzora»	3.570,00	3.570,00	3.570,00
Ayto de Dalías	VIII Jornadas Internacionales de Divulgación de los Deportes de Montaña y Juventud	19.200,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de El Ejido	Escuelas municipales de teatro aficionado	18.155,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Fines	Convivencia piscina municipal	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Gador	Jóvenes sanos	3.220,00	2.415,00	2.415,00
Ayto de Huécija	Competición de pelota de mano	2.800,00	2.400,00	2.400,00
Ayto de La Mojonera	Encuentro juvenil	2.780,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Laujar de Andarax	Jornadas educación vial en Laujar de Andarax	2.580,00	2.580,00	2.580,00
Ayto de Lubrín	Viaje a Ronda	7.800,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Lucainena de las Torres	Viaje a Port Aventura	5.715,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Macael	La Extrem Circus 2007	126.000,00	30.000,00	30.000,00
Ayto de María	Actividades Culturales	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Níjar	«Comarca-off» 2007	10.500,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Ohanes	Actividad de ocio y tiempo libre	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Olula del Río	Olula a pie 2007: proyecto de educación medioambiental y aprovechamiento del tiempo libre	2.331,48	2.000,00	2.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Partalao	¿Tienes algo que hacer? Campaña para organizar fines de semana alternativos	2.300,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Purchena	Creación de escuela de radio joven	3.450,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Senes	Viaje cultural y de ocio a la ciudad de las artes y las ciencias de Valencia	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Serón	Programa de dinamización e información juvenil 2007	10.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Somontín	Verano deportivo Somontín 2007	2.000,00	1.300,00	1.300,00
Ayto de Sorbas	Programa de ocio creativo para jóvenes	3.850,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Sufli	Actividades de fin de semana 2007	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Taberno	Día joven de Taberno	1.300,00	1.100,00	1.100,00
Ayto de Tahal	Un día en la nieve	2.086,50	1.000,00	1.000,00
Ayto de Uleila del Campo	Curso de fotografía digital photoshop avanzado	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de Vélez-Rubio	Festival Karroña Rock	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Vicar	La noche joven	102.951,62	4.000,00	4.000,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá del Valle	Viaje sociocultural de juventud 2007	21.500,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Algar	VI Noche Joven	3.480,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Algeciras	Concierto de grupos locales de música pop-rock	3.000,00	3.000,00	9.000,00
	Grabación CD grupos de música locales	3.000,00	3.000,00	
	Publicación revista certamen de cómic	1.000,00	1.000,00	
	V certamen de Comic «Ciudad de Algeciras»	2.000,00	2.000,00	
Ayto de Algodonales	Actividades en la naturaleza de Algodonales	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Benalup	Ilusiónate con la música	41.760,00	7.384,46	7.384,46
Ayto de Castellar de la Frontera	Programa de jóvenes y hábitos saludables	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Chiclana de la Frontera	Rincones de salud	21.210,00	5.000,00	11.000,00
	Talleres de educación afectiva sexual	14.336,00	6.000,00	
Ayto de Conil de la Frontera	Eduoteca juvenil	11.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Grazalema	Alternativa	3.300,00	3.300,00	3.300,00
Ayto de Jerez de la Frontera	Programa de creación artística Expresión Joven	18.985,25	14.000,00	14.000,00
Ayto de La Línea de la Concepción	Aula de teatro	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Medina Sidonia	Música joven	12.500,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Olvera	Rueda en el parque	5.309,36	4.309,36	4.309,36
Ayto de Paterna de Rivera	Prevención de conductas de riesgos en jóvenes	3.550,00	2.050,00	2.050,00
Ayto de Rota	Actividades alternativas en la Casa de la Juventud	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Setenil de Las Bodegas	Semana del libro	3.000,00	3.000,00	7.150,00
	VI Noche Joven	4.150,00	4.150,00	
Ayto de Trebujena	Jóvenes aprendiendo	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Vejer de la Frontera	Música por los rincones	23.200,00	5.946,00	5.946,00
Ayto de Villaluenga del Rosario	Moom Party Festival Payoyo	30.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto del Gastor	Festival de verano	3.000,00	3.000,00	3.000,00
M.m. de la Sierra de Cadiz	Estudio de juventud y consumo de drogas en los municipios de la Sierra de Cádiz	4.000,00	4.000,00	7.000,00
	Programa para el fomento del voluntariado social en la Sierra de Cádiz	3.000,00	3.000,00	
M.m. Campo Gibraltar	Conozcamos nuestra comarca 2007	47.000,00	35.000,00	35.000,00
M.m. Comarca La Janda	El botellón: causas, efectos y alternativas	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Pat. Mpal. Deporte y Juventud de San Fdo.	Estudio sociológico de la juventud en San Fernando	5.000,00	2.500,00	4.000,00
	Taller de sexualidad	5.000,00	1.500,00	
Pat. Mpal. Juventud y Deportes Arcos de la Frontera	Alterna 2007	8.000,00	6.000,00	12.000,00
	Campamento joven de verano	3.000,00	3.000,00	
	Proyecto Pestiño Party 2007	3.000,00	3.000,00	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Pat. Mpal de Juventud de Tarifa	Concurso de cartas de amor	1.450,74	1.000,00	8.500,52
	El Patrimonio histórico tarifeño: identificación y conservación	3.000,00	2.000,00	
	Fiesta Joven	6.949,53	2.500,52	
	Itinerarios por el Parque Natural del Estrecho	6.000,00	3.000,00	

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Adamuz	IV Jornadas de Jóvenes Emprendedores	1.860,00	465,00	465,00
Ayto de Almodóvar	VII Acampada juvenil Multiaventura: Aguasfrías 2007	4.445,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Añora	Un Verano Extra	1.400,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Cabra	Verano Joven 2m7	13.375,80	2.800,00	2.800,00
Ayto de Carcabuey	Plan municipal de juventud Carcabuey 2007	22.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Conquista	Orientación en la localidad	288,84	259,96	259,96
Ayto de Encinas Reales	Ciudadanía joven 2007	5.185,00	2.200,00	2.200,00
Ayto de Espejo	Espejo Joven 2007	1.330,00	931,00	931,00
Ayto de Fuente la Lancha	II Semana Joven de Fuente la Lancha	2.300,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Fuente Palmera	ARS NEXUS 2007	3.817,00	1.006,68	1.006,68
Ayto de Hinojosa del Duque	Muérete, un verano divertido	4.726,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de La Granjuela	Proyecto anual de juventud «La Granjuela 2007»	1.450,00	1.087,50	1.087,50
Ayto de La Victoria	Concierto en La Victoria	25.838,08	5.000,00	5.000,00
Ayto de Lucena	VIII Festival Viruta Rock Ciudad de Lucena	30.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Montilla	Programa de ocio y tiempo libre «Montilla Joven»	5.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Monturque	Actividades culturales de ocio alternativo para jóvenes	2.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Palenciana	Área Joven 2007	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Palma del Rio	Proyecto Palma Joven 2007	76.500,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Pedro Abad	Solidarock	7.312,00	3.200,00	3.200,00
Ayto de Priego de Cordoba	Verano Joven 2007	20.055,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de S.S. de los Ballesteros	Joven 2007	1.601,01	1.000,00	1.000,00
Ayto de Santa Eufemia	Cineforum III	292,32	219,24	219,24
Ayto de Villaharta	Verano Joven 2007	2.420,00	1.200,00	1.200,00
Inst. Mpal. de Servicios Comunitarios	Rock & River Blues Festival	52.715,00	3.200,00	3.200,00
M. M. Campiña Sur Cordobesa	Programa de actuación para la formación y promoción social de los jóvenes	9.045,06	6.040,00	6.040,00
M. M. de La Subbética	Plan Comarcal de Juventud 2007	26.630,00	6.040,00	6.040,00
M. M. de los Pedroches	Pedroches Joven '07	9.658,70	6.040,00	6.040,00
M. M. Valle del Guadiato	Plan de juventud del Guadiato 2007	8.195,25	6.040,00	6.040,00
M. M. Alto Guadalquivir	Plan de coordinación comarcal en juventud 2007	15.000,00	6.040,00	6.040,00
M. M. Guadajoz Campiña Este	Juventud Guadajoz 2007	6.040,00	6.040,00	6.040,00
M. M. Vega del Guadalquivir	Plan comarcal de juventud «Vega del Guadalquivir»	30.194,34	6.040,00	6.040,00

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Albondón	Calidad de vida (actividades de ocio para nuestros jóvenes)	12.641,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Alhama de Granada	42 Festival de Música Joven de Andalucía	45.050,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Alpujarra de la Sierra	Kulturizate	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Baza	Campaña verano joven	6.049,25	4.000,00	9.000,00
	Dinamización juvenil: actividades, formación, información y/o asesoramiento joven	9.450,00	5.000,00	
Ayto de Benalúa	Xii Benarock	9.900,00	2.000,00	2.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Cájjar	Plan Cájjar Joven 2007	13.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Caniles	Deporte municipal para tod@s 2007	6.050,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Cenes de la Vega	Actividades dirigidas a jóvenes: 2007	8.165,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Chimeneas	Talleres creativos para la juventud	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Colomera	Colomera Rock Festival	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Dólar	Actividades de juventud, Dólar 2007	1.300,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Dudar	Acción joven 2007»	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Dúrcal	Proyecto de actividades de la Casa de la Juventud 2007	8.522,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de El Padul	Programa de actuación 2007 para jóvenes de El Padul	4.705,56	2.352,78	2.352,78
Ayto de Ferreira	Actividades de juventud Ferreira 2007	1.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Gúejar Sierra	Jóvenes 2007	3.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Huétor-Vega	IV Campeonato Nacional de Break Dance R-boxing 4 live	3.070,00	1.000,00	3.000,00
	Música 0 grados	2.300,00	2.000,00	
Ayto de Illora	XVII Encuentro Juvenil Parapanda	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Jayena	Deporte y diversión	2.440,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de La Calahorra	Deporte y medio ambiente en la juventud de La Calahorra	1.840,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de La Zúbia	Promoción juventud 2007	74.875,00	10.000,00	10.000,00
Ayto de Lanteira	Programa calidad de vida de la juventud lanteriana 2007	1.433,76	1.000,00	1.000,00
Ayto de Lújar	Campamento para jóvenes 2007	5.040,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Marchal	III encuentro de música tecno	2.900,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Moclin	Deporte para jóvenes en el ámbito rural	5.000,00	1.000,00	2.200,00
	Taller juvenil de artes escénicas	2.400,00	1.200,00	
Ayto de Montefrío	XIV Encuentro Asociaciones Juveniles	2.942,50	2.000,00	2.000,00
Ayto de Orce	Orce Joven II	2.980,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Peligros	Disfruta tus noches 07	7.116,78	3.000,00	7.000,00
	Jovenes 'in extremis' 2007	5.900,00	4.000,00	
Ayto de Pinos Genil	Pinos Genil joven 2007	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Pinos Puente	Convivencia juvenil 2007	3.550,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Polopos-La Mamola	Campamento para jóvenes 2007	6.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Pórtugos	Actividades para la juventud en la semana cultural	1.008,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Quéntar	Juventud de Quéntar 2007	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Trevélez	Actividades socioculturales y de ocio para la juventud	2.002,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Valor	Kulturizate	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Vegas del Genil	Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes	6.588,00	4.000,00	4.000,00
Ayto Gualchos-Castell de Ferro	Campamento para jóvenes 2007	6.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto Santa Fe	Santa Fe JUVE 2007	12.000,00	6.000,00	6.000,00
M. M. Comarca de Huéscar	La cultura de la Mancomunidad	1.400,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alájar	Alájar en movimiento	2.830,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Almonaster la Real	Programa de juventud 2007	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Alosno	Alos-jóvenes	4.600,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Aracena	Aula de medio ambiente 2007	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Aroche	Programa municipal de juventud	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Ayamonte	Actividades de juventud en Ayamonte 2007	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Berrocal	La semana más joven	2.300,00	2.300,00	2.300,00
Ayto de Bollullos Par del Condado	Actividades para jóvenes de Bollullos	5.650,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Bonares	Actuación municipal de juventud	9.300,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Cala	Al ritmo de charanga	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Calañas	Encuentro deportivo cultural para jóvenes «El Real»	4.650,00	3.487,50	3.487,50

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Campofrío	Encuentro de juventud 2007	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Cañaverale de León	I Laguna Joven	2.500,00	2.125,00	2.125,00
Ayto de Cartaya	Verano joven 2007	4.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Chucena	Acampada y Día de la Juventud	2.800,00	2.800,00	2.800,00
Ayto de Cortegana	Festival Jamón Pop	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Cortelazor	Actividad Diferente 2007	2.000,00	1.400,00	1.400,00
Ayto de Cumbres de San Bartolomé	I Jornadas sobre la ocupación del ocio y el tiempo libre en el medio rural	1.970,00	1.773,00	1.773,00
Ayto de Cumbres Mayores	Nos vemos en la playa	3.388,00	2.880,00	2.880,00
Ayto de El Almendro	La semana alternativa en El Almendro	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de El Granado	La otra orilla: conocimiento del idioma y la cultura portuguesa	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Hinojales	Dinamiza Hinojales	2.000,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de Huelva	Actividades Casa de la Juventud	18.000,00	10.708,80	10.708,80
Ayto de Isla Cristina	Mojama Festival 2007	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Jabugo	Información, formación, cultura, ocio y aventura en Jabugo	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Nava	II Festival Joven del Melocotón	1.550,00	1.550,00	1.550,00
Ayto de La Palma del Condado	Aula de búsqueda de empleo	5.540,00	2.200,00	2.200,00
Ayto de Lepe	Cine Joven	2.490,00	2.240,00	2.240,00
Ayto de Minas de Riotinto	Plan Joven 2007	3.340,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Nerva	Participación joven III	10.114,20	5.000,00	5.000,00
Ayto de Niebla	Plan Activa Juventud	2.163,64	2.000,00	2.000,00
Ayto de Paterna del Campo	Ahora que somos jóvenes	2.050,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Rosal de la Frontera	Programa de juventud 2007	2.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de S. Bartolome de la Torre	Plan integral de juventud 2007	8.100,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de San Silvestre de Guzman	Movida alternativa 07	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Trigueros	Plan local de juventud 2007	6.500,00	3.250,00	3.250,00
Ayto de Valverde del Camino	Actividades Casa de la Juventud	3.574,00	2.680,50	5.680,50
	Jóvenes descubridores 2007	6.000,00	3.000,00	
Ayto de Villalba del Alcor	Convivencia y turismo en ronda	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Villanueva de los Castillejos	Programa activate: actividades socioculturales y creativas	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Villarrasa	Por un verano más saludable	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Zufre	Aventura en el Andévalo	4.350,00	2.000,00	2.000,00
M. M. de Beturia	Muestra joven multicultural del Guadiana	3.000,00	2.000,00	2.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá la Real	Actividades de ocio para jóvenes	4.000,00	2.500,00	5.500,00
	Diviértete en la calle 2007: Escuela Acrosport	4.384,00	3.000,00	
Ayto de Alcaudete	II Encuentros juveniles de fútbol	2.350,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Andújar	Actividades juventud	19.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Arjona	Enróllate con la música	3.233,50	3.000,00	3.000,00
Ayto de Arquillos	Programa de actividades culturales 2007	15.108,00	3.054,00	3.054,00
Ayto de Bailén	Captación y formación de voluntari@s «Bailén 2007»	12.680,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Bedmar y Garciez	Engánchate al deporte- Bedmar y Garciez 2007	2.610,00	2.610,00	2.610,00
Ayto de Begijar	Taller de educación vial	1.330,00	1.330,00	2.330,00
	Taller de teatro	1.000,00	1.000,00	
Ayto de Canena	Jóvenes hacia adelante	3.800,00	2.850,00	2.850,00
Ayto de Cazorla	III Feria de Juventud	3.200,00	3.200,00	7.150,00
	VII Noche de la Tragantía	3.950,00	3.950,00	
Ayto de Escañuela	Semana de la juventud	4.018,60	3.000,00	3.000,00
Ayto de Frailes	Frailes Joven 2007	3.018,00	2.716,20	2.716,20
Ayto de Huelma	Fin de semana joven	1.800,00	1.200,00	1.200,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Ibros	Taller de educación vial	1.330,00	1.330,00	2.330,00
	Taller de teatro	1.000,00	1.000,00	
Ayto de Jamilena	Liga local de tenis de mesa 2007	755,00	755,00	755,00
Ayto de La Carolina	Esto te interesa	4.300,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Iruela	Programa «La Iruela en otoño»	3.850,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Lopera	Encuentros juveniles para la participación sociocultural	2.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Mancha Real	VII Feria Internacional de la Juventud en Mancha Real	12.700,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Marmolejo	Plan UTICJOVEN 2007	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Martos	Verano Joven 2007	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Mengibar	Feria Joven 2007	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Pegalajar	Semana cultural joven 2007	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Puente de Genave	Juventus'07: IV Feria Juventud	6.800,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Santa Elena	Ven y. 2 mil 7	2.810,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Segura de la Sierra	Festival Internacional del Aire. Fía el yelmo.	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Torreperogil	Escuelas municipales juveniles de ocio y tiempo libre	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Torres	IV Edición Concierto Cereza Rock	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Úbeda	Verano Joven 2007	4.970,23	3.976,19	3.976,19
Ayto de Villanueva de la Reina	Alternativa Joven VI	5.000,00	3.000,00	3.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alhaurin de la Torre	Publicidad y propaganda Centro de Información Juvenil	2.700,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Almachar	Vacaciones jóvenes 2007	7.526,80	3.855,61	3.855,61
Ayto de Almagén	Taller de masajes	1.290,00	1.290,00	1.290,00
Ayto de Álora	Este finde nos vemos en Álora IV	13.771,66	8.771,66	8.771,66
Ayto de Antequera	Re-crea tu ciudad	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Benalmádena	IV festival cultura urbana 2007 (fiesta concierto hip-hop)	8.270,00	6.202,50	11.227,00
	Movilidad y emancipación joven: un reto europeo	6.700,00	5.025,00	
Ayto de Benamargosa	Información al día	1.600,00	1.600,00	1.600,00
Ayto de Benamocarra	III Jornadas contra la droga	1.440,00	1.340,00	1.340,00
Ayto de Campillos	III Festival Guar-Rock 2007	27.180,00	5.980,00	5.980,00
Ayto de Canillas del Aceituno	IV Jornadas Zoológicas y VIII Subida a la Maroma	4.130,79	2.128,83	2.128,83
Ayto de Cañete la Real	Cañete Joven 2007	5.950,00	5.950,00	5.950,00
Ayto de Casarabonela	Taller de teatro	6.450,00	4.837,50	4.837,50
Ayto de Coin	Noches de verano, noches de música 2007	17.000,00	12.000,00	12.000,00
Ayto de Colmenar	VIII Semana de la Juventud	5.926,97	5.926,97	5.926,97
Ayto de Cuevas Bajas	II Escuela de Juventud	5.900,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de Cuevas del Becerro	III Semana Joven	3.675,00	3.675,00	3.675,00
Ayto de Cútar	Encuentro entre jóvenes del municipio de Cútar	1.450,00	1.450,00	1.450,00
Ayto de Fuengirola	Punto de información «Movilidad e Idioma»	2.694,00	2.694,00	2.694,00
Ayto de Genalguacil	Taller tribal para los/as jóvenes de Genalguacil	3.160,00	3.160,00	3.160,00
Ayto de Istán	Ocio y tiempo libre en Istán. Una oportunidad para el aprendizaje	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Málaga	Alternativa en la noche	95.436,35	50.000,00	50.000,00
Ayto de Marbella	Conciertos Musicales Verano Directo	23.930,80	6.000,00	6.000,00
Ayto de Periana	Periana Joven 2007	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Pizarra	II Salón del Comic, Manga y Juego de Estrategia en Pizarra	8.184,19	6.000,00	6.000,00
Ayto de Riogordo	Semana de la Juventud en Riogordo	2.270,50	1.702,88	1.702,88
Ayto de Velez-Málaga	NOCTURNATE 2007	15.795,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Villanueva del Trabuco	Talleres socioculturales y creativos	1.469,80	1.360,00	1.360,00
Pat. Mpal. Sociocult. y Educ. Ronda	Información y Dinamización juvenil	36.633,20	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Albaida del Aljarafe	Albaida Joven'07	4.580,00	4.580,00	12.616,07
	Conoce tu entorno	2.488,10	1.866,07	
	Noches jóvenes de verano 2007	3.300,00	3.200,00	
	Revista juvenil «Despertá»	2.970,00	2.970,00	
Ayto de Aznalcázar	Utilización nuevas tecnologías: servicio de información por sms, portal web y modelo datos	3.000,00	2.250,00	2.250,00
Ayto de Badolatosa	Malvasia	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Benacazón	Valores juveniles: I@s	4.560,00	3.420,00	3.420,00
Ayto de Cazalla de la Sierra	Ocio sano	1.700,00	1.300,00	1.300,00
Ayto de Constantina	IV Semana Joven 2007	3.320,00	2.520,00	2.520,00
Ayto de Coria del Rio	Impulso a la creación cultural de jóvenes	2.250,00	1.150,00	1.150,00
Ayto de El Cuervo	Actividades de formación joven	4.300,00	2.660,00	5.660,00
	Actividades en la naturaleza	3.000,00	3.000,00	
Ayto de El Real de la Jara	Juventud Realeña, Presente y Futuro	8.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de El Rubio	Act. de salud, ocio, deporte y medio ambiente para jóvenes rubeños	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Estepa	Participación juvenil	3.320,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Guadalcanal	Ludoteca, el juego como alternativa de ocio juvenil	4.300,00	4.300,00	4.300,00
Ayto de Guillena	Tu verano es 2007	7.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Isla Mayor	Conoce tu entorno	2.488,10	1.866,07	1.866,07
Ayto de La Puebla de los Infante	Inglés para jóvenes	3.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Rinconada	Plan de información, divulgación y participación social	14.500,00	10.000,00	10.000,00
Ayto de La Roda de Andalucía	Semana Cultural	5.371,00	5.371,00	5.371,00
Ayto de Lora de Estepa	Música Maestro II	3.606,78	3.606,78	3.606,78
Ayto de Morón de la Frontera	IX Noche de Ocio Alternativo	4.500,00	2.700,00	2.700,00
Ayto de Osuna	Verano Joven	7.050,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Pedrera	Cultura alternativa	3.016,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Pruna	Celebración Semana Popular del Joven	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de San Nicolás del Puerto	Verano Joven 2007	3.000,00	1.200,00	1.200,00
Ayto de Santiponce	Entrejóvenes: Generando Participación»	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Tocina	IV Semana Joven Tocina-Los Rosales	2.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Villanueva del Ariscal	Proyecto Parchis	1.500,00	1.125,00	1.125,00
Pat. Mpal Juventud Deporte de Sevilla	Campaña de corresponsales juveniles	1.300,00	1.000,00	3.885,00
	Cine de verano en la Casa de la Juventud	900,00	700,00	
	Noche artística en la Casa de la Juventud	1.200,00	1.200,00	
	Video-spot asociacionismo juvenil en Écija	985,00	985,00	

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes para el desarrollo del Programa de Ocio Alternativo.

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.467.01.32F.7

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Roquetas de Mar	Pulpop Festival 2007	33.000,00	10.000,00	10.000,00

PROVINCIA CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Chiclana de la Frontera	Disco Light	23.803,00	14.521,00	14.521,00
Ayto de La Linea de la Concepción	Ocio-Invierno Joven	8.540,00	6.405,00	6.405,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Córdoba	Actividades de ocio alternativo «Esto es Otra Moviada»	120.000,00	48.677,80	48.677,80

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Granada	Programa enrédate conmigo	70.000,00	34.047,38	34.047,38
Ayto de Motril	Programa Motril ocio nocturno, kdms?	40.006,00	30.000,00	30.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Jaén	Foro Disfruta 2007: Juventud y Sociedad	8.970,00	2.691,00	34.296,62
	VI Certamen Nacional de Video Joven	12.700,00	3.810,00	
	Fiesta de la Primavera 2007	99.322,08	27.795,62	
Ayto de Linares	II certamen de cortos para jóvenes cineastas	9.905,00	7.428,75	27.428,75
	IV Festival Mina Rock	27.332,00	20.000,00	

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Benalmádena	Circuito joven: programa de ocio alternativo	11.550,00	8.662,50	8.662,50
Ayto de Fuengirola	Noche joven	5.971,03	5.971,03	5.971,03

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Dos Hermanas	Programa de Dinamización juvenil	128.300,00	48.000,00	48.000,00
Ayto de Sevilla	Sevilla de marcha	250.000,00	45.000,00	90.000,00
	Territorios Sevilla 2007	85.000,00	45.000,00	

Transferencias de Capital a Corporaciones Locales para adecuación y mejora de infraestructuras.
Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.767.01.32F.0

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto. de Almócita	Adquisición de un proyector para los jóvenes de Almócita	678,26	600,00	600,00
Ayto. de Canjajar	Equipamiento Las Cañadillas	5.985,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de Chercos	Instalación aire acondicionado salón juvenil	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Fondón	Adecuación Casa de la Juventud	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Huércal-Overa	Equipamiento aula de informática C.I.J. de Huércal-Overa	5.000,00	4.100,00	4.100,00
Ayto de La Mojenera	Equipamiento del Centro de Información Juvenil (acceso usuarios)	2.950,00	2.450,00	2.450,00
Ayto de María	Equipamiento Casa de la Juventud	2.125,00	2.125,00	2.125,00
Ayto de Níjar	Centro de Información Juvenil Villa de Níjar	40.671,02	6.000,00	6.000,00
Ayto de Ohanes	Equipamiento de la Casa de la Juventud	2.175,00	1.958,00	1.958,00
Ayto de Serón	Equipamiento Oficina Información Juvenil	3.000,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Tabernas	Equipamiento para Centro de Juventud de Tabernas	8.851,97	6.638,00	6.638,00
Ayto de Tahal	Adaptación antiguas escuelas para Centro de Jóvenes	6.274,49	4.000,00	4.000,00
Ayto de Tijola	2007, promueve la creatividad juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Velefique	Adaptación local Centro para Jóvenes	19.218,41	4.000,00	4.000,00
Ayto de Vélez-Rubio	Adecuación y mejora de la Oficina de Información Juvenil	18.000,00	12.500,00	12.500,00
Ayto de Vicar	Equipamiento de skate park	87.658,81	22.000,00	22.000,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá del Valle	Mejora de equipamiento Casa de la Juventud Alcalá del Valle	3.937,42	2.937,42	2.937,42
Ayto de Algodonales	Zona de ocio en la Casa de la Juventud	5.335,00	3.930,00	3.930,00
Ayto de Grazalema	Equipamiento Casa de la Juventud	2.069,44	2.069,44	2.069,44
Ayto de Medina Sidonia	Zona multimedia	11.560,00	8.362,50	8.362,50
Ayto de Prado del Rey	Equipamiento aula de juventud	3.587,00	3.587,00	3.587,00
Ayto de San Fernando	Equipamiento Informático para servicio de acceso a internet en la Casa de la Juventud	3.125,00	3.125,00	3.125,00
Ayto de Setenil de las Bodegas	Oficina de Información Laboral	5.774,00	5.774,00	5.774,00
Ayto de Vejer de la Frontera	Tiempo Joven 2007	15.450,00	11.579,42	11.579,42
Ayto de Villaluenga del Rosario	Equipo de sonido	4.500,00	4.500,00	4.500,00
Pat. Mpal. Juventud y Dep. Arcos de La Fra	Infraestructura y equipamiento Campamento Juvenil en centro mpal. deportes náuticos	4.537,50	4.537,50	4.537,50

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcaracejos	Alcaracejos Jóvenes 2007	11.857,14	8.300,00	8.300,00
Ayto de Almodóvar	Acondicionamiento del Salón de la Futura Casa de la Juventud	2.270,00	1.702,50	1.702,50
Ayto de Benamejí	Equipamiento Casa de la Juventud	8.523,10	6.392,33	6.392,33
Ayto de Cardena	Adquisición de equipamiento técnico para los jóvenes de Venta del Charco y Azuel	3.060,00	2.754,00	2.754,00
Ayto de Conquista	Equipamiento para creación de un centro de ocio alternativo	4.370,65	3.933,65	3.933,65
Ayto de Doña Mencía	Equipamiento 2007	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto de El Carpio	Adquisición de taquillas y literas	11.066,50	8.300,00	8.300,00
Ayto de El Viso	Adquisición de equipo de aire acondicionado	912,92	730,34	730,34
Ayto de Encinas Reales	Ciudadanía joven equipamiento 2007	1.015,00	761,25	761,25
Ayto de Fernán Núñez	Adquisición de equipo informático (uso público). Stand para la Feria Joven	2.169,23	1.626,93	1.626,93
Ayto de Fuente- Tójar	Proyecto de equipamiento juventud/2007	3.479,59	3.131,63	3.131,63
Ayto de Guadalcazar	Acampa.com	1.600,00	1.600,00	1.600,00
Ayto de Hornachuelos	Equipamiento para la Casa de la Juventud de Hornachuelos	2.401,57	2.161,57	2.161,57
Ayto de La Granjuela	Mejora de infraestructuras para jóvenes 2007	1.308,48	981,36	981,36
Ayto de Los Blázquez	Equipamiento aula de lectura de la Casa de la Juventud	4.390,52	4.390,52	4.390,52
Ayto de Luque	Equipamiento actividades lúdicas y formativas	5.934,32	5.934,32	5.934,32
Ayto de Montoro	Equipamiento Casa de la Juventud 2007	2.360,00	1.770,00	1.770,00
Ayto de Obejo	Equipamiento juvenil	2.957,43	2.257,43	2.257,43
Ayto de Pedroche	Equipamiento mobiliario de la Casa de la Juventud de Pedroche	5.707,20	5.707,20	5.707,20
Ayto de Peñarroya Puelonuevo	Equipamiento para el Centro de Información Juvenil de Peñarroya-Pueblonuevo	5.082,25	3.811,69	3.811,69
Ayto de Pozoblanco	Mobiliario y equipamiento de la Concejalía de Juventud	6.685,00	5.013,75	5.013,75
Ayto de Priego de Córdoba	Equipamiento Casa de la Juventud: Priego zona joven	23.464,64	8.464,64	8.464,64
Ayto de Torrecampo	Nuestro Centro de Ocio	3.998,30	2.171,47	5.016,67
	Nuevas actividades deportivas	3.161,35	2.845,20	
Ayto de Valsequillo	Equipamiento Sala de la Juventud	5.956,07	5.956,07	5.956,07
Ayto de Villa del Río	Mejora de infraestructuras para la juventud	5.998,50	5.998,50	5.998,50
Ayto de Villarlto	Equipamiento Casa de la Juventud de Villarlto 2007	7.124,06	5.124,06	5.124,06

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Zuheros	Programa de equipamiento de la Ludoteca Municipal de Zuheros año 2007	1.144,92	1.144,92	1.144,92
Pat. Mpal. «Juan Bernier» de La Carlota	Equipamiento para llevar a cabo actividades juveniles en La Carlota	6.030,72	6.030,72	6.030,72

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Bubión	Acondicionamiento Salón Juvenil	5.200,00	4.680,00	4.680,00
Ayto de Cijuela	Equipamiento aula de informática de centro de formación para jóvenes	5.907,24	5.907,24	5.907,24
Ayto de Deifontes	Mejora de equipamiento e infraestructura de Centro Joven	3.995,34	3.995,34	3.995,34
Ayto de Escúzar	Aire acondicionado para la Casa de la Juventud	2.485,88	2.285,88	2.285,88
Ayto de Freila	Finalización, acondicionamiento y equip. Sede jóvenes	13.333,33	10.000,00	10.000,00
Ayto de Galera	Acondicionamiento y equipamiento de la sala de música	6.945,45	4.545,45	4.545,45
Ayto de Granada	Equipamiento Casa Juventud (Edif. 18 de julio)	55.456,91	18.532,55	18.532,55
Ayto de Huéscar	Acondicionamiento y mejora de la Casa de la Juventud. Para realización de actividades	12.940,00	8.005,00	8.005,00
Ayto de Huétor Tájar	Equipamiento Centro de Educación Medioambiental	17.240,00	12.930,00	12.930,00
Ayto de Juviles	Butacas-sillas para sala de cine	3.480,00	2.480,00	2.480,00
Ayto de La Malahá	Il adecuación del Centro Sociocultural para servicio de la juventud	3.480,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Tahá	Adecuación y mejora de las instalaciones juveniles del Ayto de La Tahá	12.425,53	9.319,15	9.319,15
Ayto de Lentegi	Adquisición de equipamiento para Casa de la Juventud en Lentegi	4.360,00	4.100,00	4.100,00
Ayto de Loja	Creación Centro Municipal arte y ensayo auditorio aire libre zona ocio juvenil	19.829,16	13.000,00	13.000,00
Ayto de Lújar	Equipamiento para jóvenes	3.700,40	1.850,20	1.850,20
Ayto de Ventas de Huelma	Bomba frío-calor para El Silo	2.000,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de Villanueva Mesía	Adaptación de la planta baja de la antigua Casa Consistorial a «Espacio Joven»	19.333,34	14.500,00	14.500,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Almonaster La Real	Equipamiento para la juventud de Almonaster la Real	5.160,00	5.160,00	5.160,00
Ayto de Aracena	Equipamiento Casa de la Juventud 2007	2.700,00	2.100,00	2.100,00
Ayto de Berrocal	Equipamiento para jóvenes	3.400,00	3.400,00	3.400,00
Ayto de Cala	Al ritmo de charanga. Equipamiento Casa de la Juventud	4.120,00	3.708,00	3.708,00
Ayto de Cartaya	Equipamiento del centro de recursos juveniles de Cartaya 2007	2.800,00	2.100,00	2.100,00
Ayto de Cortegana	Equipamiento Casa de la Juventud de Cortegana	2.200,00	2.200,00	5.700,00
	Equipamiento Casa de la Juventud de La Corte	1.500,00	1.500,00	
	Equipamiento Casa de la Juventud de Valdelamusca	2.000,00	2.000,00	
Ayto de Cumbres de San Bartolomé	Equipamiento del Salón Cultural Juvenil El Corral del Concejo	2.551,00	2.295,90	2.295,90
Ayto de El Campillo	Mejora de equipamiento (botellódromo)	7.669,69	5.752,26	5.752,26
Ayto de Encinasola	Adecuación y mejora de la Casa de la Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Escacena del Campo	Equipamiento del Punto de Información Juvenil	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Isla Cristina	Carpas desmontables para actividades	3.310,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Nerva	Adquisición equipamiento para Casa de la Juventud	4.496,00	2.996,00	2.996,00
Ayto de Palos de la Frontera	Equipamiento informático para el C.I.J.	2.180,00	2.180,00	2.180,00
Ayto de Santa Olalla del Cala	Equipamiento de la Casa de la Juventud	2.561,00	2.304,90	2.304,90
Ayto de Trigueros	Infraestructuras y equipamiento	3.300,00	3.300,00	3.300,00
Ayto de Valverde del Camino	Adecuación y equipamiento del Centro	3.831,00	2.291,00	2.291,00
Ayto de Villanueva de las Cruces	Adquisición de equipamiento	3.253,40	3.253,40	3.253,40
Ayto de Villanueva de los Castillejos	Colocación de falso techo en el espacio destinado a juventud	5.025,75	5.025,75	10.225,75
	Equipamiento para el espacio destinado a juventud	5.200,00	5.200,00	
Ayto de Zufre	Equipamiento Casa de la Juventud	4.730,00	4.257,00	4.257,00
M.M Sierra Occidental de Huelva	Equipamiento para juventud	4.540,00	4.429,00	4.429,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá la Real	Adquisición de equipamiento para el centro de información juvenil	6.021,05	3.021,05	3.021,05
Ayto de Arjona	Sala internauta	5.200,00	5.200,00	5.200,00
Ayto. de Baeza	3º fase equipamiento Centro de Ocio Joven Nocturno	5.125,01	4.100,01	4.100,01
Ayto de Bedmar y Garcéz	Equipamiento del Centro Joven de Bedmar 2007	3.248,00	3.248,00	3.248,00
Ayto de Cabra del Santo Cristo	Adecuación y mejora de equipamiento para Escuela Municipal de Música	2.945,90	2.945,90	2.945,90
Ayto de Campillo de Arenas	Equipamiento Casa de la Juventud	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Carboneros	Reparaciones Casa de la Juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Castillo de Locubín	Equipamiento Casa de la Juventud	2.600,00	2.600,00	2.600,00
Ayto de Cazorla	Adquisición de equipo de música y de un generador	2.640,00	2.640,00	2.640,00
Ayto de Chiclana de Segura	Equipamiento para el centro destinado a actividades juveniles	4.746,45	4.746,45	4.746,45
Ayto de Chilluévar	Equipamiento del Centro Juvenil	5.949,64	5.949,64	5.949,64
Ayto de Frailes	Equipamiento para jóvenes	1.617,04	1.500,00	1.500,00
Ayto de Jamilena	Adquisición de equipamiento juvenil del municipio de Jamilena 2007	4.172,52	4.172,52	4.172,52
Ayto de Lopera	Mejora y adecuación de instalaciones juveniles	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Lupión	Adecuación y mejora de sede social de la Asoc. JUV. «El Nido»	3.018,95	3.000,00	3.000,00
Ayto de Quesada	Creación zona joven de Quesada	5.790,00	5.790,00	5.790,00
Ayto de Rus	Adecuación del Centro de Información Juvenil	4.744,79	4.270,31	4.270,31
Ayto de Torredelcampo	Adecuación y mejora de equipamiento informático	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Úbeda	Equipamiento de la Sala Joven	3.616,65	3.616,65	3.616,65
Ayto de Villacarrillo	Adecuación centro de ocio de Mogón	9.000,00	6.750,00	10.750,00
	Equipamiento centro de ocio (climatización)	4.000,00	4.000,00	
Ayto de Villatorres	Casa de la Juventud V	6.000,00	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcaucín	Radio Municipal	11.512,32	5.756,16	5.756,16
Ayto de Almáchar	Sonorización polideportivo cubierto - 2ª. Fase	4.099,44	4.099,44	4.099,44
Ayto de Archez	Iniciación a las nuevas tecnologías	5.845,76	5.845,76	5.845,76
Ayto de Benadalid	Adquisición de material para equipar casa de juventud de Benadalid	6.000,00	5.700,00	5.700,00
Ayto de Benalmádena	Salón Underground. Club socio-cultural para jóvenes	18.000,00	13.500,00	13.500,00
Ayto de Benamargosa	Adquisición de equipamiento para dependencias de juventud	3.128,00	2.800,00	2.800,00
Ayto de Benamocarra	Equipamiento de Aula de Formación Juvenil	6.003,37	6.003,37	6.003,37
Ayto de Cañete la Real	Dotación Casa Juventud	5.940,10	5.940,10	5.940,10
Ayto de Cártama	Mejora del equipamiento del nuevo centro de información juvenil	2.868,85	2.151,63	2.151,63
Ayto de Casabermeja	Casa de la Juventud 2007	5.995,94	5.995,94	5.995,94
Ayto de Colmenar	Adquisición equipamiento centro información juvenil	9.946,10	7.459,57	7.459,57
Ayto de Fuengirola	Ampliación zona tic	5.859,16	5.859,16	5.859,16
Ayto de Fuente de Piedra	Adquisición de dos estaciones de trabajo	3.469,49	3.122,54	4.182,78
	Adquisición de dos videocámaras digitales	1.060,24	1.060,24	
Ayto de Istán	Compartiendo diversión en Casa de la Juventud	3.763,08	3.763,08	3.763,08
Ayto de Marbella	Equipamiento apoyo móvil CIJ	5.277,73	5.277,73	5.277,73
Ayto de Mollina	Equipamiento para Pabellón Deportivo Municipal	5.869,54	5.869,54	5.869,54
Ayto de Montejaque	Equipamiento aulamática	5.926,51	5.926,51	5.926,51
Ayto de Periana	Adquisición de equipamiento para el desarrollo de actividades juveniles.	5.720,95	5.720,95	5.720,95
Ayto de Riogordo	Proyecto equipación Sala Juventud, Ludoteca y recinto exterior	6.252,83	4.689,62	4.689,62
Ayto de Sayalonga	Mejora equipamiento local de la juventud	5.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Totalán	Equipamiento aula de formación juvenil	3.964,26	3.964,26	3.964,26
Ayto de Villanueva del Trabuco	Adquisición equipo de cine para Centro de la Juventud	9.047,60	6.785,70	6.785,70

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Aguadulce	Equipamiento Salón Usos Múltiples para jóvenes	5.993,72	5.993,72	5.993,72
Ayto de Benacazón	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Cantillana	Adecuación y mejora de infraestructura del CIJ	13.311,39	9.983,54	13.733,54
	Equipamiento para mejorar el CIJ	5.000,00	3.750,00	
Ayto de Carmona	Equipamiento de aire acondicionado en el Auditorio de la Casa de la Juventud	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Ayto de Casariche	Equipamiento mobiliario y técnico Casa de la Juventud: Salón de Actos y CIJ	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Ayto de Castilleja de Guzmán	Amueblar de equipamiento la nueva sede del CIJ	21.800,00	11.500,00	11.500,00
Ayto de Castillo de las Guardas	Equipamiento sala informática Centro Municipal de la Juventud	9.512,00	7.134,00	7.134,00
Ayto de Cazalla de la Sierra	Dotación equipo informático Oficina de Información Juvenil	1.488,00	1.188,00	1.188,00
Ayto de El Coronil	Adecuación nuevo centro de información juvenil El Coronil	5.720,00	5.148,00	5.148,00
Ayto de El Garrobo	Proyecto Joven 2007	4.060,00	4.060,00	4.060,00
Ayto de El Pedroso	Equipamiento CIJ	4.150,00	3.550,00	3.550,00
Ayto de El Ronquillo	Amueblamos las aulas de usos múltiples	6.043,98	6.043,98	6.043,98
Ayto de Gelves	Música, luces y acción	6.000,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de Guadalcanal	Adecuación y mejora de la oficina del CIJ	3.895,00	3.895,00	3.895,00
Ayto de Herrera	Equipamiento Centro Juvenil de ocio y tiempo libre	6.025,00	6.025,00	6.025,00
Ayto de Las Navas de la Concepción	Dotación de mejora del Centro de Información Juvenil	1.100,80	825,00	825,00
Ayto de Lora del Río	Infraestructura y equipamiento	1.293,47	1.293,47	1.293,47
Ayto de Mairena del Alcor	Ociódromo	4.973,58	3.973,58	3.973,58
Ayto de Salteras	Adaptación y equipamiento del Centro Juvenil de Salteras	60.503,54	30.000,00	30.000,00
Ayto de San Juan de Aznalfarache	Acondicionamiento del Centro Juvenil de San Juan de Aznalfarache	4.201,32	4.201,32	4.201,32
Ayto de Umbrete	Proyecto infomóvil	2.300,00	1.820,00	1.820,00

Transferencias de Capital para el desarrollo del Programa «Municipio Joven: Centros para la Creación Joven».
 Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.767.02.32F.0

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Berja	Aula digital móvil para jóvenes	5.998,00	4.498,50	4.498,50
Ayto de Macael	Equipamiento pista juvenil recreativo multifuncional	7.500,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Níjar	Nuevas tecnologías para la creatividad y el ocio alternativo de los jóvenes	5.900,00	4.900,00	4.900,00
Ayto de Pulpí	Proyecto de mejora para el nuevo Centro de Juventud de Pulpí	6.325,60	6.050,00	6.050,00
Ayto de Purchena	Adquisición de equipamiento para taller de radio joven	6.859,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Vélez-Rubio	Adquisición de carpa y aseos portátiles	5.220,00	5.220,00	5.220,00
Ayto de Vera	Aula estable de cine «Casa Bayra»	8.437,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Vócar	Equipamiento informático para el taller de radio y punto joven	6.046,00	6.046,00	6.046,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Conil de la Frontera	Renovación Ciberaula	5.906,89	5.906,89	5.906,89
Ayto de Olvera	Enrédete	5.840,00	5.840,00	5.840,00
Ayto de Rota	Sonorización de sala alternativa	5.970,00	5.970,00	5.970,00
Ayto de San Fernando	Equipamiento para la sala polivalente en la Casa de la Juventud	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Vejer de la Frontera	Vejer Creativo 2007	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Pat. Mpal. Juventud y Deportes Arcos de la Fra	Equipamiento para promover la creación musical en un local de ensayo.	6.050,00	6.050,00	6.050,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Adamuz	Equipamiento para la Casa de la Juventud	7.135,48	5.351,61	5.351,61
Ayto de Cardena	Creación de un weblog para fomentar la comunicación y la creatividad joven	6.050,00	5.445,00	5.445,00
Ayto de Castro del Rio	Equipamiento aulas de fotografía y pintura creativa	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Doña Mencía	Photoshop para jóvenes	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de El Carpio	Curso de fotografía	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de El Viso	Adquisición de escenario - Municipio Joven -	5.587,58	5.587,58	5.587,58
Ayto de Espiel	Fotografía Espiel	6.414,20	6.050,00	6.050,00
Ayto de Fuente Obejuna	Creatividad Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Iznájar	Equipamiento del Centro de Información Juvenil. Jóvenes creativos	7.399,15	5.549,36	5.549,36
Ayto de La Victoria	Los jóvenes y el arte de la cerámica	5.095,02	4.076,02	4.076,02
Ayto de Montilla	Proyecto de equipamiento para promover la creación juvenil	1.490,30	1.190,30	1.190,30
Ayto de Montoro	Equipamiento creación juvenil 2007	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Palma del Rio	Jóvenes creativos por la música	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Peñarroya Pueblonuevo	Equipamiento para la realización de cortos cinematográficos	6.039,85	6.039,85	6.039,85
Ayto de Pozoblanco	Adquisición de 6 equipos de sonido portátiles autoabastecidos	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villa del Rio	Adquisición de equipamiento por la denominación de municipio joven	6.049,26	6.049,26	6.049,26
Ayto de Villanueva del Rey	El rincón cultural de Villanueva del Rey	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Vvª de Cordoba	Equipos informáticos para la creación juvenil	5.706,14	5.706,14	5.706,14
Ayto de Zuheros	Programa de equipamiento de Municipio Joven 2007	2.277,66	2.277,66	2.277,66
Pat. Mpal. «Juan Bernier» de La Carlota	Equipamiento de juventud para La Carlota 2007, Municipio Joven	6.049,56	6.049,56	6.049,56

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Algarinejo	Adquisición equipo de sonido y ordenador portátil	1.796,20	1.700,00	1.700,00
Ayto de Almuñécar	Adecuación del Centro de Información Juvenil Almuñécar	5.254,67	5.254,67	5.254,67
Ayto de Baza	Equipamiento para creación juvenil	6.008,57	6.008,57	6.008,57
Ayto de Dúrcal	Proyecto de equipamiento para talleres creativos de la Casa de la Juventud 2007	6.049,49	6.049,49	6.049,49
Ayto de Huéscar	Adquisición de equipamientos para la Casa de la Juventud	5.962,40	5.962,40	5.962,40
Ayto de Huétor Tajar	Ciberespacio juvenil	2.390,00	1.900,00	1.900,00
Ayto de Huétor Vega	Equipamiento para mejora en el desarrollo de actividades	8.597,19	6.050,00	6.050,00
Ayto de Las Gubias	Nuevo equipamiento para C.I.J.	7.210,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Loja	Equipamiento para la promoción de la creación juvenil	6.600,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Motril	Programa dotación equipamiento creación juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Pinos Puente	Avanzada juventud - creación juvenil	7.000,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villanueva Mesía	Equipamiento espacio joven	6.000,00	5.400,00	5.400,00
Ayto Santa Fe	Equipamientos Casa de la Juventud	7.695,00	6.050,00	6.050,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Aracena	Aracena Municipio Joven 2007	6.000,00	5.200,00	5.200,00
Ayto de Aroche	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Arroyomolinos de León	Silencio, cámaras, luces...acción	6.016,53	5.114,05	5.114,05
Ayto de Bollullos Par del Condado	Equipamiento para jóvenes	4.576,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Bonares	Juegos recreativos	8.761,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Cartaya	Crearte	5.700,00	5.000,00	5.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Cortegana	Equipamiento para promover la creación juvenil en el municipio de Cortegana	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto de El Granado	Equipamiento para un aula informática y sala audiovisual	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Isla Cristina	Podio desmontable	5.100,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de La Palma del Condado	Descubriendo el arte y la cultura mediante las nuevas tecnologías	8.611,20	4.211,20	4.211,20
Ayto de Lepe	C.I.J. como recurso creativo	3.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Minas de Riotinto	Equipamiento	5.517,93	5.517,93	5.517,93
Ayto de Nerva	Municipio joven	6.034,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Niebla	Equipamiento aula juvenil	4.928,94	4.620,88	4.620,88
Ayto de Palos de la Frontera	Espacio joven	9.855,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de S. Bartolomé de la Torre	Equipamiento juvenil 2007	3.600,00	3.300,00	3.300,00
Ayto de San Silvestre de Guzmán	Equipamiento Sala de Exposiciones	5.986,33	5.986,33	5.986,33
Ayto de Trigueros	Municipio Joven 2007. Laboratorio de imagen	5.930,00	5.930,00	5.930,00
Ayto de Valverde del Camino	Municipio Joven	6.289,00	4.716,75	4.716,75
Ayto de Villanueva de los Castillejos	Equipamiento para promover la creatividad juvenil	5.900,00	5.900,00	5.900,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá la Real	Municipio joven	5.975,24	5.975,24	5.975,24
Ayto de Alcaudete	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.045,00	6.045,00	6.045,00
Ayto de Andújar	Equipamiento Municipio Joven	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Arjonilla	Equipamiento para la sala de informática y nuevas tecnologías	6.050,00	5.250,00	5.250,00
Ayto de Baeza	¡Dilo por tu boca!	6.050,37	4.840,00	4.840,00
Ayto de Cambil	Taller realización de cortometrajes	4.245,00	3.484,00	3.484,00
Ayto de Castellar	Equipamiento Municipio Joven Castellar 2007	2.096,12	2.096,12	2.096,12
Ayto de La Carolina	Dotación equipamiento sala de ensayo para grupos musicales	3.530,00	3.530,00	3.530,00
Ayto de Mancha Real	Espacio de creación joven en Mancha Real	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Marmolejo	Creación audiovisual 2007	6.500,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Martos	Municipio joven: adquisición de equipamiento	5.637,60	5.637,60	5.637,60
Ayto de Rus	Equipamiento que contribuya y promueva la creación juvenil	3.316,41	2.984,77	2.984,77
Ayto de Santisteban del Puerto	Equipamiento para Casa de Juventud	8.647,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Torredelcampo	Municipio Joven y creatividad juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Úbeda	Municipio Joven: aula de creación juvenil	5.997,27	5.997,27	5.997,27
Ayto de Vilches	Equipamiento para promover la creatividad juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villacarrillo	Creación y dinamización juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Villanueva del Arzobispo	Aula creación joven	6.017,00	6.017,00	6.017,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Algarrobo	Material audiovisual para jóvenes en la Casa de la Juventud	5.607,87	5.607,87	5.607,87
Ayto de Alhaurín de la Torre	Creación musical	5.430,00	5.430,00	5.430,00
Ayto de Álora	Creemos a través de la imagen y el sonido	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Archidona	Adquisición de una carpa-aula	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Benalmádena	Equipamiento audiovisual aula formativa Casa de la Juventud	5.940,16	5.940,16	5.940,16
Ayto de Campillos	Equipamiento baja frecuencia emisora juvenil asociativa	6.158,44	6.000,00	6.000,00
Ayto de Coín	Adquisición equipo de sonido para salón de actos Casa de la Cultura	7.656,24	6.050,00	6.050,00
Ayto de Fuengirola	Zona Joven	6.001,00	6.001,00	6.001,00
Ayto de Mijas	Acondicionamiento y aclimatación	6.029,98	6.029,98	6.029,98
Ayto de Pizarra	Adecuación sala de actos (teatro-música-danza)	6.022,00	6.022,00	6.022,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Aguadulce	Talleres informáticos con jóvenes	6.049,40	6.049,00	6.049,00
Ayto de Benacazón	Cine para tod@s «equipamiento»	4.912,64	3.684,48	3.684,48
Ayto de Casariche	Proyecto de mejora equipamiento del aula de nuevas tecnologías Casa Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Castilblanco de los Arroyos	Taller creativo informático Casa de la Juventud	5.499,97	5.499,97	5.499,97
Ayto de El Coronil	Sala de audiovisuales juvenil	5.810,00	5.229,00	5.229,00
Ayto de El Viso del Alcor	Actividades de tiempo libre para jóvenes	8.348,17	6.050,00	6.050,00
Ayto de La Rinconada	Adquisición de equipamiento para promover la creación juvenil	6.030,00	6.030,00	6.030,00
Ayto de La Roda de Andalucía	Mejora del Centro de Información Juvenil de La Roda de Andalucía	8.260,41	6.050,00	6.050,00
Ayto de Lora del Río	Inversión en equipamiento	5.905,00	5.905,00	5.905,00
Ayto de Marchena	Marchena creajoven 2007	6.050,00	4.550,00	4.550,00
Ayto de Montellano	Equipamiento Casa de la Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Osuna	Adquisición de equipamiento para taller de cine	5.950,00	5.950,00	5.950,00
Ayto de San Juan de Aznalfarache	Jóvenes, formación y nuevas tecnologías	5.999,98	5.999,98	5.999,98
Ayto de Umbrete	Taller de prensa	6.050,00	4.235,00	4.235,00
Ayto de Utrera	Equipamiento para promover la creación juvenil	6.040,00	6.040,00	6.040,00
Pat. Mpal. Juventud Deporte de Sevilla	Un, dos, tres, cámara y acción	6.050,00	6.050,00	6.050,00

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 22 de marzo de 2007 se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud, para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 72, de 12 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 11, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el

ejercicio 2007, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.485.01.32F.3 y 01.19.32.02.00.485.00.32F.1, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido integro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.485.01.32F.3

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Amigos de la Tierra Andalucía	Encuentro de Jóvenes Voluntarios/as	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Búsqueda Univ. Bienestar y la Unión	Simulación del Parlamento Andaluz. SIPA	29.241,00	6.000,00	6.000,00
A. Emisoras Munic. de Andalucía	Línea Sur: 25 Programas de Radio de Información Juvenil para 70 Emisoras	24.400,00	18.300,00	18.300,00
A. Mujeres Jóvenes Universitarias Romís	«Flamenco, Medio para un Fin»	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A. de Estudiantes de Secundaria Andaluc.	Jornadas para el Fomento de la Participación Juvenil	21.334,00	16.000,00	16.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A.C. Comenzemos Empezemos	PACK ZEMOS98 9ª Edición	14.562,08	6.000,00	6.000,00
A.C. de Inmigrantes Guinea Bissau	VIH, Juventud e Inmigración	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. de Diseñadores y Empresarios de Moda	Andalucía de Moda III Edición	275.450,00	12.000,00	12.000,00
A. de Hombres por la Igualdad de Género	IGUALARIA una Red sin Fronteras	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A.J. Estudiantes Universit. Andaluces	Universitarios en Marcha	18.400,00	13.800,00	13.800,00
A.J. E-Veleta Juventud	Salón del Manga de Andalucía 2007	24.000,00	18.000,00	18.000,00
A.J. Jóvenes del Mov por la Democracia	Campaña de Promoción del Voluntariado	2.600,00	2.600,00	2.600,00
A.J. Jóvenes Vecinales de Andalucía	Alternativas de Ocio y Tiempo Libre	3.028,00	3.028,00	37.500,00
	El Deporte como Alternativa	3.040,00	3.040,00	
	Encuentro Intercultural Juvenil	3.030,00	3.030,00	
	Fomentando Hábitos Saludables entre los/as Jóvenes de Los Barrios	3.000,00	3.000,00	
	Formación Sociolaboral para Jóvenes	2.983,00	2.983,00	
	Formación y Voluntariado Juvenil	1.381,00	1.381,00	
	Jornadas de Sexualidad y Afectividad	2.970,00	2.970,00	
	Jornadas sobre Participación Juvenil	3.010,00	3.010,00	
	Jóvenes Mediadores/as en Prevención de Adicciones	2.991,00	2.991,00	
	Noches sin Drogas, Noches Divertidas	3.045,00	3.045,00	
	¡Nosotros/as Participamos!	2.977,00	2.977,00	
	¿Qué Sabías de la Anorexia, la Bulimia y la Obesidad?	3.025,00	3.025,00	
	Sin Genero de Dudas	3.020,00	3.020,00	
A.S.D.E. - Scouts de Andalucía	El que busca, encuentra	14.800,00	11.100,00	113.000,00
	En la unión está la fuerza	14.400,00	10.800,00	
	Formación, Voluntariado y Ciudadanía	11.868,00	8.901,00	
	Hay Que Dar para Recibir	15.150,00	11.362,00	
	No hay Atajo sin Trabajo	16.100,00	12.075,00	
	No Todo lo que Brilla es Oro	13.900,00	10.425,00	
	Quien Bien Empieza, Bien Acaba	16.350,00	12.262,00	
	Quién le Pone el Cascabel al Gato	16.800,00	12.600,00	
	¡SÍ SE PUEDE!	16.000,00	12.000,00	
	Una Sonrisa no Cuesta Nada. Pero Vale Mucho	15.300,00	11.475,00	
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	V Premio Joven Emprendedor - Almería	12.500,00	8.000,00	80.000,00
	V Premio Joven Emprendedor - Cádiz	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Córdoba	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Granada	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Jaén	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Málaga	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Sevilla	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor Andaluz	24.000,00	16.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor- Huelva	12.500,00	8.000,00	
Centro de Iniciat. para la Coop. «Batá»	CREARTE- La Animación Sociocultural como Herramienta de Participación e Inserción Social de Jóvenes. Centro Penitenciario Córdoba	17.334,00	13.000,00	50.000,00
	SOLCE: Alfabetización Digital para el Empleo	16.000,00	12.000,00	
	SOLCE: Intermediación Laboral	17.334,00	13.000,00	
	SOLCE: Orientación Laboral	16.000,00	12.000,00	
Colectivo de Jóvenes Feministas	Charlas Coloquios para Jóvenes en Valores de Igualdad	12.000,00	9.000,00	12.000,00
	Edición de Revistas Independientes de Pensamiento Feministas «Ciudadanas del Mundo»	3.050,00	3.000,00	
Colectivo Entiendes	Formación y Fomento de la Participación Juvenil	24.000,00	18.000,00	78.000,00
	INDEX.07: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Juventud	24.000,00	18.000,00	
	Jóvenes y Diversidad Sexual: Estudio de la Realidad LGBT en el Aula	3.000,00	3.000,00	
	ODOS 2007: Observatorio de la Diversidad de Orientación Sexual	24.000,00	18.000,00	
	Presentación y Actividades Previas a la 2ª Edición del Festival Idem	24.000,00	18.000,00	
	Sin Dudas: Guía de Sexualidad para Mujeres Jóvenes	3.000,00	3.000,00	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
Confed. A. Personas con discap. física y	Encuentro Andaluz de Jóvenes	19.276,00	14.457,00	17.435,00
	Programa de Coordinación Regional	2.978,00	2.978,00	
Confed. Sindical de Comisiones Obreras	Afiliación a Sindicatos de Clase	3.050,00	3.050,00	66.000,00
	Concurso de Fotografía ¡No te Quedes Parado, Rompe con la Precariedad!	3.050,00	3.050,00	
	El Empleo como Elemento Básico para la Integración Social	3.050,00	3.050,00	
	Elecciones Sindicales	3.050,00	3.050,00	
	Guía Interactiva para Desempleados y Desempleadas	3.050,00	3.050,00	
	Igualdad y Género en el Ámbito Juvenil	3.050,00	3.050,00	
	Jóvenes Autónomos	1.738,00	1.738,00	
	Los Becarios y las Situaciones de Trabajo sin Relación Laboral	1.737,00	1.737,00	
	Políticas Activas de Empleo	3.050,00	3.050,00	
	Precariedad «0»	18.300,00	13.725,00	
	Salud y Seguridad: No Seas un Número Más	18.300,00	13.725,00	
	Vivienda = Derecho, No a Privilegio	18.300,00	13.725,00	
Cruz Roja Española	Encuentro Autonómico NEO	16.000,00	12.000,00	12.000,00
Fed. And. de Asociaciones de Sordos	Actividades de Formación, Información y Asesoramiento para Jóvenes	2.211,00	2.211,00	5.700,00
	Encuentro de Jóvenes Sordos de Secundaria y Universidad	4.652,00	3.489,00	
Fed. And. del Movimiento Scout Católico	Programa de Autoformación: DOCEO	24.500,00	18.300,00	80.000,00
	Programa de Educación Intercultural: ÁGAPE	24.500,00	18.300,00	
	Programa de Educación para la Salud	21.000,00	6.800,00	
	Programa de Integración Social para Jóvenes	32.000,00	18.300,00	
	Programa para la Igualdad de Género	24.400,00	18.300,00	
Feder Coord Girasol de Lesbianas y Gays	Promoción del Voluntariado Joven para Lesbianas, Gays, Trans. y Bisexuales	10.235,00	7.676,00	7.676,00
Feder. Asoc. Andalucía Acoge	Olimpiada Intercultural	18.880,00	14.000,00	14.000,00
Federacion Andaluza C.J. «El Patio»	Acampadas, Campamentos Juveniles y Campamentos Urbanos	24.400,00	18.300,00	51.000,00
	Encuentros Formativos y Lúdicos	19.200,00	14.400,00	
	Talleres y Actividades Creativas, Artísticas, Culturales y Lúdicas	24.400,00	18.300,00	
Fundación Genus	Información y Difusión del Programa de Microcréditos a Jóvenes Emprendedores en Situación de Exclusión Financiera	11.691,60	8.700,00	15.500,00
	Seminarios Formativos para Autoempleo de Jóvenes en Situación de Exclusión Financiera a través de Microcréditos	9.103,94	6.800,00	
Fundación Secretariado Gitano	Conóceme Antes de Juzgarme	16.000,00	12.000,00	12.000,00
Instituto de Sexología Al-Andalus	Centro de Terapia y Orientación Sexual Gratuita para Jóvenes	24.400,00	18.000,00	18.000,00
Movimiento contra la intolerancia	Campaña de Movilización Juvenil Contra la Violencia	22.740,00	17.000,00	51.000,00
	Comunicación, Participación, Juventud y Tolerancia	22.740,00	17.000,00	
	Tarjeta Roja a la Violencia en el Deporte	22.740,00	17.000,00	
Movimiento por la paz, el desarme y la libertad	Fomento y Promoción Intercultural entre Jóvenes	6.000,00	4.500,00	37.500,00
	Jornadas Escolares de Sensibilización en Centros Educativos de Andalucía Ocdtal.	27.000,00	15.000,00	
	Teatro por la Paz y la Tolerancia en Centros de Enseñanza	26.875,51	18.000,00	
Red Araña	Centro de Empleo para Jóvenes: Córdoba	24.400,00	18.300,00	109.800,00
	Centro de Empleo para Jóvenes: Granada	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Huelva	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Jaén	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Málaga	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Sevilla	24.400,00	18.300,00	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
Union Agricultores y Ganaderos de Andalucía	Efectos del Cambio Climático en el Medio Rural y la Juventud del Medio	8.010,00	6.000,00	6.000,00
Unión General de Trabajadores -Andalucía	Acción Sindical Juvenil	24.400,00	18.300,00	115.000,00
	Campaña de Denuncia Contra la Precariedad Laboral	24.400,00	18.300,00	
	Campaña Informativa: ¿Estudias y Trabajas?	6.934,00	5.200,00	
	Desarrollo Rural Juvenil	24.400,00	18.300,00	
	Escuela de Formación Sindical Juvenil: Escuela de Primavera	24.400,00	18.300,00	
	Juventud y Recursos para el Acceso a la Vivienda	24.400,00	18.300,00	
	Memoria Histórica Sindical para Jóvenes	24.400,00	18.300,00	
Unión Juventudes Comunistas de España	Campaña de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	12.000,00	9.000,00	12.000,00
	Observatorio de la Vivienda Joven en Andalucía	3.000,00	3.000,00	
Unión Romani	Andalucía Cuatro Culturas, Una Sola Juventud	16.334,00	12.250,00	24.500,00
	Fomento del Asociacionismo Juvenil en la Comunidad Gitana	16.334,00	12.250,00	
Unión Sindical Obrera de Andalucía	Dpto. Juventud USO. Campaña de Difusión, Afiliación y Cursos para Dirigentes	11.423,00	8.567,00	13.000,00
	Tú Previenes II	5.910,67	4.433,00	

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.02.00.485.00.32F.1

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Acciones Comunitarias Almeriense	Taller de una Radio Comunitaria Joven e Intercultural a Través de las TICs	4.280,00	1.300,00	1.300,00
A. Clásicos en el Parque	IV Curso de Música «Valle del Rodalquilar»	13.851,16	1.300,00	1.300,00
A. de familiares de enfermos de Alzheimer	Memoria y Teatro para Enfermos de Alzheimer	2.330,00	1.000,00	1.000,00
A. Padres y madres de alumnos y alumnas	Festival de la Poesía	1.600,00	1.000,00	1.000,00
AA.VV. Poniente Abderitano Fábri	Encuentro de Jóvenes Emergentes	2.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Fútbolchapas Almería	Fútbolchapas: el Juego de Nuestros Abuelos Convertido Hoy en Deporte	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Posidonia de Aguadulce	Teatro Joven para la Igualdad de Oportunidades y la Interculturalidad	4.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Pro-discapitados Abderitana	Día de Convivencia	2.003,40	1.000,00	1.000,00
A. Sección juvenil de la Asoc Torzal	Escuela Taller de Concienciación Medioambiental	5.000,00	1.000,00	1.000,00
A.C. Belladurmiente	6º Concurso de Maquetas Pop-Rock y Derivados Belladurmiente	10.000,00	4.000,00	4.000,00
A.C. Capacitarte	Taller de Fotografía Digital	1.400,00	1.000,00	1.000,00
A.C.D. Almedina Club	Proyecto de Actividades de Tiempo Libre	4.248,71	1.000,00	1.000,00
A.C. de Dibujantes La Duna	Edición y Distribución de la Revista de Cómic «La Duna» núm. 8 Especial: «Sin Palabras»	1.392,00	1.392,00	1.392,00
A.C. Hay más al Sur - Almería	II Festival Cultural Hai Más Circo	13.840,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Alzabara	I Certamen de Música de Cámara «Jacobo Soto Carmona»	2.568,00	1.000,00	2.500,00
	XIX Certamen de Teatro Juvenil «Martín García Ramos»	2.920,00	1.500,00	
A.J. Astoria	Publicación Fanzine MILKBAR	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Buen Pastor	Conocimiento de Ciudades Andaluzas: Nerja	1.100,00	1.100,00	1.100,00
A.J.C. Cultural Cóndor	Actividades Formativas, Culturales y de Ocio de la Asociación Juvenil Cultural Cóndor	1.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J.C. El Marrajo	Festival de Música, Debate y Arte «ESPANTAPITAS»	30.000,00	18.000,00	18.000,00
A.J. Carcauz	Acércate a la Naturaleza: Curso de Iniciación al Esquí y Snowboard	3.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Grupo Scout Alpha	Forjar el Mundo	1.570,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Hijas de María Inmaculada Concepción	Encuentros de Formación Cultural «El Arte Sacro en Andalucía»	3.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Ifitos	CHENA ROCK 2: Festival de Rock Joven de Purchena 2007	1.468,00	1.068,00	1.068,00
A.J. Illipula	Taller de Edición de Vídeos y Festival de Cortos	1.960,00	1.960,00	1.960,00
A.J. Nirvana de Bacares	Certamen de Monólogos en Bacares	1.250,00	1.250,00	1.250,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A.J. Peñón de la Reina	Viaje Cultural a Huelva	3.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Ruy López	VIII Torneo Nocturno de Ajedrez de Roquetas	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. San Agustín	Actividades Culturales y Deportivas en Nuestro Pueblo 2007	3.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J. San Roque de Sufli	Gastos Funcionamiento Asociación	390,00	97,50	907,50
	La Comarca de Los Vélez, Lugar para Visitar	960,00	810,00	
A. Unión para la integración social de colectivos desfavorecidos	JALMARA (Integración y Acercamiento a Jóvenes de la Lengua y Cultura Árabe)	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. de Purchena	Corresponsales FM: Taller para la Programación de una Radio Joven en Purchena	1.900,00	1.900,00	1.900,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Alendoy	Intervención Integral con Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social II	3.050,00	2.800,00	2.800,00
A. «Andad», madres unidas contra la drogodependencia	Un Mes de la Juventud con Arte Callejero	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Cultural Carriles	Descubriendo el Horizonte!	2.300,00	2.000,00	4.000,00
	Reciclando la Creatividad!	2.000,00	2.000,00	
A. Cultural La Espiral	Construyendo Nuevas Relaciones de Género ...	7.000,00	2.500,00	2.500,00
A. de educadores nuestro barrio	Campo-escuela	3.100,02	2.300,00	2.300,00
A. de familiares y enfermos de epilepsia	Programa de Habilidades de la Vida Diaria Dirigida a Personas con Epilepsia	2.608,00	1.500,00	1.500,00
A. de Vecinos Campo de la Aviación	Campamento 2007	6.000,00	2.800,00	2.800,00
A. El Estudio de Sardi	Iniciación en el Arte : Dibujo y Óleo	3.350,00	2.500,00	2.500,00
A. Gaditana de Fibromialgia	Formación y Promoción de la Juventud: la Música como Recurso Terapéutico	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Gaditana encuentros de familia	Conociéndonos	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Mnemocine	Red Diálogos	3.100,00	2.000,00	2.000,00
A. para la mediación social Equa	Nosotros También nos Movemos	3.334,00	2.500,00	2.500,00
A. Pro derechos humanos de Andalucía	La Fabrica de Sueños	3.076,00	2.000,00	2.000,00
A. Si tu quieres yo puedo	Proyecto Aventura	3.584,22	2.500,00	2.500,00
A. Sociocultural Imagina	Aula de Apoyo Escolar «Proyecto Puente»	1.764,64	1.300,00	1.300,00
A. Unión Parálisis Cerebral Jerez	Ocio y Tiempo Libre para Personas con Parálisis Cerebral	26.003,78	2.000,00	2.000,00
A.J. Seguimos en Pie	III festival seguimos en pie	5.338,00	4.000,00	4.000,00
A.Sind. Down de Cádiz y Bahía «Lejeune»	Atención, Prevención y Formación de Jóvenes con S. Down en Abusos Sexuales	3.434,00	2.000,00	2.000,00
Adacca	Mantenimiento del Grupo de Jóvenes	2.142,85	1.500,00	1.500,00
Aspanido	Jóvenes y mayores voluntarios	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Cáritas Diocesana de Cádiz	Proyecto Kuyapayana. Actividad: Con Sumo Cuidado	2.120,00	1.500,00	1.500,00
Colectivo Cepa	Taller de animación sociocultural con jóvenes	2.800,00	2.800,00	2.800,00
Coordinadora comarcal alternativas	Programa de Prevención para Jóvenes «Campo de Gibraltar»	6.400,00	4.800,00	4.800,00
Fundación Via Verde de La Sierra	Gyncana Deportiva en la Via Verde de la Sierra	3.735,00	2.800,00	2.800,00
G.C.J. de San Fernando	Programa de Ocio Joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. Mel	MEL (Movimiento Eucarístico Liberador)	2.822,61	1.500,00	1.500,00
Grupo Scout Eryteeia	Educación en Valores para Jóvenes	6.125,00	2.000,00	2.000,00
Liga gaditana educación y cultura popular	Agentes Juveniles en Mediación Escolar	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Unión de consumidores de Cádiz	Talleres Formativos sobre Nuevas Tecnologías	1.100,00	1.000,00	1.000,00
Upace-San Fernando	Actividades de Ocio y Culturales para Jóvenes con Parálisis Cerebral	5.924,25	4.179,57	4.179,57

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Centro Filarmónico y Cultural	Jornadas Culturales del Centro Filarmónico	4.600,00	1.037,00	1.037,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Club Trassierra	Alternativas a la Movida	2.735,00	1.094,00	1.094,00
A. Cordobesa Integ. Niños Border-line	Ocio y Tiempo Libre para la Integración	6.400,00	2.560,00	2.560,00
A. Cultural el Coloquio de Los Perros	Cata Dirigida de Vinos para Jóvenes	4.550,00	910,00	910,00
A. de Ayuda Al Drogodependiente «Dolmen»	Acampada Educativa	1.185,00	1.035,00	1.035,00
A. el Buen Samaritano	Escuela para la Vida	7.696,04	1.496,04	1.496,04
A. Familiares y Allegados Enfermos Mentales Córdoba	Revista Sociocultural «El balcón de ASAENEC»	5.110,25	1.600,00	1.600,00
A. Padres e Hijos Minusválidos de Cabra	Los Jóvenes Discapacitados a Toda Mecha	1.760,00	1.003,20	1.003,20
A. Síndrome de Down de Córdoba	Promoción y Educación de la Salud en Personas con Síndrome de Down	4.360,00	3.270,00	3.270,00
A. Sociocul. Dep. el Corresponsal	Herramientas para la Participación	5.362,39	2.362,39	2.362,39
A. Sociocultural Nazareno Villaduqueño	Alternativa de Ocio y Tiempo Libre para los Jóvenes en Villanueva del Duque	1.076,25	1.076,25	1.076,25
A. Teatro de Aficionado Genio y Figura	Algo se pierde en mi Pueblo	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A. Teatro En Inglés y Francés Estrangis	V Certamen de Teatro en Inglés y Francés «ESTRANGIS»	6.000,00	3.000,00	3.000,00
A.C. Mujeres Bienestar Social Kassandra	Juventud Emprendedora	1.150,00	1.150,00	1.150,00
A.J. Aguilar Joven	La Noche Alternativa	2.650,00	2.050,00	2.050,00
A.J. Alairelibre	Voluntariado para la Restauración Vegetal del Entorno Natural del Municipio de Rute	1.250,00	1.150,00	1.150,00
A.J. Amigos del Teatro de Villaralto	Actividades Asociación Juvenil Año 2007	3.829,00	2.800,00	2.800,00
A.J. Club Alcorce	Gastos de Funcionamiento Año 2007	5.940,00	990,00	3.790,00
	Juventud emprendedora	4.000,00	2.800,00	
A.J. Cultural Weekend Proms	9º Encuentro Internacional de Creación SENSXPERIMENT 07	23.617,00	5.317,00	5.317,00
A.J. Favencia	Actúa	4.910,00	2.200,00	2.200,00
A.J. Jesús Nazareno	Gastos de Funcionamiento	1.200,00	300,00	2.900,00
	V Ruta Ciclo-Senderista Via Verde de la Subbética	3.580,00	2.600,00	
A.J. Pop Rock Menciana	XII Picaillo Rock	18.220,00	5.900,00	5.900,00
Aprosub	X Encuentros Rurales	1.658,08	1.243,56	1.243,56
Centro Andaluz de Iniciativas Internac.	Publicamos Europa	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Club Deportivo Masqueporteros	II Campus de Andalucía «Masqueporteros»	10.800,00	3.592,50	3.592,50
Fund. Univ. Desarrollo Prov. Córdoba	Videocurriculum Digital	2.121,00	2.121,00	2.121,00
Fundación Social Universal	Proyecto Participativo de Ocio y Tiempo Libre con Jóvenes «OKUPA-T»	1.353,30	1.014,94	1.014,94
Ong Córdoba Acoge	Sin Fronteras. Proyecto de Participación Juvenil 2007	2.968,59	1.968,59	1.968,59
Peña Flamenca de Doña Mencía	Jóvenes Flamencos	2.000,00	1.053,00	1.053,00

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Aprex	Aprende a Cuidarte, Aprende a Vivir	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Borderline de Granada	Campamentos Borderline 2007	9.300,00	1.000,00	2.000,00
	Exprésate	1.000,00	1.000,00	
A. Centro Socio Cultural Adultos Zaidin	Proyecto Elvira	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Cultural Flamenca San Marcos Montejic	Programa Jóvenes y Cultura	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. de Mujeres Pierdoelsentio	Actividades Socioculturales: Taller de Música y Voz, Taller de Mosaico	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A. de Vecinos Virgen de la Piedad	Recuperación de la Fiesta de Moros y Cristianos	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Defensa Atención a la Anorexia Nerviosa	Campamentos Terapéuticos para T.C.A.	18.380,00	10.000,00	10.000,00
A. Espina Bífida de Granada	II Encuentro de Jóvenes Afectados de Espina Bífida	2.750,00	2.000,00	2.000,00
A. Gran. Amistad con la R.A.S.D. S. J.	Arte Solidario	3.300,00	2.000,00	2.000,00
A. Granadina de Diabéticos	Integración del Deporte en la Vida del Joven Diabético	2.476,00	2.000,00	2.000,00
A. Jovenes del Movimiento por la Paz, el Desarrollo y la Libertad	Orientación y Asesoramiento para Jóvenes Inmigrantes y Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social	5.334,00	4.000,00	4.000,00
A. Las Siete Villas	Promoción Voluntariado Juvenil, Social y Cultural	2.300,00	2.000,00	2.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Ludoteca Juv. Granada Sigma Draconis	II Encuentros Roleros Andaluces, II Era	6.700,00	2.000,00	2.000,00
A. Mujeres Mugabi S-XXI	Campamento en Almería	2.300,00	1.000,00	1.000,00
A. para el Desarrollo Educativo y Psicológico E&P.	Taller de Alimentación Saludable	615,00	600,00	1.500,00
	Taller de Bebidas Saludables: Ahórrate un Mal Trago	908,00	900,00	
A. para el Ocio y Tiempo Libre de las Personas con Discapacidades Intelect	Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad Intelectual	740,00	600,15	600,15
A. para la Cooperación y Desarrollo con el Norte África.	Talleres Igualdad y Respeto	2.050,00	2.000,00	2.000,00
A. Pro Derechos del Sordo	Programa de Atención Social para Jóvenes con Discapacidad Auditiva	2.010,00	1.500,00	1.500,00
A. Prodeficientes Mentales	Los Jóvenes Asprogrades con el Ocio	6.088,66	1.000,00	1.000,00
A. Vecinos Zaidin-Vergeles (Juventud)	Conciertos de Juventud para la Participación y Multiculturalidad	59.400,00	2.000,00	2.000,00
A.C. D. Al Borde de lo Inconcebible	Senderismo para Todos	4.990,00	2.000,00	2.000,00
A.C. Remiendo Teatro	Teatro y Compromiso: Dinamización Cultural Juvenil 2007/08	6.770,00	2.000,00	2.000,00
A.C. y de Tiempo Libre O.J.E. Almuñécar	Senderocio	2.920,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Callejón de la Luna	III curso de bailes de salón Baza 2007	1.000,00	1.000,00	4.200,00
	III festival flamenco joven Baza 2007	2.120,00	2.000,00	
	VII curso de percusión afro-latina y de fusión flamenca baza 2007	1.200,00	1.200,00	
A.J. Cultural Aljaira	Alpuvull: Ruta del Agua entre las Nieves y el Mar	3.170,60	1.000,00	1.000,00
A.J. Don Pedro Ruiz	IV Encuentro Juvenil «Acampada en el Molinillo»	1.508,40	600,00	600,00
A.J. la Linterna Onirica	Mujeres del Cine	24.046,20	17.767,00	17.767,00
A.J. Orcejoven	Actividades para Jóvenes	1.030,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Torreña	Jóvenes a Pleno Rendimiento	3.400,00	2.500,00	2.500,00
F.A.P.A. Alhambra	Prevención de Conflictos en la Adolescencia	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Diagrama Intervención Psicosoc	Ciclo-Rutas Juveniles	1.262,60	1.000,00	1.000,00
Fundación Mornese	Divertirse y Aprender Juntos	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. de Montefrío	2º Encuentro Juvenil Deporte ¡¡¡ANIMATE!!!	2.898,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Motril	Encuentro Joven 2007	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Juventud Obrera Cristiana de Andalucía	Encuentro Experiencias Socioeducativas para Jóvenes	5.161,00	1.500,00	1.500,00
Voluntariado para el Desarrollo de Torre	Programa Jóvenes y Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. de Vecinos N.S. del Pilar	Flow Time	2.535,55	2.535,55	2.535,55
A. Ecol. Ituci Verde	Jóvenes por la Naturaleza	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Ancora	Formándonos en Convivencia	1.700,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Atg	Revista Juvenil Cascarrabias	1.000,00	800,00	800,00
A. J. el Pozo	Visita Cultural: el Bosque	2.425,00	1.000,00	1.000,00
A. J. el Zurriago	Prado Molino 2007	2.169,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Eri-k	Barrios Guays	2.300,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Grupos de Amistad	Campamento Urbano y Grupos de Seguimiento para Jóvenes en Riesgo	1.800,00	1.300,00	1.300,00
A. J. Hebes Onuba	¡Asóciate! Campaña de Motivación al Asociacionismo Juvenil	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. III Milenio	Actividades Socioculturales y Creativas	1.675,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Jóvenes con Futuro	Encuentro Juvenil, Talleres Medioambientales 2007	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. la Higuera de Tío Justo	Dinamiza tu Entorno	8.510,00	1.100,00	1.100,00
A. J. Los Ríos	Actividades Socioculturales, Formación, Ocio y Tiempo Libre	1.400,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Mazagón Hacia Delante	La Voz al Aire	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Mujeres Jóvenes Progresist. Amelia	La Mujer Joven	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. J. Perdidos	Dinamización Juvenil «Perdidos»	638,00	638,00	638,00
A. J. Risco Levante	II Festival de Verano sobre la Juventud 2007	1.300,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Sin Fin	Caminando	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Mundo Solidario	Concurso de Graffitis	1.860,00	1.500,00	1.500,00
Antig. Alumn. Univ. Hu. 3 de Marzo	Promoción del Voluntariado en Centros Escolares de Secundaria	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Fundación Triángulo	Reducción del Riesgo de Contagio VIH-Sida en Trabajadores Masculinos del Sexo	20.250,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Valdocco	Concierto al Aire Libre: Música en la Calle	4.200,00	2.000,00	2.000,00
Sinamos Kalo	III Encuentro Provincial de Jóvenes Gitanos	3.181,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE JAEN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A J Corresponsales Juveniles de Baeza	TV Jo:ven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Agrupación L. de T. y Musc. Quesada	Taller de Teatro en Quesada	3.000,00	2.800,00	2.800,00
A. Ecologista Guardabosques de Jódar	Ocio y Tiempo Libre con los Jóvenes en Contacto con la Naturaleza	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Lasexologia.com	«ASEXORATE» Servicio de Información Sexual por E-Mail (Jóvenes de Jaén)	6.820,47	5.000,00	5.000,00
A. Mensajeros de la Paz-Andalucía	Juventud Intercultural	2.202,00	1.922,00	1.922,00
A. Musical Autómatas	Autómatas «Algunos Secretos te Declaran»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Los Escoleños	VI Festival de Rock de las Escuelas	3.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Alco	Escuela Teatro y Yo	6.300,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Amigos de la Arqueología	Animación Cultural 2007-Patrimonio Artístico	2.300,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Astronómica «Hubble»	VI Encuentro Astronómico «Astromartos 2007»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Atilo	Acampada Medioambiental para Jóvenes Andaluces	4.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. Chilluévar Joven	Apostamos por Nuestra Juventud	1.530,00	1.300,00	1.300,00
A.J. Difunde	DIFUNDE 2007: Encuentro Juventud e Información Juvenil	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Domingo Savio	Una Propuesta Educativa en el Tiempo Libre «Año 2007»	5.500,36	4.125,27	4.125,27
A.J. Graf B.	1º Batalla de Bocetos, Baeza 07	1.800,00	1.650,00	1.650,00
A.J. Inflamables	Grabación del CD interactivo inflamables.net	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Jobumar	Programa de Actividades JOBUMAR 2007	7.180,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Jumawa	Taller de Rol	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Juvcan	Programa de Información, Formación y Asesoramiento a Jóvenes Rurales	3.050,00	2.800,00	2.800,00
A.J. Las Sombras del 2001	Fomento de Actividades Culturales y Ambientales entre los Jóvenes	1.250,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Medioambiental Deneb	Día Mundial del Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Miaqué	Festival MIAQUÉ 2007	6.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Nosotros No Pasamos	Juventud Activa II	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Ocio y Tiempo Libre Sierra Morena	Dinamización Sociocultural Comarcal 2007	2.500,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Pegalfahaari	Convivencia Cultural y entre Asociaciones	1.000,00	1.000,00	2.100,00
	Cucaña, nos Movemos con el Ocio y el Tiempo Libre de los Jóvenes	1.100,00	1.100,00	
A.J. Puerta Abierta	Conócete, Conócenos	3.250,00	2.400,00	2.400,00
A.J. Vértigo	Vértigo Estival 2007	2.610,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Zuma	Taller de Medio Ambiente «Aula Verde 2007»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de Villacarrillo	Taller Elaboración de Revista Joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Linares	La Resistencia Returns	1.649,00	1.649,00	1.649,00
G.C.J. de Martos	Taller de Graffiti	1.000,00	1.000,00	2.000,00
	Taller de Teatro	1.000,00	1.000,00	
G.C.J. de Torredelcampo	Actividades Anuales del Grupo de Corresponsales Juveniles de Torredelcampo	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. Utiçjoven	Jornada de Corresponsales y Creatividad	2.000,00	2.000,00	2.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Adr Nororma	Activa-T	5.800,00	3.000,00	3.000,00
A. Afesol	Fomento del Deporte en Jóvenes con Trastornos Mentales Graves	3.050,00	3.050,00	3.050,00
A. C. Amigos del Balneario del Carmen	II Festival Cortometrajes Baños del Carmen	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Ceder Serranía de Ronda	Acerca-T al Ceder Serranía de Ronda	8.235,86	6.000,00	6.000,00
A. de Ocio y Tiempo Libre Coiniños	Sintonizate II	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Grupo de Acción Local «Guadalteba»	Encuentro Juvenil en la Sierra: Participación y Educación Ambiental	3.035,00	3.035,00	3.035,00
A. Oropéndola Calli	Formación y Orientación Laboral para los Jóvenes de Asperones	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Abalina Balbino Povedano Molina	Jóvenes en Acción	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Almachar Joven	Únete al Deporte	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. Arate Calli	Convivir y Aprender en Asperones	2.700,00	2.700,00	2.700,00
A.J. Club de Rol Éxito Crítico	XI Encuentro de Rol en la Provincia de Málaga	3.048,00	3.048,00	3.048,00
A.J. Dominium	Tierra de Nadie 2007. Rol, Estrategia y Juegos de Carta.	5.400,00	4.000,00	4.000,00
A.J. El Cónsul	Gastos de Mantenimiento 2007	1.200,00	300,00	3.350,00
	Punto de Información Europea para Jóvenes	3.050,00	3.050,00	
A.J. El Peñoncillo	La Cueva en Movimiento	2.245,00	2.245,00	2.245,00
A.J. Historias de la Calle Kúspides	Revista Cultural «Historia de la Calle Kúspide»	1.258,38	1.258,38	1.258,38
A.J. Iniciativa Internacional Joven	Info-Europa	3.050,00	3.050,00	3.050,00
A.J. Intercambia	Semana de Cine Europeo	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A.J. Lantejas	Convivencia Juvenil en la Sierra de Cazorla	8.115,00	3.000,00	3.000,00
A.J. Moclinetum	Movida Alternativa en Moclinejo «Actividades de Ocio y Tiempo Libre»	1.844,64	1.844,64	1.844,64
A.J. Sierra Tejeda	Celebración 4º Aniversario Asociación Juvenil	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Alcaucín José L. Guerrero Ruiz	Campaña Difusión Actuaciones Corresponsales Juveniles en Alcaucín	3.281,64	2.461,23	2.461,23
G.C.J. de Algarrobo Jesús D. Moyano Díaz	KAPANKALÁ: un Año Más	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Benadalid M.ª Inmac. Gutiérrez	«Serranía Joven» Encuentro Juvenil	2.890,00	2.890,00	2.890,00
G.C.J. de Benalauría Ana M.ª Rodríguez	Estoy Aburrid@, ¿Qué Hago?	1.199,99	1.199,99	1.199,99
G.C.J. de Benalmádena Fco. J. Fernández	Convivencia de Corresponsales de Benalmádena 2007	3.040,00	3.040,00	3.040,00
G.C.J. de Colmenar Baltasar Pinazo Gómez	Conocemos otros Entornos y Asesoramos a Nuestros Jóvenes en su Futuro	3.050,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Fuengirola Cristina Dominguez	Convivencia Corresponsales Juveniles 2007	3.040,00	3.040,00	3.040,00
G.C.J. de Málaga Juan Moya Herrera	Festival de Teatro	1.600,00	1.600,00	1.600,00
G.C.J. de Ronda Juan Fco. Barrones	La Iniciativa Juvenil: un Valor a Potenciar	3.000,00	2.400,00	2.400,00
G.C.J. de Serrato Fco. González Malaver	Tu Tiempo Libre en Serrato	2.928,50	2.928,50	2.928,50
G.C.J. del Guadalteba Fco. D. Montilla	Videocreación = Participación	1.500,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Allegados de Enfermos Esquizofrénicos	Fomento del Ocio, Cultura y Deporte en Jóvenes con Problemas de Salud Mental	3.050,00	3.050,00	3.050,00
A. Andaluza Trasplantados Hepáticos	Formación en Salud para Jóvenes ante Riesgos de Enfermedades Hepáticas	20.915,64	2.764,64	2.764,64
A. Cine-club Herrera	Verano-Cine 2007	3.300,00	2.475,00	2.475,00
A. Cultural de Teatro Escanpolo	Aula de los Derechos Humanos	6.000,00	4.500,00	4.500,00
A. Cultural La Factoría de Écija	Publicación de Magazine Cultural Juvenil	4.780,00	3.585,00	3.585,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Cultural y Deportiva Tancal	Gana el Tiempo a los Viernes	2.300,00	1.200,00	1.200,00
A. Defensa Atención Trastornos Personalidad	Exprésate	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Deportivo Ecuestre La Jáquima	Calidad de Vida a través de la Actividad Ecuestre	3.020,00	3.020,00	3.020,00
A. el Enjambre Sin Reina	Publicidad y Consumo: una Pareja Peligrosa. Curso sobre Publicidad, Consumo y Medio Ambiente.	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. Familiar de Ayuda al Discapacitado	Proyecto de Ocio para Adolescentes con Discapacidad (P.O.A.Di.)	1.190,00	1.090,00	1.090,00
A. Liga Sevillana E.C.P.	Bienestar Sexual y Género	2.997,93	2.997,93	2.997,93
A. Mujeres del Ámbito Rural de Sevilla	Técnicas Naturales como Alternativa a la Salud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Provincia Dinámica	Difusión Programas Europeos de Juventud en la Provincia de Sevilla	4.799,00	3.049,00	3.049,00
A. Psicología y Psicot Bienestar y Salud	Talleres de Afectividad y Educación Sexual en Adolescentes	2.900,00	2.900,00	2.900,00
A. Rompe Tus Cadenas	Prevención del Consumo de Drogas en Menores y Jóvenes en Riesgo Social	17.583,82	3.000,00	3.000,00
A. Sastipem Thaj Mestapem	Medio Rural y Empleo Juvenil	2.985,00	2.985,00	2.985,00
A. Soc-Cult. Fomento de la Cooperación	Aprende a Emprender	3.040,00	3.040,00	3.040,00
A.J. +Kejarana	+KEJARANA Cultural	2.270,00	2.270,00	3.784,00
	+KEJARANA IV Aniversario	1.514,00	1.514,00	
A.J. Athenea Pabediam	Curso de Educación Afectivo-Sexual II	4.000,00	2.750,00	2.750,00
A.J. Bnk Joven	Ocio y Medioambiente en Cazorra	3.050,00	3.050,00	6.100,00
	Taller de Musicoterapia	3.050,00	3.050,00	
A.J. La Colmena	Cultura, Deporte y Ocio en Castilblanco de los Arroyos	2.950,00	2.950,00	2.950,00
Fundación doña María-Fundomar	Otra Realidad es Posible: el Voluntariado como Motor del Cambio	2.969,38	2.969,38	2.969,38
Sevilla Acoge	Procesos de Inserción Laboral de Menores y Jóvenes de Origen Inmigrante	115.979,27	7.396,89	7.396,89
Unión de Consumidores de Sevilla	Información Jóvenes Consumidores	3.049,50	3.010,00	3.010,00

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de ayudas correspondientes a las convocatorias de los años 2002 y 2004, concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupo de Corresponsales Juveniles en materia de juventud (BOJA núm. 10 de fecha 24 de enero de 2002).

Asimismo se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba, sita en C/ Adarve núm. 2 (41001) Córdoba. Teléfono: 957352240. Fax: 957352241.

Expte: EJ/CO/077/2002. Asociación Juvenil de Diabéticos «Aprodi».

Fecha de acuerdo de inicio del Procedimiento de Reintegro: 2 de noviembre de 2007.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones y presentar la documentación justificativa de la subvención, que se concedió para la realización del proyecto denominado: «Los libros, crecer y vivir mejor con ellos».

Expte: EJ/CO/038/2004. Asociación Juvenil «Factoría de Arte Universal».

Fecha de acuerdo de inicio del Procedimiento de Reintegro: 2 de noviembre de 2007.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones y presentar la documentación justificativa de la subvención concedida para la realización del proyecto denominado: «Performance 2004».

Sevilla, 16 de abril de 2008.- La Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud, María López García.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Carmen Alcalá Ramírez.
DNI 24.037.549.
C/ Séneca 11, 04738 Puebla de Vicar-Almería.
Expte.: 04/0000091 - J/2004.
Percibido indebidamente: 1.081,78 euros.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M.^a Concepción López Zamora.
DNI: 45.592.594.
Playa Margall 11, 04630 Garrucha Almería.
Expte.: 04/0000225-J/2002.
Percibido indebidamente: 219,58 euros.

Don Francisco Ruiz García.
DNI: 27516782.
C/ Quesada 26 1 1, 04007 Almería.
Expte.: 04/0000490-I/2006.
Percibido indebidamente: 780,54 euros.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Juana Aguado de Amo.
DNI: 27.229.752.
C/ Ruano Edf. Corbeta 2 4 2, 04002 Almería.
Expte.: 04/0000137-I/1995.
Percibido indebidamente: 1.535,52 euros.
Percibido indebidamente de Ayuda Extraordinaria: 89,95.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Enriqueta Lara López.
DNI: 74.290.576.
C/ Jardín 10, 04628-Antas (Almería).
Expte.: 04/0000276-I/1994.
Percibido indebidamente: 1.770,44 euros.

Doña María Dolores Contreras Torres.
DNI: 27.501.683.
C/ Camino de los Metaleros 3, 04745 Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000193-I/2005.
Percibido indebidamente: 716,21.

Almería, 8 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Mohamed Hicham El Gourrami.

Con fecha 11 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-04-00448-1, referente al menor H. E. G., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores El Saltador (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hicham El Gourrami, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 2 de abril de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360, relativo a la menor N. G. M., al padre de la misma don Diego Galván Amaya por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000197-1 procedimiento núm. 353-2008-21000108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-21000108-1 expediente del menor núm. 352-2005-21000197-1, seguido con respecto al menor: J. G. T., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Juan García López, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0074.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 9 de abril de 2008 en el expediente de protección de menores núm. 2001/21/0074, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Jesús M. González de los Santos, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 18.10.2001 y 29.3.2006, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Modalidad Simple con sus tios maternos don José Luis Cordero Domínguez y doña Manuela Hernández Ortiz.

- La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado P. G. H., la mayoría de edad el pasado 3.4.08.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de la menor núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuen-

ta de que no ha sido posible la notificación, al padre de la misma don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor: E. M. L. T., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000032-1 relativo a la menor: E. M. L. T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 314/07. Que con fecha 9 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo e inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, respecto del/la menor/s M. B. M., hija de Antonia Bellido Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar

las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 055/03.

Que con fecha 5 de marzo de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T. F. G., nacida el día 16 de febrero de 1990, hija de Pilar González Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

PESOLUCIÓN de 9 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 321/07.

Que con fecha 9 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E. L. O., hija de Manuel Lagarda Ortiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 253 al 257/07.

Que con fecha 11 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de archivo del procedimiento de desamparo, respecto del/la menor/s P. R. A. F. y E. M., hijos de Florián y Zorita Muntean, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 107/08.

Antonio Gallego García. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R. G. A. se acuerda notificar Inicio del Procedimiento Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 17 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen núm. 12, 1.ª Planta de Sevilla:

Interesado: Ramón Peña Rodríguez.

Último domicilio: C/ Clara Campoamor, núm. 7, en Olivares (Sevilla).

Expediente: SE 09/07.

Acto notificado: Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, recaída en el procedimiento sancionador núm.

SE-9/07, incoado a don Ramón Peña Rodríguez como responsable de la tienda ubicada en la calle Clara Campoamor, núm. 7, en el municipio de Olivares (Sevilla).

Infracciones: Infracción administrativa de carácter grave, tipificada en el art. 37.3 a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, en relación al artículo 26.1 d) del mismo cuerpo legal, al incurrir en la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario reglamentariamente determinado por el artículo 3.1 del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sanciones: Multa de 3.001 euros, según lo preceptuado en el art. 39.1.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Recursos: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4.4.2008).

Advertido error en la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4 de abril de 2008) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Anexo 2, correspondiente al extracto de la Tabla de Valoración de la serie documental Índices de remisión de documentos contables, con código 85, en el apartado Resolución, donde dice: «Se conservará la serie», debe decir «Se podrá eliminar la serie».

El Anexo 7, debe figurar como aparece a continuación:

Anexo 7

Código	Denominación
90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: Modalidad ingresos mínimos
Procedencia	(Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Trabajo. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	1993	1996
Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Del. Prov.	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	1996	2003
Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	2003	2004
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	2004	

Resolución.

Eliminación parcial. Se conservará el expediente general y se podrán eliminar los expedientes individuales a los cinco años de la finalización del trámite. De los documentos eliminados se conservará una muestra de cinco expedientes por año.

Fechas extremas del período estudiado: 1993-2006.

Sevilla, 4 de abril de 2008

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de la Concepción de Pedroche.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Concepción de Pedroche, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y habiéndose intentado la notificación personal a varios interesados en dicho procedimiento, se concede trámite de audiencia a éstos, cuya relación figura en el anexo adjunto, en calidad de propietarios de parcelas incluidas en el entorno de protección del bien. Asimismo se concede trámite de audiencia a cuantos interesados en el procedimiento se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Capitulares núm. 2 de nueve a catorce horas.

Córdoba, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

A N E X O

1. Doña Carmen Andrea Tirado Blasco, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1 de Pedroche.

2. Doña Consolación Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.

3. Don Alejandro Valverde Misas, propietario de la parcela 59497-07, sita en C/ Damas, 8.

4. Doña Isabel Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.

5. Don Manuel Moya Moreno, propietario de la parcela 59497-27, sita en C/ Monjas, 5.

6. Doña Elena Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.

7. Doña Casilda Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), así como al apartado octavo de la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expedientes: E080305SE98MA; E080306SE98MA (subvenciones para actividades de cooperación cultural).

Málaga, 28 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), así como al apartado octavo de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C080304SE9SMA (subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural).

Málaga, 28 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Cortijo de las Mezquitas, en Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan y a cualquiera otros que pudieran tener dicha condición en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento del inmueble denominado La Torre de los Guzmanes, en el Municipio de La Algaba, Sevilla.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Torre de los Guzmanes en La Algaba, Sevilla, incoado mediante Resolución del Director General de Bienes Culturales, de 6 de marzo de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num. 62, de 28 de marzo. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, con fundamento en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar el mismo, por medio de este anuncio.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en el municipio de La Algaba (Sevilla):

Doña Asunción Prado Jiménez: C/ Federico García Lorca 16. 4.º C. Doña Manuela Torres Gallardo: C/ Trabajo 2. Doña Emilia Bravo Cruz: C/ Pilar García 30. Don Diego Torres Zamora: C/ Sevilla 26 Pt. A. Doña Isabel Torres Zamora: C/ Sevilla 28 Esc. E, Pta. 1.ª Pta. 2. Doña Amparo Díaz Cabrera: C/ Rodríguez de la Borbolla 25. Doña África Cruz Márquez: C/ Joaquín Herrera Carmona 26. Doña Joaquina Vargas González: C/ San Cristóbal núm. 6. Doña Josefa Bazán Romero: C/ Pilar García 17.

Don Nicasio Carbonell Carmona: C/ San Cristóbal 3. Don Antonio García Rodríguez: C/ Torre 26. Don Jerónimo Tristán Clavijo: C/ Pilar García 6. Don Manuel Herrera Bencano: Plaza de España 8. Don Francisco Flores Herrera: Plaza de España núm. 7. Doña Concepción Géniz Tristán: C/ Alberto Lista 6. Don Pedro León Mellén: Plaza de España núm. 6. Doña Concepción Carranza Calvo: C/ Pilar García 18. Don Manuel Rodríguez Carranza: C/ Pilar García 24. Don Diego Carrión Tristán: C/ 29 de Marzo núm. 22. Don Jerónimo Torres Bazán: C/ General Prim 2. Viuda de don Adrián Arenas Vargas: C/ Sevilla 59. Don Francisco Carmona Fernández: C/ Córdoba 3. Doña Salud Piñero Aguilera: C/ Sevilla 57. Don Manuel Piñero Calvo: Av. Libertad núm. 10. Don Antonio Molina Carranza: C/ José Arráez 60. Doña Genoveva López Romero: C/ Torre 18. Doña Teresa Torres Zamora: Plaza de España 13. Don Marcos Lázaro Torres: C/ Sevilla 39 Bjo. D. Don Jesús David Torres Juan: C/ Veintinueve de Marzo 67. Don José Arenas Gallardo: C/ Picasso 19. Doña Isabel Carranza Clavo: C/ Pilar García 41. Doña Eugenia Calvo Calvo: C/ Pilar García núm. 31. Don José Joaquín Carranza Calvo: C/ Pilar García 25. Don Manuel Arenas Ortega: C/ Pilar García 23. Doña Ana Correa Páez: C/ Santa Ana núm. 6 Pl.: 2 Pt.: A. Don Pedro Jesús Torres Cabrera: C/ Santa Marta 52. Doña Jerónima García Ortega: C/ Santa Marta 52. Doña Asunción Aguilera Bazán: C/ Sevilla núm. 53.

Sigue: Herederos de doña Isabel Amores Ortega: C/ Torre núm. 1. Don José María Aragón Carranza: C/ Joaquín Herrera Carmona 6. Herederos de don José Miguel Herrera Bencano: Plaza de España núm. 14. Herederos de doña María Josefa Rodríguez Cruz: C/ Sevilla núm. 27. Herederos de Manuel García Amores: C/ General Prim núm. 7. Doña Pilar López Carranza: C/ General Prim núm. 2. Don Francisco Merino Bazán: C/ Rodríguez de la Borbolla Esc.: 1 Pta.: 1D. Don Manuel Arenas Frutos: C/ Cervantes núm. 1. C. B. La Virgen: C/ General Prim 12. Doña Encarnación Cabrera Márquez: C/ Rodríguez de la Borbolla 50. Doña Manuela Bazán Molina: C/ Pilar García 16. Don Manuel García Andrés: C/ Prim 9. Don José Jiménez Pascual: Avda. Ramón y Cajal 28. Doña África Carranza Cabello: C/ Sevilla 39 Bjo. D. Doña Nuria Méniz Carmona: C/ Sevilla 41, Bjo. E.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Don Eduardo Javier Gil Gutiérrez: C/ Simón Rojas Clemente núm. 77.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Sevilla: Doña María Josefa Romero Carranza: C/ Marqués de Paradas 26. 41001. Doña Francisca Tristán Herrera: C/ Alcalde Juan Fernández 25 Pl. 5C. 41005. Don Miguel Ángel Palomo Berrus: C/ Ntra. Sra. de la Paz núm. 1. 41013. Don Manuel Dorado González: B. Villegas 22 Pl.: 4, Pt.: D. 41008. Doña María Dolores Carranza Bencano: C/ Vermondo Resta Manzana 2 Esc: F, Pl.: 3, Pt.: A. 41018. Don Juan Géniz Molina: Pq. Fomento núm. 14, 1. A. 41008.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Fuengirola (Málaga): Don José Simón Revillas Ruiz: Avd./Los Pacos núm. 1.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Los Palacios (Sevilla): Inversiones Arcopro, S.L.: Plaza de Andalucía núm. 7.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de diez días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para

que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar núm. 22, de Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, correspondiente al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 3 de enero de 2008 de la Viceconsejería (BOJA núm. 16 de 23 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121 de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla sita en calle Castelar núm. 22 y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y Orden de 14 de enero de 2008, por la que se realiza la convocatoria para 2008, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos

exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Avda. Manuel Siurot núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, la Secretaria General Técnica, art. Único, Orden de 26 de mayo de 2004 (BOJA núm. 112 de 9 de junio), Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/373/AGMA/FOR.

Interesado: Gabriel Fernández Ruiz.

DNI: 23586915R.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Asimismo, se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la persona nombrada como Instructor del Procedimiento, caso de concurrir en ella algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Expte: AL/2007/715/G.C./FOR.

Interesado: David John Walsh.

NIE: X7160308V.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 6.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e

indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería 10 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2007/907/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/907/G.C./INC.

Interesados: Don Cristóbal Hidalgo Cruzado (DNI: 29778909-G) doña María Admina Riquelme Villegas (DNI: 29779819-V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2007/907/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá aducir y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», con código de la HU-11006-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Pata del Caballo, Código de la Junta de Andalucía HU-11006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Escacena del Campo, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte público «Pata del Caballo», salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «El Cabo» HU-11090-JA en el término municipal de Berrocal (Huelva), y «Madroñalejo» HU-10002-JA y «Charcofrio» HU-10004-JA, ambos en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. El plazo normativamente establecido para la Resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo. A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular. Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959-011500 ó 959-004600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 7 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», con Código MA-30022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Poligono	Parcelas	Término Municipal
Antonio García Palomo	11	289, 291	Villanueva del Trabuco
Antonio Luque González	13	20, 22	Villanueva del Trabuco
Antonio Repiso Palomo	5	542	Villanueva del Rosario
Aurelio García Pascual	7	210	Villanueva del Rosario
Comunidad de Vecinos	14	532, 534	Villanueva del Trabuco
Emilio García Pascual	5	622	Villanueva del Rosario
Juan Aguilera Moreno	14	230	Villanueva del Trabuco

Nombre	Polígono	Parcelas	Término Municipal
Juana Ferrer Aguilera	13	79	Villanueva del Trabuco
Pedro Barranco Cara	13	17, 18	Villanueva del Trabuco
Salvador Ortigosa Frías	11/13	90/4,6	Villanueva del Trabuco

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de febrero de 2008, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte Sierra Gorda y San Jorge, Código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 222, ambos inclusive, y enclavados, a excepción de los piquetes B16 y B17».

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CITACIÓN mediante edicto a don Juan Carlos Gómez Villegas y a don Manuel Silva Barragán, para la notificación de la providencia del requerimiento de pago, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Actuaciones Previas número 89/03, Ramo: Corporaciones Locales. (Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en Sevilla,

E D I C T O

Don Carlos Suan Mejías, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia.

HACE SABER

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Delegada Instructora Sra. Regli Crivell. En Sevilla, a 17 de abril de 2008. Mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2008, se requirió como presuntos responsables del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrasen, depositasen o afianzasen las siguientes cantidades a las siguientes personas:

A los herederos de don Juan Rodríguez Romero el importe de 169.347,74 euros y a don Antonio Prats Rivero el importe de 26.053,31 euros; a don Agustín Cuevas Batista, a don Rafael García Raposo, a doña M.^a Angeles Díaz Montaña, a don Marco Antonio Caballero Lozano y a don Agustín Canto Caputto el importe de 131.284,50 euros, correspondientes al ejercicio 1998; a don Agustín Cuevas Batista, a don Juan Carlos Gómez Villegas, a don Antonio Prats Rivero, a don Marco Antonio Caballero Lozano y a don Manuel Silva Barragán el importe de 298.244,50 euros, correspondientes al ejercicio 1999; a los herederos de don Juan Rodríguez Romero, a don Antonio Prats Rivero y a don Marco Antonio Caballero Lozano el importe de 208.817,12 euros, correspondientes al ejercicio 2000.

Dado que en dos ocasiones se ha intentado la notificación de esta providencia a don Juan Carlos Gómez Villegas con DNI núm. 50.300.158-D y a don Manuel Silva Barragán, con DNI núm. 28.675.046-A, con resultado negativo, notifíqueseles mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas de Andalucía.

Notifíquese a los interesados. Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe. El Secretario de Actuaciones: Carlos Suan Mejías. Firmado y rubricado».

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Carlos Gómez Villegas y a don Manuel Silva Barragán.

Dado en Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Secretario de Actuaciones, Carlos Suán Mejías; La Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell. Firmado y rubricado.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Administración General, reservada a personal funcionario y al servicio de este Organismo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, con sujeción a las siguientes:

tes bases, aprobadas por el Consejo Rector en sesión de 5 de noviembre de 2007 y 6 de marzo de 2008.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RESERVADA A FUNCIONARIOS/AS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala, Subescala y Clase que asimismo se determinan en los citados Anexos; dotadas con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; RDL 781/86, de 17 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el RD 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes).

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha

de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos respectivos.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se formularán en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

El modelo de solicitud podrá cumplimentarse de forma informatizada en la dirección www.ichaciendalocal.es o en cualquiera de las oficinas del Organismo abiertas al público.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

b) Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes (BOP de 25 de abril de 2006) por un importe de 20,50 euros. La tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/13/3805500211, con la indicación «pruebas selectivas plaza (Técnico Administración General) Instituto de Cooperación con la Hacienda Local».

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

En el supuesto de que la solicitud se hubiere cumplimentado de forma informatizada en el Organismo, no será precisa la aportación del justificante de ingreso junto a la solicitud, no obstante, se verificará informáticamente la realización del ingreso dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

d) En los sistemas selectivos de concurso-oposición, se deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los/as interesados/as deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

3.6. Aquellos aspirantes que rellenen sus solicitudes en la dirección www.ichaciendalocal.es o personándose en nuestras oficinas de atención al público en la provincia tendrán la posibilidad de realizar posteriormente un seguimiento personalizado del proceso de selección a través de Internet. En todo caso, las solicitudes así cumplimentadas deberán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos del Organismo, disponible en todas las oficinas de atención al público existentes en la provincia, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local dictará Resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y

de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Gerente del Organismo.

Secretario: El del Organismo o un funcionario Licenciado en Derecho en quien delegue, con voz y sin voto.

Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los Vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente del Organismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8. Los/as componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el RD 462/02, de 24 de mayo, de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

6. Convocatorias y notificaciones.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Asimismo, se pondrá a disposición de los/as interesados/as información en la siguiente dirección de internet: www.haciendalocal.es. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

En la página web se podrá consultar, entre otros extremos, las bases; listas de admitidos; fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas.

7. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases:

- 7.1. Concurso.
- 7.2. Oposición.

7.1. Concurso. El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

7.1.1. Autobaremación. Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que compo-

nen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal Calificador no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de Resolución.

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

7.1.2. Baremo de méritos.

A) Méritos profesionales.

Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en área de gestión recaudatoria ocupando plaza igual u homóloga a la convocada, 0,10 punto por mes completo de servicio efectivo. A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

En ningún caso se computarán servicios prestados mediante relación jurídica mercantil en la Administración Pública, ni los realizados con contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente.

A efectos de valorar la experiencia profesional y conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se entenderá por Administraciones Públicas:

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- c) Las Entidades que integran la Administración local.

d) Las Entidades de Derecho público que sean dependientes a están vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.

El máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional será de 7 puntos.

B) Cursos de formación, docencia y publicaciones.

1. Cursos de Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 punto.

2. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los cursos impartidos una sola vez, aunque se repita su impartición. Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

3. Publicaciones. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Cuando las publicaciones se realicen conjuntamente con otros autores la puntuación será 0,5 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de cursos de formación, docencia y publicaciones será de 6 puntos.

C) Titulación académica.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada. Las

titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de Titulación académica será de 1 punto.

7.2. Oposición. De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de anuncios del Organismo.

8. Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

8.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminados y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

9.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

9.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 7.^a la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.4. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

10. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final.

El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente del Organismo para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente del Organismo. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Organismo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Informe del Servicio de Prevención de este Organismo sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por Resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente del Organismo o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario. El nombramiento por el órgano o autoridad competente, será publicado en el Diario Oficial correspondiente (BOP).

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979 de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico.

11. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que los dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 3 de abril de 2008.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A
FUNCIONARIOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo: I.

Denominación de la plaza: Técnico Administración General.

Núm.: 1.

ANEXO I

1. Normas particulares:

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Técnico/a de Administración General.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.

1.3. Titulación Académica: Licenciado/a en Económicas, Empresariales o Derecho.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría Primera.

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque I y otro de los incluidos en el Bloque II del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque III y otro de los incluidos en el Bloque IV del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de 4 horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar

con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

1.7. Programa de temas:

MATERIAS COMUNES

Bloque I

Constitución Española y Organización Territorial del Estado

Tema 1. La Constitución española de 1978: Características y estructura. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. La reforma constitucional.

Tema 2. La Hacienda Pública en la Constitución española. Los principios constitucionales del Derecho financiero. Los derechos fundamentales de los contribuyentes. La financiación de las Haciendas territoriales.

Tema 3. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Órganos parlamentarios. El procedimiento legislativo ordinario.

Tema 4. La Corona. El Rey. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 5. El Poder Judicial: Funciones. El gobierno del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 6. El Gobierno: Composición y funciones. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 7. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 8. La organización territorial del Estado: Comunidades y Ciudades Autónomas. Las Entidades Locales.

Tema 9. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 11. Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio: Legislación aplicable.

Tema 12. Las Instituciones Autonómicas. Previsiónes constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas.

Tema 13. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Consejo Consultivo. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 14. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 15. La Unión Europea: La unión política y la unión económica y monetaria. Las Instituciones de la Unión Europea.

Bloque II

Derecho Administrativo General

Tema 16. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimientos de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 17. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 18. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 19. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 20. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 21. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 22. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 23. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 24. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 25. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 26. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

Tema 27. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles. Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 28. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Ámbito. Órganos. Las partes del procedimiento. Objeto del recurso. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 29. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos.

Tema 30. Los contratos administrativos: Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 31. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos. Resolución de los contratos administrativos.

Tema 32. Tipos de contratos administrativos: Obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría, asistencia técnica y de servicios.

Tema 33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y cau-

sa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

Tema 35. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 36. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

Tema 37. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 38. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Administración Local (parte general)

Tema 39. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 40. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias. Especial referencia a las competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales.

Tema 41. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

Tema 42. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 43. Competencias del municipio. Organización de los municipios de régimen común. Régimen de organización de los municipios de gran población.

Tema 44. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 45. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 46. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 47. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

Tema 48. Derechos y deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 49. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 50. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen Jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 51. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Las empresas locales. Los consorcios. Especial referencia a los organismos autónomos locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Bloque III

Hacienda pública general

Tema 1. El derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

Tema 2. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

Tema 3. El Presupuesto: Concepto y aparición histórica. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 4. Principios de imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y neutralidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

Tema 5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 7. Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales.

Tema 8. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Concepto. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 9. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 10. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 11. La aplicación de los tributos (I). Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 12. La aplicación de los tributos (II). Los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases. Obligación de resolución y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias.

Tema 13. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (I). Funciones de Gestión Tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración.

Tema 14. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 15. La Recaudación (I). Características y régimen legal. Órganos de recaudación. Competencias y estructura organizativa. Facultades de la recaudación. El papel de las entidades financieras en la recaudación.

Tema 16. La Recaudación (II). Extinción de las deudas. Pago. Prescripción. Insolvencias. Otras formas de extinción.

Tema 17. La Recaudación (III). Fórmulas especiales para arbitrar el pago. Aplazamientos y fraccionamientos. Garantías para el aplazamiento y el fraccionamiento. El procedimiento de compensación. La compensación de oficio de deudas de Entidades Públicas. El procedimiento de deducción.

Tema 18. La Recaudación (IV). La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio: Concep-

to. Concurrencia de procedimientos. Suspensión. Embargo y enajenación de bienes y derechos. El procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 19. La Recaudación (V). Privilegios para el cobro de deudas tributarias. La Hacienda Pública y los procesos concursales. Las tercerías. Acciones civiles y penales.

Tema 20. La Inspección de los Tributos (I). Funciones. Facultades. Deberes. Clases de actuaciones. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones. Organización de la Inspección de los Tributos Locales en la Diputación Provincial de Córdoba.

Tema 21. La Inspección de los Tributos (II). Actuaciones y procedimiento de inspección. Iniciación y desarrollo. Objeto y alcance. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Desarrollo del procedimiento: Plazo, medidas cautelares, alegaciones y trámite de audiencia. Documentación de las actuaciones inspectoras. La terminación del procedimiento.

Tema 22. La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad. El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Derechos y garantías en el procedimiento sancionador. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 23. Revisión en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Especial referencia al recurso de reposición en el ámbito de las Haciendas Locales. Las reclamaciones económico-administrativas.

Bloque IV

Hacienda Pública Local

Tema 24. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El Principio de reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

Tema 25. Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos Locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales: Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 26. Las Tasas y Contribuciones Especiales locales. Los Precios Públicos locales.

Tema 27. Los Impuestos Municipales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 28. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 29. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 30. Los Impuestos potestativos: El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 31. Recursos de las Provincias y de otras Entidades Locales.

Tema 32. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales.

Tema 33. El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones. El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: Naturaleza, fines, organización y régimen jurídico, económico y patrimonial.

Tema 34. La Ordenanza General de Recaudación de Ingresos de Derecho público de la Diputación de Córdoba. La Tesorería de las Corporaciones Locales: Control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores

Tema 35. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Finalidades. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

Tema 36. Formación y aprobación del presupuesto de las Corporaciones Locales. Las Bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

Tema 37. Las modificaciones presupuestarias en las Corporaciones Locales y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos.

Tema 38. El control interno de la Gestión Financiera: Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

Tema 39. El control externo de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales. Fiscalización y enjuiciamiento.

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

OFERTA EMPLEO PÚBLICO:	2007. BOE 2-4-2007.
DENOMINACION PLAZAS CONVOCATORIA:	1 TAG
BOP:	
SISTEMA DE ACCESO:	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN:	Concurso Oposición

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	CORREO ELECTRÓNICO	DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO:	
DIRECCIÓN COMPLETA		LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONOS:

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS			
A. MÉRITOS PROFESIONALES. (Máximo 7 puntos)			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en área de gestión recaudatoria ocupando plaza igual u homóloga a la convocada.			
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES			

B. CURSOS DE FORMACIÓN, DOCENCIA Y PUBLICACIONES. (Máximo 6 puntos)			
1. Cursos de Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.			
b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.			
c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.			
d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.			
e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.			
f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.			
g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 puntos			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
2. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
3. Publicaciones.			
TOTAL PUNTOS POR FORMACION			

C. TITULACION ACADÉMICA (DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO) (Máximo 1 punto)		
Denominación	PUNTOS	PUNTOS
TOTAL PUNTOS POR TITULACION ACADÉMICA		

Puntuación Total (suma apartados A, B, C.)		
---	--	--

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos en caso contrario.</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo: _____</p>

La presente instancia deberá estar unida a la acreditación de los requisitos, a los méritos que se aleguen para el de Concurso y al justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.

ILMO. Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2008.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración

Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 13 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará conforme a la Resolución publicada anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en estas bases.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades in-

terpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos, no teniéndose que presentar aquellos documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere las presentes bases. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se

reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en estas bases, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución

definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto

se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

Temario

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. De-

recho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La Provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad

democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino mediante Decreto de la Presidencia de 31 de enero de 2008.

Valverde del Camino, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria acctal.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de varias plazas correspondientes a la Oferta Pública del año 2004.

Por Decreto de la Alcaldía de 31 de enero de 2008, y al objeto de cubrir varias plazas de personal funcionario de carrera, y personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ejercicio 2004, han sido aprobadas las bases generales y específicas que figuran a continuación:

BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala, Clase, así como la categoría que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

La Ley 7/2007 de 12 de abril, en su art. 6 establece que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación, en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Sólo en virtud de Ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos.

Con tal finalidad, el Ayuntamiento de Valverde del Camino convoca proceso selectivo para proveer las plazas vacantes existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal del Ayuntamiento, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

Dentro de este marco estatal y autonómico, el Ayuntamiento de Valverde ha iniciado el proceso de consolidación, en aras a dar una solución definitiva a la situación del personal contratado e interino, que desde años viene padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

En la misma línea la Ley 7/2007 de 12 de abril en su Disposición Transitoria Cuarta, establece que «las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de

consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005».

Con base en lo anterior, el proceso selectivo convocado para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Valverde del Camino, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases, siendo de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos, cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el art. 57 de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener conocimientos suficientes en lengua castellana.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción establecida en la convocatoria para cada grupo o

categoría a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

g) Poseer la titulación exigida en el correspondiente anexo.

h) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Servicio de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y acompañadas de fotocopias del DNI o documento acreditativo en el caso de extranjeros y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como, también, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Valverde sito en la calle Real de Arriba, 22 de Valverde del Camino.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/a funcionario/a de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino).

En dicha instancia, el/a peticionario/a, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de

la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas con discapacidad funcional, que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas fotocopia simple de los méritos por parte de los/as solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o informe de vida laboral de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en la de Base Decimocuarta sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsa.

Sexta. Los derechos de examen serán:

- Para plazas del grupo A: 20,00 euros.
- Para plazas del grupo B: 17,00 euros.
- Para plazas del grupo C: 13,00 euros.
- Para plazas del grupo D: 9,00 euros.
- Para plazas del grupo E: 7,00 euros.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal (C/ Real de Arriba, 22 de Valverde del Camino) donde se expedirá al/a interesado/a el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 5.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del/a aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/a aspirante.

Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

- Los/as aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida, junto con la solicitud de participación.

- Los/as aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes (u otro plazo, según criterio de la Corporación), anterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las pruebas selectivas, que se acreditará mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo, junto con declaración jurada o promesa escrita del solicitante acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Séptima. Los/as aspirantes que concurran a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen no serán devueltas cuando los aspirantes resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos/as mismos/as.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Octava. Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Alcaldía de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada con carácter provisional la lista de admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

Novena. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes, así como relación nominal de los miembros del Tribunal.

Décima. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva (en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Local y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra las Resoluciones adoptadas por los Tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponer de conformidad con la legislación vigente, los/as aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, desde la publicación de la resolución del acto de trámite de que se trate.

Decimoprimera. De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios/as, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

TRIBUNALES

Decimosegunda. El Tribunal será un órgano colegiado y su composición se ajustará a los principios establecidos en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios

interinos y el personal eventual. Asimismo, y como establece el mencionado artículo 60 «la pertenencia a los órganos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie». El Tribunal estará compuesto por 7 Vocales.

Actuará como Presidente/a el miembro que en cada caso corresponda conforme a las normas generales, y como Secretario el Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue. Se designará el mismo número de miembros suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán tener categoría profesional igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Para el mejor desarrollo y celeridad del proceso el Tribunal podrá incorporar a los/as especialistas asesores/as que se consideren oportunos para todas o algunas de las pruebas, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los/as respectivos/as suplentes, indistintamente.

Los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Será igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

El Tribunal queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección en todo lo no previsto en las presentes Bases.

El Tribunal será nombrado por Decreto del Alcalde de la Corporación.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Decimotercera. La fase de oposición y, en su caso, la del concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificará el procedimiento de selección.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/la aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para participar en las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá acordar la lectura pública de los ejercicios de los que conste la fase de oposición.

En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurridos diez minutos del comienzo de la lectura, el Tribunal puede decidir la retirada del/a opositor/a por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales calificadoros podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provisto los/as opositores/as así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mayor desarrollo del ejercicio.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Decimocuarta. Fase de Concurso. El Concurso se regirá por el baremo de méritos que figura como anexos a estas Bases Generales.

La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la prueba segunda, en aquellas plazas cuya Fase de Oposición conste de tres ejercicios, y la primera en aquellas que conste de dos ejercicios, atendiendo a los méritos alegados y acreditados, mediante fotocopias simples, junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

A estos efectos, cuando los Tribunales hagan pública la calificación de la mencionada segunda o primera prueba, publicarán asimismo en el tablón de anuncios la valoración inicial de méritos, donde se indicará la fecha, lugar y hora de presentación de los documentos originales o fehacientes de los méritos alegados, para posterior cotejo y compulsas de las fotocopias simples aportadas.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases.

1. Fase de Oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Si en alguno de los temas o parte que contenga cada prueba, al/a aspirante se le calificase con 0 puntos, ello

supondrá la descalificación automática del/a mismo/a, quedando, por tanto, eliminado/a.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgasen los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, siempre que excedan de dos puntos respecto de la media, de tal manera que la nota que obtengan los/as aspirantes será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

2. Fase de concurso. Acreditación de méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación sin perjuicio de lo establecido en las Bases quinta y decimocuarta:

- Titulación. Fotocopia del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

- Cursos y seminarios. Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

- Experiencia. Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y en caso de empresa privada, contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

- Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

Mayor puntuación en la fase de oposición.

Mayor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: Experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos, seminarios.

Mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

PROPUESTA DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimoquinta. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la relación de aprobados/as y propuesta de nombramiento, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes selecciona-

dos/as, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, en la forma indicada en esta Base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la Legislación vigente. El requisito D) de la Base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Los/as que tuviesen la condición de funcionarios/as públicos/as o laborales fijos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando dicha condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as o firmar contrato, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán tomar posesión o firmar contrato, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que al puesto que ocupen le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los/as aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Aquellos/as que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino mediante Decreto de la Presidencia de 31 de enero de 2008.

Valverde del Camino, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria acctal.

ANEXO 1

Plaza/s: Licenciado/a en Derecho

Número de plazas: Una.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Superior.

Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, y consistirá en un test de 100 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las tres propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones Generales.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto, formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 19. El Planeamiento General. Especial referencia al Planeamiento General de Valverde del Camino.

Tema 20. Los restantes instrumentos de la ordenación urbanística. El Proyecto de Urbanización.

Tema 21. Plan Especial de Reforma Interior «Ferrocaril del Buitrón» de Valverde del Camino.

Tema 22. Publicidad y publicación de los Planes urbanísticos. Efectos, vigencia e innovación de los Planes Urbanísticos.

Tema 23. El suelo urbano y urbanizable. Régimen jurídico.

Tema 24. El régimen del suelo no urbanizable en la LOUA.

Tema 25. Las actuaciones de interés público y social en el suelo no urbanizable. Parcelaciones y segregaciones en el suelo no urbanizable.

Tema 26. Plan Parcial Industrial del Parque Industrial y Tecnológico de Valverde del Camino.

Tema 27. Plan Especial de Reforma Interior «Prolongación del Valle de la Fuente» de Valverde del Camino.

Tema 28. Los Estudios de Detalle. Objeto y fines.

Tema 29. Los patrimonios públicos del suelo. Concepto y naturaleza jurídica de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo. Destino y gestión.

Tema 30. La Ejecución del Planeamiento. Sistemas de Ejecución. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución.

Tema 31. La reparcelación. Concepto y objeto. Clases. Criterios para la reparcelación

Tema 32. El sistema de compensación. Características del sistema.

Tema 33. El sistema de cooperación. Características del sistema.

Tema 34. El sistema de expropiación. Características del sistema.

Tema 35. La ejecución de dotaciones. La obtención de terrenos para dotaciones.

Tema 36. Los Convenios Urbanísticos en la LOUA.

Tema 37. Régimen Jurídico de las Licencias Urbanísticas en la LOUA. Actos sujetos a Licencia. Procedimiento. Abono de tasas e impuestos.

Tema 38. Las licencias municipales para el ejercicio de actividades por los particulares y el procedimiento de calificación ambiental en Andalucía.

Tema 39. La protección de la legalidad urbanística. Restauración del orden urbanístico vulnerado y restablecimiento de la realidad física alterada.

Tema 40. Las Ordenes de ejecución en la LOUA.

Tema 41. La declaración de ruina en la LOUA.

Tema 42. Las personas responsables de las infracciones urbanísticas.

Tema 43. Extinción de la responsabilidad administrativa por infracciones urbanísticas.

Tema 44. El derecho urbanístico sancionador.

Tema 45. El Municipio.

Tema 46. El Alcalde. La moción de censura.

Tema 47. Régimen de sesiones de los órganos municipales.

Tema 48. La población municipal. El Padrón Municipal de habitantes.

Tema 49. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios de ejecución. Autorización judicial de entrada en domicilio.

Tema 50. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 51. El contrato de obras.

Tema 52. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 53. El contrato de suministro.

Tema 54. Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

Tema 55. El patrimonio de las Corporaciones Locales. Patrimonios especiales.

Tema 56. Ordenanza Reguladora de los Bienes Municipales de Valverde del Camino.

Tema 57. Bienes de dominio público local. Utilización de los bienes de dominio público. Los bienes comunales.

Tema 58. Los bienes patrimoniales. Utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 59. Enajenación. Permuta. Parcelas sobrantes.

Tema 60. Afectaciones, desafectaciones y mutaciones demaniales.

Tema 61. Prerrogativas de la Administración respecto de sus bienes.

Tema 62. La expropiación forzosa. El beneficiario de la expropiación. Clases de expropiaciones. La reversión.

Tema 63. Impugnación de actos y acuerdos municipales.

Tema 64. Recursos administrativos en la administración local.

Tema 65. El procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 66. La Hacienda Municipal.

Tema 67. Los tributos locales. Imposición y ordenación.

Tema 68. Ámbito de aplicación de las Normas Subsidiarias. Vigencia, revisión y modificación. Entrada en vigor y modificaciones realizadas.

Tema 69. Clasificación y régimen general urbanístico del suelo, según establecen las NNSS de planeamiento municipal. Afección de las modificaciones.

Tema 70. Regulación, clasificación, definición y condicionamiento de los usos establecidos por las NNSS de planeamiento municipal.

Tema 71. Normas generales de urbanización y de edificación establecidas por las NNSS. Régimen de los distintos suelos clasificados y gestión de las cesiones obligatorias y gestión económica de la reparcelación.

Tema 72. Normas específicas de las NNSS. Sobre los espacios y los elementos protegidos: Generalidades, ámbito de aplicación, grados de protección, condiciones de uso, de edificación, de edificabilidad, obras permitidas y obligatorias. Relación de elementos declarados.

Tema 73. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbano: Zonificación, condiciones particulares del centro histórico, de las zonas de ensanche. Barriadas tradicionales. De los suelos de uso industrial y los equipamientos.

Tema 74. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbanizable: Ámbito de aplicación, zona industrial, urbanizaciones. Condiciones particulares en las urbanizaciones existentes. Nuevas urbanizaciones.

Tema 75. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas generales: Ámbito, régimen del suelo, recomendaciones generales. Núcleo de población, condiciones objetivas que dan lugar a su formación. Tipos de edificaciones, condiciones de implanta-

ción y de edificaciones. Tramitación y construcción fuera de ordenación.

Tema 76. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas particulares: Definición, implantación, usos y condiciones particulares de las construcciones, de los distintos tipos de edificaciones e instalaciones permitidas.

Tema 77. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable de especial protección: Definición, distintos tipos de protecciones establecidas. Protección del suelo exterior al núcleo urbano.

Tema 78. Normas de procedimiento de las NNSS: Publicidad del planeamiento, tipos de consultas, informes urbanísticos, cédulas urbanísticas. Solicitud y actos sujetos a licencia de obras. Tramitación, caducidad de las licencias. Modificación y terminación de obras.

Tema 79. La formalización del contrato de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas particulares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 80. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 81. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 82. Terminación de contratos de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de obras.

Tema 83. Objetivos y aspectos básicos de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía.

Tema 84. Previsión de actos en vía de gestión tributaria.

Tema 85. Licencias de autotaxi. Creación y concesión de licencias de autotaxi.

Tema 86. Licencias de funcionamiento de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables.

Tema 87. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 88. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo.

Tema 89. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable. Normas de aplicación directa en dicho suelo.

Tema 90. Áreas de reparto y el aprovechamiento.

ANEXO 2

Plaza/s: Licenciado/a en Ciencias de la Información

Número de plazas: Una.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Superior.

Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Licenciado/a en Ciencias de la Información.
Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 100 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones Generales.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto, formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 19. El Periodismo impreso como sistema.

Tema 20. La noticia.

Tema 21. Itinerario de la Noticia.

Tema 22. Fuentes de Información. Fuentes y subfuentes. Clasificación de fuentes. El comportamiento de la fuente. El Rumor. Off de record. Informaciones con embargo.

Tema 23. Oficinas de prensa y relaciones públicas. Declaración a la prensa. Boletín informativo. Comunicado de prensa.

Tema 24. La entrevista. Técnica de la pregunta. Consulta y encuesta. El reportaje. Medios masivos como fuentes. El periódico, fuente del periódico. Las agencias de noticias como fuentes.

Tema 25. Elementos sintácticos del periodismo impreso. El formato. Figura y fondo. Estructura de la primera página. Señales lingüísticas. El encabezado. Calificación de titulares. Cintillos. Sobretítulo y subtítulo. La entrada. El texto. Señales no lingüísticas. Recursos tipográficos. Señales gráficas y fotográficas. La fotografía. El ruido en la fotografía.

Tema 26. El área semántica.

Tema 27. Género de información.

Tema 28. Género de Opinión.

Tema 29. El área pragmática.

Tema 30. Género de entretenimiento.

Tema 31. Función educativa.

Tema 32. La propaganda.

Tema 33. La libertad de prensa.

Tema 34. La censura.

Tema 35. Alfabetización en la comunidad audiovisual. Grados de alfabetización. Imagen y educación.

Tema 36. ¿Cómo vemos las imágenes? ¿Qué percibimos? ¿Cómo se organiza la percepción? Ilusiones. Categorización. Percepción y medios de comunicación. Percepción subliminal.

Tema 37. La Comunicación. La retroalimentación. El ruido. El proceso de comunicación colectiva.

Tema 38. La ilusión de lo real. Modos de significación. La complejidad de la sencillez. Originalidad-estereotipo. Nivel denotativo. Nivel connotativo. Procedimientos de connotación.

Tema 39. Elementos básicos de la imagen.

Tema 40. La imagen cinematográfica.

Tema 41. La expresión filmica. Elementos básicos. Montaje cinematográfico.

Tema 42. Televisión y cine. El servicio televisivo. La programación televisiva. Cable TV y la Televisión interactiva.

Tema 43. La historia del pensamiento político.

Tema 44. La dimensión política de los medios de comunicación.

Tema 45. La Televisión como medio de comunicación de masas.

Tema 46. El telespectador y el lenguaje televisivo.

Tema 47. Técnicas específicas de la comunicación política en los medios electrónicos.

Tema 48. El pensamiento de Maquiavelo.

Tema 49. La soberanía en Bodino.

Tema 50. El leviatán de Hobbes.

Tema 51. La burguesía y el mundo moderno.

Tema 52. El estado de Derecho en Montesquieu.

Tema 53. El orden por concurrencia en Rousseau.

Tema 54. El orden constitucional.

Tema 55. La revolución americana.

Tema 56. La Revolución Francesa.

Tema 57. Nación y Constitución. Herder.

Tema 58. El orden por comunión en Burke.

Tema 59. Romanticismo político en Fichte.

Tema 60. El orden por solidaridad. Marx.

Tema 61. La irrupción de la imprenta.

Tema 62. La imprenta y las luchas religiosas.

Tema 63. La prensa como aparato ideológico del Estado.

Tema 64. El primer desarrollo de la prensa comarcal andaluza.

Tema 65. Agricultura y minería. Los orígenes de la prensa económica.

Tema 66. Los primeros periódicos obreros en Andalucía.

Tema 67. La aparición de la prensa pedagógica en Andalucía.

Tema 68. La prensa onubense.

Tema 69. La prensa andalucista.

Tema 70. Los medios de comunicación en Valverde del Camino.

Tema 71. La prensa deportiva andaluza.

Tema 72. Los periódicos socialistas.

Tema 73. Las revistas gráficas en Andalucía.

Tema 74. El franquismo. Los diarios. Las revistas.

Tema 75. Los toros y su prensa.

Tema 76. Las revistas católicas en Andalucía.

Tema 77. La transición y la democracia andaluzas. Los diarios y las revistas de información general.

Tema 78. Clandestinidad, auge y crisis: La prensa política y sindical.

Tema 79. Las publicaciones culturales en Andalucía.

Tema 80. Prensa comarcal andaluza. Una perspectiva global.

Tema 81. Huelva, una prensa comarcal escasa.

Tema 82. La ciencia informativa y el producto formal de la empresa informativa. La periodicidad. La universalidad. La actualidad. La difusión.

Tema 83. La dirección de la empresa informativa. Estrategia y táctica.

Tema 84. Definición del concepto de dirección de la empresa informativa.

Tema 85. Fases fundamentales de la toma de decisiones en la empresa informativa.

Tema 86. Los objetivos de la empresa informativa.

Tema 87. El proceso de la información en el sistema social.

Tema 88. La cronología de la noticia en la empresa informativa.

Tema 89. El proceso de industrialización de la noticia.

Tema 90. El proceso de comercialización de la noticia.

Tema 91. Creación del producto final. Manipulación-interpretación. Plusvalías.

ANEXO 3

Plaza/s: Arquitecto

Número de plazas: Una.

Clasificación: Funcionario.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Técnica.

- Clase: T. Superior.

Grupo: A.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Licenciado/a en Arquitectura.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en contestar un test de 100 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones Generales.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto, formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 19. Planeamientos en el municipio, antecedentes a las Normas Subsidiarias Municipales. Tipos, incidencias en la situación actual. Necesidad de un nuevo planeamiento. Objetivos y contenidos de las Normas Subsidiarias.

Tema 20. El Territorio. Encuadre supramunicipal, el medio físico, paisajes y elementos de interés. Usos del suelo y el territorio construido.

Tema 21. Encuadre comarcal. Actividades productivas en Valverde del Camino. Otros indicadores socioeconómicos. La hacienda local. Población.

Tema 22. Estructura urbana y la edificación. Proceso histórico de formación del núcleo urbano. Morfología urbana. Patrimonio de interés. Equipamiento y áreas libres. Infraestructuras.

Tema 23. Ordenación propuesta en la Normas Subsidiarias. Metodología del proceso de planeamiento. Modelo de desarrollo. Descripción de la propuesta de ordenación. Los asentamientos residenciales en el medio rural, núcleo urbano: Ordenación y modelo de gestión. Unidades de ejecución. Dotaciones públicas. Áreas de tanteo y retracto.

Tema 24. Ámbito de aplicación de las Normas Subsidiarias. Vigencia, revisión y modificación. Entrada en vigor y modificaciones realizadas.

Tema 25. Clasificación y régimen general urbanístico del suelo, según establecen las NNSS de planeamiento municipal. Afección de las modificaciones.

Tema 26. Desarrollo de las NNSS: Planeamiento urbanístico. Planes parciales, planes especiales, estudios de detalle, proyectos de urbanización, proyectos de reparcelación, proyectos de compensación, proyectos de edificación y de demolición. Infraestructuras básicas y sistemas generales.

Tema 27. Normas generales de las obras, según las NNSS. Obras en edificios fuera de ordenación, obras de conservación, obras en edificios protegidos. Derribos y apeos. Vallado de obras. Grúas. Cerramientos de solares.

Tema 28. Normas generales para obras de infraestructuras según las NNSS. Viales, abastecimientos de aguas, alcantarillado, suministro de energía eléctrica y alumbrado público.

Tema 29. Regulación, clasificación, definición y condicionamiento de los usos establecidos por las NNSS de planeamiento municipal.

Tema 30. Normas generales de urbanización y de edificación establecidas por las NNSS. Régimen de los distintos suelos clasificados y gestión de las cesiones obligatorias y gestión económica de la reparcelación.

Tema 31. Normas específicas de las NNSS. Sobre los espacios y los elementos protegidos: Generalidades, ámbito de aplicación, grados de protección, condiciones de uso, de edificación, de edificabilidad, obras permitidas y obligatorias. Relación de elementos declarados.

Tema 32. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbano: Zonificación, condiciones particulares del centro histórico, de las zonas de ensanche. Barriadas tradicionales. De los suelos de uso industrial y los equipamientos.

Tema 33. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbanizable: Ámbito de aplicación, zona industrial, urbanizaciones. Condiciones particulares en las urbanizaciones existentes. Nuevas urbanizaciones.

Tema 34. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas generales: Ámbito, régimen del suelo, recomendaciones generales. Núcleo de población, condiciones objetivas que dan lugar a su formación. Tipos de edificaciones, condiciones de implantación y de edificaciones. Tramitación y construcción fuera de ordenación.

Tema 35. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas particulares: Definición, implantación, usos y condiciones particulares de las construcciones, de los distintos tipos de edificaciones e instalaciones permitidas.

Tema 36. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable de protección oficial: Definición, distintos tipos de protecciones establecidas. Protección del suelo exterior al núcleo urbano.

Tema 37. Normas de procedimiento de las NNSS: Publicidad del planeamiento, tipos de consultas, informes urbanísticos, cédulas urbanísticas. Solicitud y actos sujetos a licencia de obras. Tramitación, caducidad de las licencias. Modificación y terminación de obras.

Tema 38. Documentación de la NNSS: Criterios, interpretación de las mismas. Disposiciones finales. Normativas de las unidades de ejecución: Contenido y relación de las mismas. Intervenciones singulares: Contenido y relación de las mismas. Normativa de espacios naturales protegidos.

Tema 39. I, II y III Modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal. Conveniencia, oportunidad y contenido de las mismas.

Tema 40. IV y V modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal. Conveniencia, oportunidad y contenido de las mismas.

Tema 41. El plan especial de reforma interior «apertura del Valle de la Fuente». Antecedentes y motivos, su incidencia en la trama urbana. Contenido y finalidad. La obra hidráulica.

Tema 42. Ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación en el término municipal de Valverde del Camino.

Tema 43. La red general de saneamiento. Esquema de trazado y dimensionamiento. Problemática existente y soluciones proyectadas.

Tema 44. El contrato de obras. Antecedentes. Planificación, programación y presupuestación. Anteproyectos y proyectos de obra: Redacción y supervisión.

Tema 45. La formalización del contrato de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas particulares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 46. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 47. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 48. Terminación de contratos de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de obras.

Tema 49. Objetivos y aspectos básicos de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía.

Tema 50. Instrumentos de la ordenación urbanística. Planeamiento general (LOUA).

Tema 51. Instrumentos de la ordenación urbanística. Planeamiento de desarrollo. Normativas directoras y ordenanzas municipales de edificación y urbanización (LOUA).

Tema 52. Elaboración, aprobación y efectos de los distintos planeamientos (LOUA).

Tema 53. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento (LOUA).

Tema 54. Régimen urbanístico del suelo: Clasificación del suelo. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo (LOUA).

Tema 55. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable. Normas de aplicación directa en dicho suelo (LOUA).

Tema 56. Áreas de reparto y el aprovechamiento. Las parcelaciones (LOUA).

Tema 57. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto (LOUA).

Tema 58. La ejecución de los instrumentos de planeamiento: Ejecución e inspección. Orden y organización del desarrollo de la ejecución. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Convenios urbanísticos. Proyectos de urbanización (LOUA).

Tema 59. La reparcelación, régimen, criterios, efectos y tipos (LOUA).

Tema 60. Las unidades de ejecución, características, requisitos y delimitación (LOUA).

Tema 61. Los sistemas de actuación, tipos, elección del sistema, procedimiento de sustitución del mismo. Entidades urbanísticas colaboradoras. Bienes de dominio público (LOUA).

Tema 62. El sistema de expropiación. Características. Procedimiento. Reversión de los bienes expropiados (LOUA).

Tema 63. El sistema de cooperación. Características y fases (LOUA).

Tema 64. El sistema de compensación: Establecimiento, procedimiento y efectos. Junta de compensación. Proyectos de reparcelación (LOUA).

Tema 65. La reparcelación. Procedimiento general y abreviado. Efectos (LOUA).

Tema 66. Constitución de la junta de compensación, contenido de los estatutos y bases. Responsabilidades de sus miembros (LOUA).

Tema 67. Ejecución de dotaciones. Formas de obtención del suelo (LOUA).

Tema 68. Ejecución mediante obras públicas ordinarias. Áreas de gestión integrada (LOUA).

Tema 69. Ejecución de obras de edificación. Incumplimiento del deber de edificar (LOUA).

Tema 70. Conservación, recepción e inspección de obras de urbanización y edificación (LOUA).

Tema 71. Situación legal de ruina urbanística. Ruina físicamente inminente (LOUA).

Tema 72. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. Supuestos y procedimientos (LOUA).

Tema 73. La disciplina urbanística. Disposiciones generales. Las licencias urbanísticas. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística (LOUA).

Tema 74. La inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado (LOUA).

Tema 75. Las infracciones urbanísticas y sanciones: Disposiciones generales. Consecuencias, personas responsables. Competencia, procedimiento y reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y aplicación de las sanciones (LOUA).

Tema 76. Tipos básicos de infracciones y sanciones (LOUA).

Tema 77. Plan de ordenación del territorio de Andalucía. Planes subregionales (Ley 1/1994).

Tema 78. Planes de ordenación del territorio: Efectos, vigencia, revisión y modificación (Ley 1/1994).

Tema 79. Ley del Suelo 8/2007. Disposiciones Generales. Condiciones Básicas de la Igualdad en los derechos y deberes de los ciudadanos. Bases del Régimen del Suelo.

Tema 80. Ley del Suelo 8/2007. Valoraciones, expropiación forzosa y responsabilidad Patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo.

Tema 81. Situación legal de fuera de ordenación. Comisiones provinciales de valoraciones. Medidas cautelares para la plena eficacia de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Efectos de la aprobación de planes y programas de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública (Junta de Andalucía).

Tema 82. Seguridad y salud en obras de construcción. Disposiciones generales y específicas. Derecho de los trabajadores.

Tema 83. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deberán aplicarse en las obras. Contenido del aviso previo.

Tema 84. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Tema 85. Planes parciales: Disposiciones generales, determinaciones y documentos que lo constituyen.

Tema 86. Reservas de suelo para dotaciones en planes parciales. Anexo al reglamento de planeamiento.

Tema 87. Programas de actuación urbanística: Disposiciones generales, determinaciones y documentos que los constituyen. Estudios de detalle.

Tema 88. Planes especiales: Disposiciones generales, determinaciones y documentos que lo constituyen. Tipos de planes especiales.

Tema 89. Gerencias urbanísticas, entidades urbanísticas colaboradoras: Objeto, duración, competencias y facultades. Sociedades anónimas dependientes de las administraciones urbanísticas.

Tema 90. Ley 13/2005 de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Junta de Andalucía.

ANEXO 4

Plaza/s: Titulado/a Medio

Número de plazas: Una.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Medio.

Grupo: B.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Diplomatura universitaria de Graduado Social preferentemente o de Trabajo Social.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas y las ponencias se valorarán como 0,5 puntos por cada una de ellas.

Por participar como ponente en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, 0,5 puntos por ponencia.

Este apartado hasta un máximo de 2 puntos.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 75 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 13. El Estado del Bienestar. Concepto. Filosofía. Programas del Estado del Bienestar.

Tema 14. Los Servicios Sociales en Andalucía. Fundamentación. Concepto. Principios. Objetivos y modalidades.

Tema 15. Los Centros de Servicios Sociales. Infraestructura y equipamientos. El Centro de Servicios Sociales de Valverde del Camino: Departamentos y personal (www.valverdedelcamino.net).

Tema 16. La entrevista. Concepto. Características. La realización de la entrevista. La atención a las usuarias. Estudio de una situación. Habilidades de atención al público. La observación. Concepto y tipos.

Tema 17. La recogida de datos. Instrumentos y herramientas.

Tema 18. Elaboración de planes, proyectos y programas. Elaboración de memorias.

Tema 19. Animación de grupo. Comunicación social. Función del animador/a dentro de los grupos.

Tema 20. Técnicas de trabajo de grupo y dinámicas de grupo.

Tema 21. La acción sociocultural y sus elementos.

Tema 22. Técnicas de análisis de la realidad.

Tema 23. El Principio de Igualdad en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 24. Los organismos para la Igualdad en el Estado Español.

Tema 25. Situación social de la Mujer en Andalucía.

Tema 26. La acción positiva. Contexto histórico. Definición. Fundamentos jurídicos y legislación comunitaria. Las políticas para la Igualdad.

Tema 27. El Instituto Andaluz de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

Tema 28. II Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Andalucía.

Tema 29. El Área de Participación en el II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Andalucía.

Tema 30. Los Centros Provinciales de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

Tema 31. Las Políticas para la Igualdad en el municipio. Los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Tema 32. El rol de la Informadora/Animadora en el equipo interdisciplinar del Centro de la Mujer.

Tema 33. La Informadora en la Atención a las mujeres en situaciones especiales. Malos tratos, violación, embarazos juveniles, interrupción voluntaria del embarazo.

Tema 34. La Atención de la Mujer, coordinación con el departamento jurídico y psicológico.

Tema 35. La violencia de género, los malos tratos físicos y psíquicos en las mujeres.

Tema 36. Recursos e infraestructura para las mujeres en Andalucía.

Tema 37. Visión General del Derecho de familia, separación y divorcio. Derivación al Turno de Oficio.

Tema 38. Nociones de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (LO 1/2004, de 28 de diciembre).

Tema 39. Protocolo de actuación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

Tema 40. Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Medidas.

Tema 41. Nociones de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de Derecho a Contraer Matrimonio.

Tema 42. Los programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Tema 43. Coeducación. Definición. Objetivos y fundamentos.

Tema 44. Los programas de coeducación en Andalucía.

Tema 45. La Educación Afectivo Sexual.

Tema 46. Las campañas de sensibilización en Educación. El juego y el juguete. La Violencia de Género.

Tema 47. La Autoestima de las mujeres.

Tema 48. Conciliación de la vida familiar y actividad laboral de las mujeres. La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo.

Tema 49. El Sufragismo y la lucha por el voto en España.

Tema 50. Los feminismos. Trayectoria histórica. Movimientos feministas en España.

Tema 51. Las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre las mujeres.

Tema 52. El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Orígenes y celebraciones.

Tema 53. El mainstreaming de género. Realización de proyectos con perspectiva de género.

Tema 54. Movimiento asociativo. Las Asociaciones de Mujeres. Organización y funcionamiento. Apoyo económico y técnico a las asociaciones.

Tema 55. Proyectos de Dinamización de las Asociaciones de Mujeres. Propuestas para primeras intervenciones.

Tema 56. Las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer para las Asociaciones de Mujeres.

Tema 57. Las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los Centros Municipales de información de la Mujer.

Tema 58. Mujer y SIDA. Definición, vías de transmisión y medidas de prevención.

Tema 59. Los recursos y programas asistenciales del Plan Andaluz sobre Drogas.

Tema 60. Actuación y Coordinación entre el Plan Andaluz de Drogas y los Servicios Sanitarios y Sociales.

ANEXO 5

Plaza/s: Oficial electricista

Número de plazas: Tres.
 Clasificación: Funcionario.
 Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: P. Oficios.

Grupo: D.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3. Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 6. La Junta de Gobierno. El Alcalde. El Pleno.

Tema 7. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Personal Funcionario.

Tema 8. El municipio de Valverde del Camino. Monumentos y callejero (www.valverdedelcamino.net).

Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 10. El alumbrado público.

Tema 11. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.

Tema 12. Valverde del Camino. Situación geográfica, término municipal, casco urbano, calles, plazas y barriadas tradicionales (www.valverdedelcamino.net).

Tema 13. Las líneas eléctricas de baja.

Tema 14. Las líneas eléctricas de media.

Tema 15. La instalación eléctrica en eventos no permanentes.

Tema 16. La instalación eléctrica en edificios públicos. Normativa.

Tema 17. Las medidas contra-incendios en instalaciones eléctricas.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 20. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

ANEXO 6

Plaza/s: Ingeniero Industrial

Número de plazas: Una.
 Clasificación: Funcionario.
 Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Medio.

Grupo: B.
 Sistema de selección: Oposición Libre.
 Titulación exigida: Ingeniero Industrial.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 75 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 13. Producción de corriente alterna. FEM inducida, valores medios y eficaces. Potencia.

Tema 14. Redes aéreas de distribución en BT con conductores aislados trenzados.

Tema 15. Redes Subterráneas de distribución de BT.

Tema 16. Instalaciones eléctricas de enlace en baja tensión.

Tema 17. Instalaciones eléctricas temporales para obras.

Tema 18. Instalaciones eléctricas interiores, cuadro de distribución.

Tema 19. Instalaciones eléctricas interiores. Ejecución bajo tubos protectores.

Tema 20. Instalaciones eléctricas interiores en locales de pública concurrencia.

Tema 21. Averías comunes en instalaciones eléctricas, localización.

Tema 22. Cuadros de distribución, protección y mando para alumbrados públicos.

Tema 23. Sistemas eficientes de regulación y control de alumbrados exteriores.

Tema 24. Averías comunes en instalaciones de alumbrado público. Localización.

Tema 25. Conceptos básicos de alumbrado.

Tema 26. Luminarias. Definición. Componentes. Tipos.

Tema 27. Iluminación exterior de áreas residenciales y peatonales.

Tema 28. Iluminación exterior de vías rápidas.

Tema 29. Iluminación exterior de edificios y monumentos.

Tema 30. Obra eléctrica de alumbrado público.

Tema 31. Instalaciones de alumbrado público. Redes aéreas. Cálculos.

Tema 32. Instalaciones de alumbrado público. Redes subterráneas. Cálculos.

Tema 33. Requisitos y calificaciones de los instaladores eléctricos autorizados en baja tensión.

Tema 34. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas.

Tema 35. Instalaciones con fines especiales. Ferias y Stand.

Tema 36. Aparamenta y equipos comunes utilizados en instalaciones con fines especiales en Ferias y stand.

Tema 37. Instrucción 31 de marzo 2004. Procedimientos de puesta en servicio, materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.

Tema 38. Puesta a tierra. Objeto y definición. Partes que comprende. Naturaleza y secciones. Revisiones.

Tema 39. Conducciones de abastecimiento de agua. Trazado. Calidades de los materiales más usuales. Características de los elementos de la red.

Tema 40. Instalaciones interiores de suministro de agua. Normas Básicas, esquema general. Clasificación del suministro.

Tema 41. Evacuación de aguas residuales. Estudios previos, elección del sistema y trazado de redes. Elementos de la red. Características y calidades de los materiales.

Tema 42. Depuración de aguas residuales. Método más utilizado.

Tema 43. Ajardinamientos. Tipos de jardines. Composición y trazado.

Tema 44. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos.

Tema 45. Certificaciones de obras. Valoración y forma de abono de las obras. Actas de recepción.

Tema 46. Procesos de tratamiento de informes de Ley de Protección ambiental.

Tema 47. Estudio de seguridad. Designación del coordinador. Obligatoriedad de redacción de estudio de Seguridad o Estudio Básico de Seguridad.

Tema 48. Documentos que precisan el Estudio de Seguridad o Estudio Básico de Seguridad. Plan de Seguridad. Obligaciones del coordinador durante la ejecución.

Tema 49. Prevención de riesgos eléctricos. Lesiones. Efectos de la corriente. Tipos de contactos. Protecciones.

Tema 50. Aspectos técnicos de la gestión de espacios escénicos. La dirección técnica.

Tema 51. Torreón de tramoya o torre de escenario. Definición y partes que lo componen.

Tema 52. Espacio escénico. Definición. Partes que lo componen.

Tema 53. Equipamientos escénicos. Elementos de elevación.

Tema 54. Iluminación escénica. Aspectos más importantes.

Tema 55. Emplazamiento de los proyectores dentro del espacio escénico según su dirección. Clasificación según su difusión.

Tema 56. Equipos de iluminación. Parámetros eléctricos. Estructuras, tipos de focos y elementos comunes.

Tema 57. Regulación, pacht de potencia y tipos de mesas de iluminación.

Tema 58. Sonido. Propagación en espacios abiertos y cerrados.

Tema 59. El equipo de sonido. Cableado. Micrófonos y sus tipos.

Tema 60. Mesa de Mezclas y tipos. Ecuilibradores. Procesadores de efectos.

ANEXO 7

Plaza/s: Animador sociocultural

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, formación profesional 2.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos, asistencias a ferias del sector y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas y la asistencia a ferias del sector se valorarán como 1 punto por feria.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. La animación sociocultural. Contenido y métodos.

Tema 10. Objetivos y modalidades de la animación.

Tema 11. El animador; modelos y situaciones de trabajo.

Tema 12. Dinámica y dinamización de grupos.

Tema 13. Modelos y programas de intervención social en distintos ámbitos nacionales e internacionales.

Tema 14. La programación: Modelos, aspectos teóricos y aspectos prácticos.

Tema 15. La evaluación: Modelos, aspectos teóricos y aspectos prácticos.

Tema 16. Pedagogía del ocio y el tiempo libre. Conceptos fundamentales. Bases antropológicas y psicológicas.

Tema 17. Características del ocio en la sociedad actual. Modelos de ocio.

Tema 18. Campos y contextos de intervención sociocultural.

Tema 19. Organización de proyectos de intervención.

Tema 20. Elaboración de la programación. Estudio de los componentes y coherencia interna.

Tema 21. Organización de los recursos de intervención: Humanos y materiales.

Tema 22. Gestión económico administrativa de los recursos humanos y materiales.

Tema 23. Técnicas informativas.

Tema 24. Artesanía y arte. Definiciones. Artes mayores y menores, relación entre arte y artesanía. Artesanía y diseño. Definiciones. Situación histórica. Relaciones entre diseño y artesanía.

Tema 25. El asociacionismo.

Tema 26. Iniciativas y programas europeos dirigidos a la juventud.

Tema 27. Asociacionismo juvenil: Concepto, objetivos, legislación y tipología. Consejo de la Juventud.

Tema 28. Información juvenil: Red regional de Centros de Información.

Tema 29. Análisis sociológico de la juventud: Informe juventud en España 1996.

Tema 30. Competencias de la Administración Regional en materia de juventud. Actuaciones para la promoción y la participación juvenil.

Tema 31. Concepto del hecho cultural.

Tema 32. Cultura y sociedad. Asociacionismo cultural.

Tema 33. Recursos y financiación culturales.

Tema 34. Elaboración y evaluación de proyectos culturales.

Tema 35. Recursos de animación cultural: Materiales y humanos.

Tema 36. El Teatro.

Tema 37. Los circuitos culturales de Andalucía.

Tema 38. Montaje de programaciones culturales.

Tema 39. Montaje de exposiciones culturales.

Tema 40. Edificios culturales e históricos de Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

ANEXO 8

Plaza/s: Mozo taquillero

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. Espacio y equipamiento escénico. Partes de un escenario. Patio de butacas. Dependencias.

Tema 4. Torreón de tramoyas. Cámara negra. Telones y bambalinas. Telar y galerías. Peine.

Tema 5. Equipamiento escénico. Sistemas de elevación. Tiro manual. Cortes contrapesados. Tiro Motriz.

Tema 6. La taquilla: Diseño y confección de entradas.

Tema 7. Sistema legal de expedición de localidades y entradas. Abonos, recargos y devoluciones.

Tema 8. La taquilla. Tesorería y recaudación.

Tema 9. Reglamento general de la admisión de las personas en los establecimientos públicos y actividades recreativas.

Tema 10. Monumentos de Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

ANEXO 9

Plaza/s: Auxiliar cultural

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga rela-

ción directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,5	01,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entre-

vista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3. Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Junta de Gobierno. El Alcalde. El Pleno.

Tema 5. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Personal Funcionario.

Tema 6. El municipio de Valverde del Camino. Monumentos y callejero.

Tema 7. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 8. El Teatro Municipal. Partes.

Tema 9. Organización y entrega de medallas.

Tema 10. Iluminación, conferencias y presentaciones.

Tema 11. Creación de espacio escénico de carnaval.

Tema 12. Decoración exterior de Navidad.

Tema 13. Saludas e invitaciones.

Tema 14. Puestas en escenas de producciones propias del teatro.

Tema 15. Vestuario de producciones propias.

Tema 16. Primeras piedras e inauguraciones.

Tema 17. Organización de eventos.

Tema 18. Presentaciones.

Tema 19. Protocolo social.

Tema 20. Protocolo municipal.

ANEXO 10

Plaza/s: Mozos polideportivos

Número de plazas: Tres.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. Clases de suelos y pavimentos deportivos. Limpieza y mantenimiento.

Tema 4. Los productos químicos. Clasificación y limpieza de edificios.

Tema 5. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

Tema 6. Sistemas de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de servicios.

Tema 7. Tipos de césped natural. Características y mantenimiento.

Tema 8. Funciones y competencias del mozo.

Tema 9. Ley 13/1995 de prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 10. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO 11

Plaza/s: Administrativo biblioteca

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, formación profesional 2.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. La Biblioteca

Tema 10. La Biblioteca Andaluza.

Tema 11. Bibliotecas Públicas.

Tema 12. Bibliotecas Especializadas.

Tema 13. Bibliotecas Escolares.
 Tema 14. Niños y biblioteca pública.
 Tema 15. Servicios bibliotecarios.
 Tema 16. La animación a la lectura.
 Tema 17. Selección y adquisición.
 Tema 18. El proceso técnico.
 Tema 19. Las reglas de catalogación.
 Tema 20. Las cabeceras.
 Tema 21. Los catálogos.
 Tema 22. Las clasificaciones.
 Tema 23. Los materiales especiales.
 Tema 24. Normalización.
 Tema 25. Investigación y equipamiento.
 Tema 26. La cooperación bibliotecaria.
 Tema 27. Gestión y administración.
 Tema 28. El sistema Bibliotecario Andaluz.
 Tema 29. Legislación sobre patrimonio bibliográfico.
 Tema 30. La biblioteca de Valverde del Camino
 (www.valverdedelcamino.net).
 Tema 31. La sección local.
 Tema 32. Los usuarios.
 Tema 33. Automatización de bibliotecas.
 Tema 34. Sistemas integrados de gestiones.
 Tema 35. La documentación y los documentos.
 Tema 36. Los centros de documentación.
 Tema 37. Análisis documentales.
 Tema 38. Los lenguajes documentales.
 Tema 39. El archivo.
 Tema 40. El proceso documental.
 Tema 41. Principios de organización.
 Tema 42. Procesos documentales.
 Tema 43. Encuadernación.
 Tema 44. La Bibliografía.

ANEXO 12

Plaza/s: Auxiliar de ayuda a domicilio

Número de plazas: Tres.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. La ayuda a domicilio: definición.

Tema 4. El Servicio de Ayuda a Domicilio: Características y objetivos.

Tema 5. Funciones y prestaciones del Servicio de Ayuda a domicilio.

Tema 6. El perfil del auxiliar de ayuda a domicilio.

Tema 7. Necesidades básicas del anciano.

Tema 8. Habilidades de comunicación en el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Tema 9. Usuario de Servicio de Ayuda a Domicilio: Características y requisitos.

Tema 10. Autonomía del usuario. Su seguridad, alimentación e higiene.

ANEXO 13

Plaza/s: Director/a Museo

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: B.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Diplomatura universitaria o superior.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas y las ponencias se valorarán como 0,5 puntos por cada una de ellas.

Por participar como ponente en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, 0,5 puntos por ponencia.

Este apartado hasta un máximo de 2 puntos.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.
Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 13. Patrimonio y Desarrollo.

Tema 14. La Administración del Patrimonio Andaluz.

Tema 15. El Patrimonio Industrial en Huelva.

Tema 16. Patrimonio Cultural de Valverde. La huella de los ingleses.

Tema 17. La promoción del Patrimonio a través de los fondos Europeos para el Desarrollo Local.

Tema 18. Cooperación entre administraciones en la gestión del Patrimonio.

Tema 19. Patrimonio Etnológico e Inventarios.

Tema 20. La catalogación del Patrimonio Etnográfico como medio de protección.

Tema 21. El Sistema de Información del PHA.

Tema 22. El Tesoro de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tema 23. La Red de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tema 24. La Unidad de Información de la Dirección General de los Bienes Culturales.

Tema 25. La gestión administrativa del Patrimonio Etnográfico.

Tema 26. Historia de los Museos. Orígenes.

Tema 27. El Museo. Concepto de Museo. Definición del ICOM. Funciones. Museología y Museografía.

Tema 28. Sistema andaluz de Museos.

Tema 29. Registro de Museos de Andalucía: Procedimiento.

Tema 30. El Proyecto de Normalización Documental de Museos.

Tema 31. Museos Didácticos.

Tema 32. Ecomuseos.

Tema 33. Museos On-line.

Tema 34. Museos Etnográficos.

Tema 35. Ingresos de fondos museográficos. Formas de ingreso. Causas de adquisición.

Tema 36. Movimientos de fondos museográficos.

Tema 37. La conservación de material Etnográfico.

Tema 38. Nuevas vías de difusión en los Museos.

Tema 39. La Comunicación en el Museo.

Tema 40. Los Museos y sus Exposiciones.

Tema 41. Evolución histórica de las Exposiciones Temporales.

Tema 42. Tendencias actuales en las Exposiciones Temporales. Diversificación.

Tema 43. Características sociológicas de las Exposiciones Temporales.

Tema 44. Relación Museo-Sociedad.

Tema 45. Protección del Patrimonio.

Tema 46. La Interpretación: Teoría y Prácticas.

Tema 47. Interpretación del Patrimonio. Medios de Interpretación.

Tema 48. Los orígenes del Turismo.

Tema 49. La oferta turística. Clases de Turismo.

Tema 50. Turismo Cultural.

Tema 51. Los públicos del Turismo Cultural.

Tema 52. Turismo y medio ambiente. Los recursos ambientales y la demanda turística.

Tema 53. El guía turístico y su entorno. El servicio turístico.

Tema 54. Orientación y señalización turística.

Tema 55. El Desarrollo Local y el Turismo como motor de desarrollo económico.

Tema 56. El papel de las Administraciones Públicas en la promoción del nuevo modelo turístico.

Tema 57. Los Eventos Culturales y su protagonismo en la oferta turística local.

Tema 58. Clasificación y características de las Ferias Comerciales.

Tema 59. Autorización de Ferias y Competencias.

Tema 60. Ayudas para la financiación de Ferias y Eventos comerciales.

ANEXO 14

Plaza/s: Auxiliar de desarrollo turístico

Número de plazas: Tres.

Clasificación: Laboral.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, formación profesional 2.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40h.	0,25	0,125
De 41 a 100h.	0,375	0,1875
De 101 a 200h.	0,50	0,25
De 201 a 300h.	0,625	0,375
Más de 300h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. Historia del turismo.

Tema 10. Turismo sostenible.

Tema 11. La oferta turística.

Tema 12. El guía turístico.

Tema 13. Turismo y medioambiente.

Tema 14. El turismo cultural.

Tema 15. El desarrollo local y el turismo como motor del desarrollo económico.

Tema 16. Turismo industrial: El calzado en Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 17. La interpretación del Patrimonio.

Tema 18. La protección del Patrimonio.

Tema 19. Patrimonio: Un incentivo para el desarrollo.

Tema 20. Cultura y Patrimonio etnológico.

Tema 21. Patrimonio cultural: Concepto y evolución.

Tema 22. Patrimonio y desarrollo territorial. La visión desde el ámbito local: Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 23. Historia de los museos.

Tema 24. El museo: Concepto. Museología y Museografía.

Tema 25. Museos etnográficos.

Tema 26. El museo didáctico.

Tema 27. El ecomuseo.

Tema 28. Los museos y la necesidad de comunicar el conocimiento.

Tema 29. El Museo: Nuevas vías de difusión.

Tema 30. La comunicación en el museo.

Tema 31. El público de los museos.

Tema 32. Relación museo-sociedad.

Tema 33. Museo y exposiciones 1.

Tema 34. Evolución histórica de las exposiciones temporales.

Tema 35. Tendencias actuales de las exposiciones temporales.

Tema 36. Ingresos de fondos museográficos.

Tema 37. Movimientos de fondos museográficos.

Tema 38. Vestigios de otras culturas en Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 39. La huella inglesa en Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 40. El ferrocarril Buitrón-S. Juan del Puerto.

ANEXO 15

Plaza/s: Oficial mecánico

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Derechos de examen: 9,00 euros.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La constitución Española de 1978. Principios Generales.

- Tema 2. Derechos fundamentales de los españoles.
 - Tema 3. Deberes fundamentales de los españoles.
 - Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Tema 5. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.
 - Tema 6. La Junta de Gobierno. El Alcalde. El Pleno.
 - Tema 7. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Personal Funcionario.
 - Tema 8. El municipio de Valverde del Camino. Monumentos y callejero (www.valverdedelcamino.net).
 - Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.
 - Tema 10. La soldadura
 - Tema 11. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.
 - Tema 12. Valverde del Camino. Situación geográfica, término municipal, casco urbano, calles, plazas y barriadas tradicionales (www.valverdedelcamino.net).
 - Tema 13. Principios y elementos mecánicos.
 - Tema 14. Los motores de los vehículos. Clasificación de motores.
 - Tema 15. Sistema de alimentación: Gasolina y diesel.
 - Tema 16. Las Ruedas y neumáticos de vehículos. Sus averías.
 - Tema 17. Sistema de frenado de vehículos.
 - Tema 18. La responsabilidad de la Administración.
 - Tema 19. La informática en la Administración Pública.
- El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.
- Tema 20. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

ANEXO 16

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Uno.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.
Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias (www.valverdedelcamino.net).

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. Servicio de información, orientación y asesoramiento en Servicios Sociales.

Tema 6. Servicio municipal de Ayuda a Domicilio (www.valverdedelcamino.net).

Tema 7. Servicio de Apoyo a la Familia en Servicios Sociales.

Tema 8. Sistema de usuarios de Servicios Sociales en Andalucía: Historia, Conceptos, Objetivos, Utilidades. Aplicación Informática SIUSS V.3.0.

Tema 9. Servicio de cooperación social del Ayuntamiento de Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 10. Servicio de documentación y préstamo de material del Centro Municipal de Drogodependencias.

Tema 11. Centro Municipal de Drogodependencias: Organización y Funcionamiento. Características generales.

Tema 12. Actuaciones de coordinación entre el PAD y Servicios Sanitarios y Sociales.

Tema 13. Programa de prevención comunitaria «Ciudades ante la Droga». Valverde, ciudad ante la droga.

Tema 14. Servicio de información y orientación de Drogodependencia.

Tema 15. Programas de prevención. Objetivos y niveles de intervención.

Tema 16. El Plan Municipal de Drogodependencia. Objetivos y niveles de intervención.

Tema 17. Movimiento asociativo o voluntariado en Drogodependencia.

Tema 18. Centro Municipal de Información a la Mujer. Concepto. Actuaciones. Servicio OPEM.

Tema 19. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

Tema 20. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

ANEXO 17

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Uno.

Clasificación: Funcionario.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. Planeamiento urbanístico en Valverde del Camino. Documentos que lo componen (www.valverdedelcamino.net).

Tema 6. Modificaciones del Planeamiento urbanístico actual de Valverde del Camino, conceptos principales (www.valverdedelcamino.net).

Tema 7. Proyectos de urbanización. Concepto. Documentos que los componen.

Tema 8. Proyectos de edificación. Concepto. Documentos que los componen.

Tema 9. Definición de edificabilidad, parcela mínima, coeficientes de ocupación, parcela edificable, profundidad de edificación, tipologías edificatorias residenciales.

Tema 10. Unidades de Ejecución e Intervenciones Singulares en el Núcleo urbano de Valverde del Camino. Finalidades y características básicas de las mismas. (www.valverdedelcamino.net)

Tema 11. Expedientes de Licencias de Obras, Segregación, Sancionadores, Órdenes de ejecución, Cédulas de habitar y primera ocupación. Partes que los componen, documentación, aprobación.

Tema 12. Clasificación del suelo en Valverde del Camino. Localización, distribución. Los asentamientos residenciales. Normas básicas para la edificación (www.valverdedelcamino.net).

Tema 13. Mediciones y presupuestos. Banco de precios, obras, instalación, configuración, informes y ajuste de la medición.

Tema 14. El programa de fomento de empleo agrario (PFEA). Los proyectos técnicos incluidos en este programa. El reparto económico de la mano de obra y los materiales.

Tema 15. Contratos de obras con las administraciones públicas.

Tema 16. Informática: Windows y Microsoft Office.

Tema 17. Planes Generales. Concepto y documentación.

Tema 18. Planes Parciales. Conceptos y documentación.

Tema 19. Planes Especiales. Conceptos y documentación.

Tema 20. Estudio de Detalle. Concepto y documentación.

ANEXO 18

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Una.

Clasificación: Funcionario.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.

Tema 6. Procedimiento administrativo Local: Concepto, principios generales que lo inspiran y normas re-

guladoras. Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 7. Las fases del procedimiento: Ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 8. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. El acto administrativo: Conceptos y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos, Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 13. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 14. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

Tema 15. La contabilidad en el sector público. Régimen presupuestario.

Tema 16. Presupuesto de gastos e ingresos.

Tema 17. Contabilidad del inmovilizado y operaciones de crédito.

Tema 18. Recursos de otros entes públicos.

Tema 19. Operaciones no presupuestarias y de fin de ejercicio.

Tema 20. El nuevo plan contable.

ANEXO 19

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Una.

Clasificación: Funcionario.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.

- Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.

Tema 6. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Los Bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Bienes de Dominio Público Local y Bienes Patrimoniales de las Entidades Locales.

Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Sus clases. Especial referencia al personal funcionario.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. La Ofimática: Especial referencia al tratamiento de textos y las bases de datos.

Tema 11. La informática en las Administraciones Públicas. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 12. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo.

Tema 13. Políticas municipales de juventud. Programas de la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Valverde del Camino.

Tema 14. Recursos de la Tecnología de la Información y la comunicación: La red Internet. Aplicaciones en los servicios de información juvenil.

Tema 15. Asociacionismo y participación juvenil. Constitución y funcionamiento de las asociaciones. Derechos y deberes del asociado.

Tema 16. El voluntariado: Normativa reguladora. Los jóvenes y el voluntariado. Campos de trabajo. El servicio de voluntariado internacional. Programas de cooperación internacional.

Tema 17. Jóvenes y tiempo libre. Red de albergues juveniles INTURJOVEN. Fuentes y recursos de información para el tiempo libre.

Tema 18. Carnet joven.

Tema 19. Nuevas tecnologías: Party Valverde (www.valverdedelcamino.net).

Tema 20. Servicio de información, orientación y asesoramiento en el Centro de Información Juvenil.

ANEXO 20

Plaza/s: Peón de usos múltiples

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpieza?

Tema 4. Los productos químicos. Clasificación y limpieza de edificios.

Tema 5. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

Tema 6. Clases de suelos y sus tratamientos de limpieza.

Tema 7. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

Tema 8. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 9. Las instalaciones deportivas de Valverde del Camino. Su cuidado (www.valverdedelcamino.net).

Tema 10. Las instalaciones culturales de Valverde del Camino. Su cuidado (www.valverdedelcamino.net).

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Villa del Río, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Por Resolución de fecha 15 de abril de 2008 ha sido aprobada la rectificación de las bases para selección de un Oficial y un Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase de Policía Local, incluidas en la Modificación de la Oferta de Empleo público de 2007.

Las bases que se rectifican fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 35, de fecha 22 de febrero de 2008. El texto que se rectifica es el siguiente:

- En cuanto a las bases de Oficial de Policía la modificación de la Base 3 y el Anexo II: Cuadro de Exclusiones Médicas de las citadas bases en los siguientes términos:

La Base 3 debe decir:

«c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice en el Anexo III:

«1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

- En cuanto a las bases de Policía Local la modificación de los Requisitos de los Aspirantes y el Anexo I: Cuadro de Exclusiones Médicas de las citadas bases en los siguientes términos:

Los Requisitos de los Aspirantes debe decir:

«c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice en el Anexo I:

«1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

Villa del Río, 15 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

CORRECCIÓN de errores de bases, que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Abla, mediante el sistema de concurso (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

Advertido error en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de fecha 7 de abril de 2008, página 115, en la base tercera, apartado b) dice: «Tener cumplido 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad». Debe decir: «b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Abla, 14 de abril de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Dolores González Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/242.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.^a Dolores González Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Dolores González Heredia, DAD-GR-06/242, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00111 sita en C/ Merced Alta, bloque 10, bajo b de Granada, se ha dictado propuesta de Resolución de 10.4.08 en la que se le imputan dos causas de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a dis-

posición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Zafrá Pérez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/89.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Victoriano Zafrá Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo, contra Victoriano Zafrá Pérez, DAD-CO-06/89, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22474, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 15, 8, 1.^o 3 de Córdoba, se ha dictado propuesta de Resolución de 10.4.08, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y a doña Yolanda Moya Cara, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/260.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica

que en expediente de desahucio administrativo contra Noel Arellano Mora y Yolanda Moya Cara, DAD-GR-06/260, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00154, sita en C/ Merced Alta, bloque 13, 1.º C, de Granada, se ha dictado propuesta de Resolución de 11.4.08, en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Domingo Rodríguez González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/763.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Domingo Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Domingo Rodríguez González, DAD-SE-06/763, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52461, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, Bloque 8, 2.º A de Sevilla, se

ha dictado propuesta de Resolución de 14.4.08, en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO, vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la cual se hacen públicas las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007 concedidas en las modalidades de ayudas a giras y asistencia a festivales, Plan Bienal y ampliación de Plan Bienal mediante Resolución de la Dirección Gerencia, del 23 de enero de 2008.

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 22 de enero de 2006, se convocaban las medidas de apoyo para promoción del tejido profesional de teatro, danza y música en Andalucía para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 9, de 12.1.07).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las modalidades de plan bienal, ampliación de plan bienal y ayudas a gira y asistencia a festivales, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Núm.	Beneficiario	CIF	Importe concedido	Porcentaje del presupuesto total de la actividad a subvencionar	Tipo de ayuda
------	--------------	-----	-------------------	---	---------------

A) Teatro

1	Lavi e Bel, S.L.	B-18487389	75.600 euros	16,23	Ampliación de Plan de Producción Bienal.
2	Producciones El Mentidero, S.L.U.	B-91500793	2.600 euros	100	Asistencia a la Sala Insular de las Palmas de Gran Canaria (Gastos de desplazamiento, transporte de material y dietas).
3	Gloria López Martínez	28723733-E	12.300 euros	100	Asistencia a la Sala Galileo de Madrid (Gastos de promoción).
4	Daniel Marcelo Gil Alonso	28739625-K	896,44 euros	100	Asistencia a la Sala Arbole de Zaragoza (Gastos de desplazamiento, dietas y promoción).
5	La Gotera, S.C.	G-11697869	2.274 euros	100	Asistencia a la Feria Nacional e Internacional de Títeres de Cali y Festival de Títeres Manuelucho. Colombia (Gastos de desplazamiento).

Núm.	Beneficiario	CIF	Importe concedido	Porcentaje del presupuesto total de la actividad a subvencionar	Tipo de ayuda
------	--------------	-----	-------------------	---	---------------

B) Danza

6	Producc. Carmen Montes, S. Coop. And.	F-41411133	100.000 euros	40,26	Plan de Producción Bienal.
---	---	------------	---------------	-------	----------------------------

C) Música

7	Asociación Cultural Taller Sonoro	G-91141861	6.800 euros	100	Asistencia a Bremen, París y Berlín (gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas).
---	---	------------	-------------	-----	---

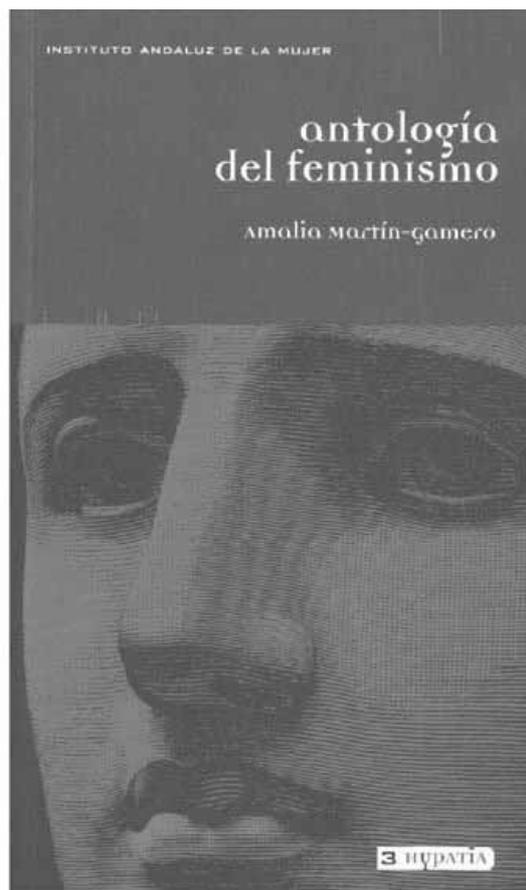
Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63